

CONTENIDO

2 PROGRAMA DE EJECUCIÓN.....	18
3 INSTRUMENTOS DE FINANCIACION Y DE GESTION.....	8
3.1 INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN.....	9
3.2 INSTRUMENTOS DE GESTION.....	9
4 CHAPARRAL TERRITORIO PROMOTOR DEL DESARROLLO REGIONAL.....	21
5 FUNCIONES URBANO - REGIONALES.....	22
5.1 RECONOCIMIENTO METROPOLITANO CON LOS MUNICIPIOS VECINOS.....	22
5.2 SOSTENIBILIDAD Y OFERTA AMBIENTAL.....	22
5.3 VÍNCULOS FÍSICOS. VÍAS.....	23
5.4 DE LA POLÍTICA ECONÓMICA.....	23
5.5 DE LA POLÍTICA SOCIAL.....	23
6 PROGRAMAS PRIORITARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.....	13
7 DIMENSIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA.....	24
7.1 DIVISIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVA.....	24
7.1.1 Identificación.....	24
7.1.1.1 División Político – Administrativa Urbana. la conforman el área urbana tres (3) comunas con 34 barrios :	24
7.1.1.2 División Político – Administrativa Rural.....	25
Dividida en cinco (5) Corregimientos (El Limón, Calarma, La Marina, Las Hermosas y Amoyá)	25
7.1.2 División Administrativa.....	26
7.1.2.1 Registraduría.....	26
7.1.2.2 Sector Defensa :	26

7.1.2.3 Sistema Penitenciario Y carcelario.....	27
7.2 SEGURIDAD PUBLICA.....	28
7.2.1 Dependencias de Seguridad Pública.....	28
7.2.1.1 Unidades de Fiscalía.....	28
7.3 DIMENSIÓN SOCIOECONÓMICA.....	28
7.3.1 Estratificación Socioeconómica.....	28
8 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL ..	29
8.1 SUELO RURAL.....	29
8.2 SUELO URBANO.....	29
8.3 SUELO DE EXPANSIÓN URBANA.....	30
8.4 SUELO DE PROTECCIÓN.....	30
9 SUELO RURAL.....	30
9.1 POLÍTICAS SOBRE EL USO DEL SUELO RURAL.....	30
9.1.1 Políticas a largo plazo.....	30
9.1.2 Políticas de Mediano Plazo	32
9.1.3 Estrategias sobre el uso del suelo	33
9.2 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL TERRITORIO.....	35
9.2.1 Objetivos territoriales de largo plazo	35
9.2.2 Estrategias	36
9.2.2.1 Acciones sobre el territorio para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad	36
9.2.2.2 Acciones territoriales estratégicas para la consecución de los objetivos del desarrollo socioeconómico.	38
10 ESTRUCTURA GENERAL DEL TERRITORIO MUNICIPAL.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
10.1 COMPONENTE RURAL.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
10.1.1 Clasificación del suelo rural.....	39
10.1.1.1 Unidades rurales de zonificación ambiental.....	40
10.1.1.2 Unidades de Amenaza.....	40
10.1.1.3 Unidades de recuperación ambiental.....	40
10.1.1.4 Unidades de producción económica.....	40

10.1.2 Suelo de protección rural	40
10.1.2.1 Unidades de especial significación	40
10.1.3 Estrategia de educación ambiental	46
10.1.4 Incentivos a la protección :	47
10.1.5 Sub zonas de explotación con fines de rehabilitación geomorfológica y ecológica	47
10.1.6 Unidades de producción económica	47
10.1.7 Zonas de uso agropecuario intensivo	47
10.1.8 Áreas de explotación agropecuarias alta	47
10.1.9 Zonas de producción agropecuaria moderada	48
10.1.10 Zonas de producción agropecuaria baja	48
10.1.11 Minería y materiales de construcción	48
10.1.12 Zonas de producción industrial	49
10.1.13 Zonas de recreación y turismo	49
11 SUELO URBANO.....	49
11.1 USOS GENERALES DEL SUELO.....	49
11.1.1 Uso . Es la destinación que se asigna a cada uno de los elementos constituyentes de la estructura urbana, a fin de aglutinar y desarrollar en, con o sobre ellos las actividades humanas.....	50
11.2 CLASIFICACIÓN DE LOS USOS.....	50
11.2.1 Clasificación de los Usos Según su Capacidad de Coexistencia con otros Usos	50
11.3 USOS URBANOS :	50
11.3.1 Uso Residencial :	50
11.3.2 Uso Comercial	51
11.3.2.1 Según el Objeto de las Actividades Comerciales que Aglutina	51
11.3.3 Uso Institucional	56
11.3.4 Elementos De La Estructura Urbana A Los Cuales Se Asigna El Uso Institucional Grupo Uno (1)	56
11.3.5 Elementos de la estructura Urbana a los Cuales se Asigna el Uso Institucional Grupo Dos (2)	57

11.3.6 Elementos de la estructura Urbana a los Cuales se Asigna el Uso Institucional Grupo Tres (3)	58
11.3.7 Uso Industrial	59
11.3.7.1 Clasificación del uso Industrial	59
12 POLÍTICAS SOBRE EL USO DEL SUELO URBANO.....	61
12.1 POLÍTICA A MEDIANO PLAZO.....	61
12.2 ESTRATEGIAS.....	62
12.3 POLÍTICA PARA LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO.....	62
12.3.1 Políticas a Mediano Plazo	62
12.3.2 Política Ambiental	62
12.3.2.1 Conservación y Protección	63
Estrategias	63
12.3.3 Programas y Proyectos	63
12.3.3.1 Programa : Abastecimiento de agua	63
12.3.3.2 Programa : Saneamiento básico y descontaminación de fuentes de agua en el área urbana	64
12.3.3.3 Programa : Protección de suelos	64
12.3.3.4 Programa : Estudios de impacto ambiental y urbanísticos	65
12.3.3.5 Programa : Protección de la estructura verde	65
12.3.3.6 Programa : Prevención y atención de riesgos y desastres	66
12.3.3.7 Programa: Protección contra el ruido	66
12.3.3.8 Programa. Educación Ambiental y uso de los recursos naturales	66
12.3.3.9 Programa : Estudios Globales	67
13 USO DEL SUELO EN ÁREAS DE EXPANSIÓN ...	67
13.1 POLÍTICAS A MEDIANO PLAZO.....	67
13.2 OCUPACIÓN DEL SUELO EN ÁREAS DE EXPANSIÓN.....	67
13.3 POLÍTICAS A MEDIANO PLAZO.....	67

13.4	<u>POLÍTICAS</u>	67	17.3.2	<u>Programa de Señalización</u>	78
13.4.1	<u>Políticas de largo plazo</u>	67	17.3.2.1	<u>Objetivo</u>	78
13.4.2	<u>Políticas para el aprovechamiento del suelo</u>	68	17.3.2.2	<u>Proyectos</u>	78
13.4.3	<u>Aptitud para el uso urbano</u>	68	17.3.3	<u>Programa de rutas urbanas</u>	80
13.4.3.1	<u>Zona Estable (ZE)</u>	69	17.3.3.1	<u>Objetivo</u>	80
13.4.3.2	<u>Zona de Inestabilidad Potencial (ZIP)</u>	69	17.3.3.2	<u>Proyectos</u>	80
13.4.3.3	<u>Zona Inestable (ZI)</u>	69	17.3.3.3	<u>Sistema Vial en Áreas de Expansión</u>	79
13.4.3.4	<u>Zona Inundable (ZU)</u>	69	17.3.3.4	<u>Intersecciones Viales</u>	79
13.4.3.5	<u>Zona Potencialmente Inundable (ZUP)</u>	69	17.3.3.5	<u>Cruces Viales</u>	79
13.5	<u>ESTRATEGIAS</u>	69	17.4	<u>EL SISTEMA DE TRANSPORTE</u>	80
14	<u>CESIONES URBANÍSTICAS GRATUITAS</u>	70	17.4.1	<u>Sistemas de Rutas</u>	80
14.1	<u>DEFINICIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALCULO</u>	70	17.4.1.1	<u>Objetivos</u>	80
14.1.1	<u>Áreas de Cesión</u>	70	17.4.1.2	<u>Estrategias</u>	80
14.1.2	<u>Clasificación de las Cesiones Según su Destino</u>	70	17.4.2	<u>Semaforización</u>	80
14.1.3	<u>Calculo de Cesiones Tipo A</u>	71	18	<u>INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA</u>	82
14.1.4	<u>Coeficiente de Desarrollo</u>	71	18.1	<u>ESTRATEGIAS</u>	82
14.1.5	<u>Calculo de Cesiones Tipo B</u>	71	18.1.1	<u>De orden local</u>	82
14.1.6	<u>Coeficiente de Urbanización</u>	71	18.1.2	<u>Estrategias para promover el desarrollo regional</u>	84
15	<u>DIMENSIÓN FÍSICO ESPACIAL URBANO</u>	72	18.2	<u>EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO</u>	86
15.1	<u>POLÍTICAS PARA EL AJUSTE DEL PERÍMETRO</u>	72	18.2.1	<u>Políticas y Estrategias</u>	86
15.2	<u>ESTRATEGIAS</u>	72	19	<u>EQUIPAMIENTO DE ABASTECIMIENTO</u>	88
16	<u>ESPACIO PUBLICO</u>	72	19.1	<u>POLÍTICAS</u>	88
16.1	<u>POLÍTICAS GENERALES</u>	72	19.2	<u>ESTRATEGIAS</u>	88
16.2	<u>ESTRATEGIAS GENERALES</u>	73	19.3	<u>PLAZAS DE MERCADO</u>	88
17	<u>PLAN VIAL Y DE TRANSPORTE</u>	73	19.3.1	<u>Políticas</u>	89
17.1	<u>POLÍTICAS</u>	76	19.3.2	<u>Estrategias</u>	89
17.2	<u>ESTRATEGIAS</u>	77	19.4	<u>MATADERO</u>	89
17.3	<u>PROGRAMAS Y PROYECTOS</u>	77	19.4.1	<u>Políticas</u>	89
17.3.1	<u>Programa de Mejoramiento y Complementación de la Malla Vial</u>	77	19.4.2	<u>Estrategias</u>	90
17.3.1.1	<u>Objetivo</u>	77	19.5	<u>EQUIPAMIENTOS ESPECIALES</u>	91
17.3.1.2	<u>Proyectos</u>	77	19.5.1	<u>Plaza de Ferias</u>	91
			19.5.1.1	<u>Políticas</u>	91
			19.5.1.2	<u>Estrategias</u>	91

19.6	SERVICIOS BÁSICOS Y EQUIPAMIENTO SOCIAL	92
19.6.1	Acueducto	92
19.6.1.1	A corto Plazo	92
19.6.1.2	A Mediano Plazo	92
19.6.2	Acueductos Comunitarios	92
19.6.3	Acueductos Veredales	93
19.6.4	Alcantarillado Urbano	94
19.6.4.1	Alcantarillado de aguas negras	94
19.6.4.2	Aguas Lluvias	94
19.6.4.3	Alcantarillado Rural	94
19.6.5	Energía Eléctrica	95
19.6.5.1	A Largo Plazo	95
19.6.5.2	A Corto Plazo	95
19.6.5.3	Energía Urbana	95
19.6.5.4	A Mediano Plazo	95
19.6.5.5	Energía Eléctrica Rural	95
19.6.6	Aseo	96
19.6.7	Telefonía	96
19.6.8	Salud	96
19.6.8.1	A Corto y Mediano Plazo	96
19.6.8.2	A Largo Plazo	iError! Marcador no definido.
19.6.9	Educación	97
19.6.9.1	Nivel Pre-escolar	97
19.6.9.2	Políticas	97
19.6.9.3	Estrategias	97
19.6.9.4	Programas y proyectos a largo plazo	98
19.6.10	POLITICAS	99
19.6.10.1	A nivel de Deporte Formativo	100
19.6.10.2	A Nivel de Deporte Comunitario	100
19.6.10.3	Estrategias	100
20	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	2
20.1	MARCO LEGAL	3

20.1.1	Directrices para la localización de terrenos destinados a VIS	3
20.1.2	Parámetros para la localización de terrenos destinados a VIS	4
20.1.3	Mecanismos para la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo	4
20.1.4	Precios máximos de las viviendas subsidiables	4
21	VIVIENDA RURAL	5
21.1	VIVIENDA CAMPESTRE O VIVIENDA CAMPESINA	5
21.1.1	Caserío	5
21.1.2	Centro Poblado	5
21.1.3	Centro Poblado - suburbano	5
21.2	PARCELACIÓN	5
21.3	NORMAS PARA LA PARCELACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA VIVIENDA CAMPESTRE	5
21.3.1	Programas de subsidios	6
21.3.1.1	Subsidios a la Demanda	6
21.3.1.2	Programa de doble subsidio	6
21.4	ESTRATEGIA DE MEDIANO PLAZO PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	9
21.5	ESTRATEGIA DE MEDIANO PLAZO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	9
21.6	INSTRUMENTOS DE GESTION	9
21.7	ESTRATEGIA PARA LA TRANSFORMACION DE TERRENOS LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO CON EL FIN DE EVITAR SU NUEVA OCUPACION	10
22	UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA Y PLANES PARCIALES	10
22.1	UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA	10

<u>22.2</u>	<u>PLANES PARCIALES</u>	10
<u>22.2.1</u>	<u>Generalidades</u>	10
<u>22.2.2</u>	<u>Criterios para la delimitación del sector objeto del plan parcial</u>	11
<u>22.2.3</u>	<u>Taxonomía del Plan Parcial</u>	11
<u>22.2.4</u>	<u>Clasificación según su Objetivo Principal</u>	11
<u>22.2.4.1</u>	<u>Plan Parcial de Desarrollo</u>	11
<u>22.2.4.2</u>	<u>Plan Parcial de Expansión Urbana</u>	12
<u>22.2.5</u>	<u>Renovación Urbana</u>	12
<u>23</u>	<u>MACROPROYECTOS URBANOS</u>	12
<u>24</u>	<u>CARTOGRAFIA GENERAL</u>	14
<u>24.1.1.1</u>	iError! Marcador no definido.	
<u>24.1.1.2</u>	<u>Proyectos</u>	iError! Marcador no definido.

PARTE I. INTRODUCCIÓN

CAP. 1. GENERALIDADES

1. La Formulación

La planificación Territorial no puede ser vista en forma separada con los demás procesos de planificación local, Departamental y Nacional, así lo establece el Sistema Nacional de Planeación creado por la Ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del plan de desarrollo, aplicado a la nación. En su artículo 2o. la Ley prevé su aplicación a la nación y entidades territoriales y en sus capítulos VIII, IX, XI y XII se refiere a los planes de desarrollo de entidades territoriales, a las autoridades e instancias territoriales de planeación, a los procedimientos para los planes territoriales de desarrollo, a la planeación regional y a las disposiciones generales.

Por lo tanto la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chaparral, esta acorde con las políticas sociales y económicas definidas en el plan de desarrollo presentado por la actual administración del Alcalde Dr. JAIME OSPINA GALINDO, a corto plazo y adicionalmente el P.B.O.T., debe contemplar las estrategias de articulación con el plan de desarrollo y con otros planes

sectoriales vigentes con los objetivos de mediano y largo plazo del Plan Básico de Chaparral.

Una de las estrategias generales tiene que ver con los instrumentos y mecanismos de financiación, gestión y de recursos para su implementación. Los programas y proyectos a corto plazo son de carácter obligatorio es decir, para desarrollar durante la actual vigencia constitucional.

El conjunto de proyectos identificados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, representa una gran intervención sobre el territorio, de esta forma el Ordenamiento Territorial, permitirá su uso racional y eficiente, garantizando la seguridad y tranquilidad de los Chaparralunos frente a la conservación y protección del Medio Ambiente, a las amenazas y riesgos, la conservación, preservación y uso del patrimonio y la proyección espacial de las infraestructuras físicas y sociales del Municipio de Chaparral.

El artículo 7o. Capítulo Segundo del decreto reglamentario 879 de 1998, en el Programa de Ejecución, hace referencia que se deben identificar los proyectos prioritarios, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos y deberá integrarse al plan de inversiones del Plan de desarrollo para su aprobación mediante acuerdo del Concejo por iniciativa del Alcalde.

2. Convenio Colectivo Chaparral Deseado.

Las propuestas presentadas por los diferentes actores que intervinieron en los talleres y reuniones que se realizaron durante la etapa de diagnóstico, señalaron el primer paso de la presente formulación y marcaron los hitos estratégicos

del municipio a largo plazo (9) nueve años a partir del cual comenzó a avanzarse en la planificación propiamente dicha (Población, funciones, estructura urbano - rural por definición de perímetros urbanos y suelos de expansión, directrices para la política de vivienda de interés social y sobre grandes equipamientos fundamentales en la definición de la estructura intraurbana).

Estas propuestas se adoptan en la Formulación con la ratificación de la primera autoridad del Municipio en representación de todas las instituciones del municipio; de los múltiples líderes comunitarios y gremiales. Este sentir y deseo de los representantes de la comunidad Chaparraluna, se convierte en la estrategia central de hacer del Plan Básico de Ordenamiento Territorial un proyecto político de ciudad, capaz de comprometer con los objetivos y contenidos de corto, mediano y largo plazo, a todos los actores públicos, privados y comunitarios involucrados en la producción de ciudad.

Este convenio colectivo se constituye en referente de primer orden para la Formulación y es la expresión sintética del proceso participativo y de la apropiación que de él hace la comunidad como soporte social para su futura implementación.

Deseos y Sentires.

Los deseos y sentires recogidos en los diferentes talleres y reuniones que se realizarán a todo lo ancho y largo del municipio, con los diferentes actores involucrados en el ámbito del Municipio son :

La tendencia de la función de desarrollo socioeconómico será agroindustrial, construcción y de servicios sociales.

Aceleración de la primacía de Chaparral con los municipios que conforman el sur del Tolima.

Se protegerá el parque natural de las hermosas como fábrica de agua, oxígeno y biodiversidad.

Para asegurar la calidad de vida de los habitantes del municipio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos prioritarios :

Ambientales : Dar a conocer y garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental. Cumplimiento de la función ecológica a partir del conocimiento de los recursos naturales del Municipio.

Social: Garantizar la construcción de nuevas vías rurales y el mantenimiento de las existentes, el equipamiento y la cobertura de los sistemas de salud, educación, recreación, espacio público, servicios públicos con calidad oportunidad y eficiencia.

Económico: Impulsar la misión y visión concertadas por la comunidad para generar empleo productivo, mediante la agroindustria y demás sectores de la producción y la generación de servicios, con criterios de sostenibilidad, autosuficiencia y calidad.

Igualmente :

Fortalecimiento, apoyo técnico y financiero de la vivienda por autogestión en el ámbito urbano y en los suelos de

expansión identificados y concertados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.).

Que se garantice los recursos económicos para la ejecución y seguimiento del P.B.O.T.

Garantizar la creación y puesta en marcha del Sistema de Planeación Participativa.

El concepto de vivienda de interés social debe responder a criterios mínimos de una vivencia digna a su interior y con un entorno de igual calidad. El Municipio debe hacer uso de todos los instrumentos legales a su alcance para desarrollar directamente o estimular la iniciativa privada y comunitaria para la construcción de vivienda de interés social.

La sociedad civil y los líderes comunitarios, funcionarios, consultores reunidos en el club Tuluní, los días 10 y 11 de agosto del 2000, abordaron el tema de vías y equipamientos estructurantes y valorando los impactos ambientales; por contaminación del suelo, agua y aire; sociales : por inseguridad y deterioros urbanístico y cultural; Urbanos por cambio de uso e incidencia del transporte pesado, la comunidad identifico las las vías y equipamientos estructurantes sobre los cuales el Plan Básico de Ordenamiento Territorial debe priorizar decisiones acordes con los impactos conocidos :

Plaza de mercado.

Planta de tratamiento de residuos líquidos

Acueducto

Colectores - alcantarillado

Carcel Municipal

Variante de transporte de pasajeros y de carga

Plaza de ferias

Matadero

Cementerio

Vías rurales

3.Estrategias de Articulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial con el Plan de Desarrollo.

En este aspecto se han identificado las estrategias que a continuación se relacionan :

⇒ Espacialización en el P.B.O.T., de proyectos y programas prioritarios que no se hayan construido o cuya localización se encuentre pendiente.

⇒ Fijación de metas físicas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial en concordancia con metas fijadas en el Plan de Desarrollo.

⇒ Establecimiento de vigencias a los contenidos de corto, mediano y largo plazo del P.B.O.T., en forma tal que su revisión y/o ajuste coincida con el inicio de las nuevas administraciones municipales.

⇒ Articular el Plan de Inversiones y el presupuesto del año 2001 con el programa de ejecución de corto plazo del P.B.O.T., en especial a lo relativo a la financiación de estudios indispensables para contar con soportes técnicos para la primera revisión del P.B.O.T., durante el segundo semestre del año 2001.

4, Instrumentos De Financiacion Y De Gestion.

La implementación de los proyectos y programas del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, implica la función social y ecológica de la propiedad , la prevalencia del interés general sobre lo particular y la distribución equitativa de las

cargas y los beneficios lo que a la larga demanda ingentes recursos tanto para las obras como para las indemnizaciones y compensaciones que se causan a favor de los propietarios y de los cuales la administración local no cuenta con los recursos.

Por lo anterior la Ley 388 de 1997 y los decretos 151, 1509 y 1504 de 1998; prevee estas circunstancias, permitiendo a la Administración Municipal disponer de instrumentos o herramientas para materializar las propuestas consignadas en los Planes de Ordenamiento.

Instrumentos :

1. Financieros
2. Para la adquisición de predios
3. Reparto de cargas y beneficios
4. Para redefinir la estructura predial.

4.1 Instrumentos de Financiación.

Los instrumentos o herramientas mediante los cuales Administración obtendrá recursos que le permiten ejecutar el Plan Básico de Ordenamiento Territorial son :

1. Captación de Plusvalía
2. Contribución de Valorización
3. Fondos de Compensación
4. Derechos adicionales de construcción y desarrollo
5. Pagares y Bonos de Reforma Urbana.

Con lo dispuesto en artículo 82 de la constitución Nacional de Colombia, Ley 388 de 1997, los decretos reglamentarios 1599 y 1420 de 1998, el Municipio de Chaparral tiene

derecho de participar en las plusvalías que resulten de las acciones urbanísticas que regulan el uso del suelo y del espacio aéreo urbano incrementando su aprovechamiento (cambio en la clasificación del suelo, cambio en el uso del suelo y/o mayor aprovechamiento del suelo) y por la ejecución de obras públicas.

Estas plusvalías deberán destinarse a distribuir y sufragar equitativamente los costos del desarrollo urbano así como al mejoramiento del espacio público y en general al mejoramiento de la calidad urbanística del territorio municipal.

A manera de síntesis para adelantar obras de construcción , ampliación, modificación , demolición de edificaciones, de urbanización y parcelación en terrenos urbanos, de expansión urbana y rurales, el propietario requiere antes de iniciar la obra, se le otorgue la correspondiente licencia expedida por la autoridad competente, quien evaluará y estudiará si dicho predio o inmueble materia de la solicitud, es afectado y deberá cancelar el beneficio de la plusvalía.

4.2 Instrumentos de Gestión.

Es competencia de la administración local y de todo ciudadano que se declaren actores, gestores y agentes del desarrollo y que uniendo esfuerzos y recursos puedan lograr la identificación, formulación, ejecución y evaluación de la propuesta de desarrollo territorial.

El estado y la sociedad civil deben participar en este proceso. que comprende varias etapas :

- **La Iniciativa.**

Puede venir de varias instancias:

- a) Instancias estatales.
- b) Particulares y
- c) Concertada entre ambos actores.

• **La Formulación.**

Comprende el análisis territorial y la formulación en la que necesariamente deben participar el estado y los particulares para que la proyección espacial propuesta sea realmente respuesta a los requerimientos.

La Implementación.

Implica la instrumentación, la reglamentación, la ejecución y la evaluación y los seguimientos de las propuestas.

Y también en el marco de la Ley hay dos clases de mecanismos de Gestión :

La Pública (Función Pública)

La Privada (De participación, concertación y control social)

Instrumentos de Gestión.

- a) Normatividad estructural, general y complementaria expedida por el Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 388.
- b) Compensación en tratamientos de conservación.
- c) Régimen de incentivos para la conservación a largo plazo áreas de protección y fragilidad ecológica.
- d) Planes parciales
- e) Unidades de actuación Urbanística
- f) Actuaciones Urbanas Integrales.

g) Macroproyectos Urbanos.

Gestión Pública.

El Municipio tiene que adoptar y desarrollar los instrumentos consagrados en la Ley 9a. de 1989 y 388 de 1997, los decretos reglamentarios y las demás normas que se requieran para la implementación de los programas y proyectos.

La Administración deberá preparar su estructura y organización administrativa disponiendo de los recursos humanos capaces de asumir los servicios y requerimientos que demande el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

1) Instancias para la gestión Pública.

- El Alcalde Municipal, Gestor del Plan Básico.
- El Consejo de Gobierno, organismo de consulta del ejecutivo en materia de planeación y ordenamiento territorial.
- La secretaria de Planeación Municipal, entidad responsable de los aspectos técnicos y operativos del esquema y de la coordinación interinstitucional.
- El Concejo Municipal, responsable de la adopción del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

2) Instrumentos para la gestión pública.

- Para la planificación del desarrollo del municipio son :

El Plan de Desarrollo Municipal y El Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Para el logro de las metas y objetivos se tienen, los Planes sectoriales, planes parciales, unidades de actuación urbanística gestionadas en coordinación y armonía conforme al principio de la complementariedad.

- Instrumentos técnicos (planos, mapas y base de datos), que hacen parte del presente Plan Básico y aquellos que proporcionen información real y responsable.
- La legislación y disposiciones atribuidas al Municipio como ente fundamental del estado colombiano.

Gestión Privada.

Como personas naturales o jurídicas, o como simples ciudadanos, estamos convocados a ejercer roles que en materia de desarrollo territorial reconocen las normas vigentes y en especial la Ley 388/97 en materia de participación democrática, participación comunal y la participación ciudadana con el objeto de entrar a conocer, proponer y evaluar todo el proceso de ordenamiento que adelanta el Municipio.

La gestión privada tiene las siguientes instancias :

- De Participación y Control Social.
- De Concertación y Consulta.

1. Instancia de Participación y Control Social.

Esta instancia de gestión privada esta conformada por los siguientes actores :

- ⇒ El Consejo Territorial de Planeación.
- ⇒ La Veeduria del Plan Básico de Ordenamiento Territorial
- ⇒ Los representantes de las organizaciones cívicas debidamente reconocidas de los sectores rural y urbano, convocadas por la Administración Municipal, de conformidad

con los artículos 4 y 28 de la Ley 388/97, para que comuniquen y pongan en consideración propuestas sobre los diferentes aspectos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y en casos excepcionales que consideren las normas urbanísticas generales, la asignación específica de usos y aprovechamientos del suelo en micro zonas de escala vecinal.

2.) Instancias de Concertación y Consulta.

Esta instancia esta conformada por los siguientes organismos :

- ⇒ La Corporación Autónoma Regional del Tolima, ente evaluador de los Planes de Ordenamiento Territorial.
- ⇒ El Consejo Territorial de Planeación, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones, y
- ⇒ Los Gremios Económicos y Agremiaciones profesionales a los que se les solicitará su juicio, parecer o sentir.
- ⇒ Las Juntas Administradoras Locales convocadas en audiencia pública.
- ⇒ Las Entidades Gremiales , ecológicas, cívicas y comunitarias del Municipio que podrán hacer la correspondientes observaciones y recomendaciones.

3) Mecanismos de Participación y Control Social.

Son Mecanismos de Participación y Control Social las siguientes instancias :

- El derecho de petición.
- La celebración de audiencias públicas (no se han reglamentado).
- La acción de cumplimiento.
- La intervención en los procesos de otorgamiento, modificación, suspensión o revocatoria de las licencias urbanísticas.

La concertación institucional.

Convocatorias a las juntas administradoras locales (no se ha reglamentado).

Cabildo abierto convocado por el Concejo Municipal previamente a la aprobación del Acuerdo.

Estos mecanismos de participación están consagrados en la Ley 136/94(iniciativa popular legislativa o normativa, referendo consultivo, derogatorio, aprobatorio o constitucional, consulta popular, revocatoria del mandato, plebiscito y cabildo abierto).

Para la organización de la participación comunal, la autoridad municipal delimitará los barrios o agrupaciones de barrios residenciales y las veredas o agrupaciones de veredas usualmente reconocidas por sus habitantes como referentes de su localización cuyos representantes serán responsables de formular y proponer planes parciales para actuaciones urbanísticas y ejercer acciones de veeduría ciudadana.

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del acuerdo que adopte el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el Alcalde designara nuevos miembros para el Consejo Territorial de Planeación, que se conformará de acuerdo a las normas vigentes y la veeduría ciudadana del Plan Básico conformado por las siguientes funcionarios y representantes :

1. El Personero Municipal.
2. Un representante del Concejo Municipal.
3. Un representante de los Corregimientos.
4. Un representante del consejo territorial de planeación.
5. Un representante del consejo municipal de desarrollo rural.
6. Un representante de los gremios y/o comerciantes.

7. Dos representantes de la asociación municipal de juntas de acción comunal (uno por lo urbano y otro por lo rural)
8. Un representante de las juntas administradoras locales de los corregimientos ; cuando estos se conformen.
9. El delegado ambiental en el municipio de la Corporación Autonoma Regional del Tolima CORTOLIMA
10. Secretario de Planeación Municipal.

4.3 Alcances, Niveles y Momentos de la Participación en el Ordenamiento Territorial.

Se puede identificar dentro del Plan Básico de Ordenamiento Territorial los siguientes :

- ⇒ La participación respecto a los alcances puede ser informativa, consultiva, deliberativa, decisoria y de control.
- ⇒ Los momentos para el ejercicio de la participación pueden referirse a la planificación, a la ejecución o a la revisión.
- ⇒ Los niveles de participación puede ser abierta o cerrada, técnica, política o de intereses ya que de no hacerse un proceso metódico será imposible que todos los actores participen y a pesar de todos los esfuerzos e inversiones se seguirá argumentando la falta de participación.

Será función de la Administración reglamentar dentro de los doce (12) meses siguientes a la aprobación del Plan Básico los alcances, niveles y momentos de participación acorde a estos criterios, con el fin de los gremios economicos y agremiaciones profesionales, las juntas administradoras locales, las entidades gremiales, ecologicas, cívicas y comunitarias del municipio y los representantes de las organizaciones cívicas rurales y urbanas sean la articulación entre lo público y lo privado en materia de territorio y canalicen las demandas e intereses, las directrices y disposiciones que se generen en la relación público - privado.

PARTE II. PROGRAMAS PRIORITARIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

CAP. 2. PROGRAMAS PRIORITARIOS DE INVERSIÓN

1. Programas Prioritarios Y Proyectos De Inversion.

1.1. De participación Comunitaria.

- La función del desarrollo socioeconómico del Municipio será agroindustrial, de construcción y de servicios sociales.
- Primacía de Chaparral con respecto a los municipios que conforman el sur del Tolima.
- Protección del Parque Natural de las Hermosas como fábrica de agua, oxígeno y biodiversidad.

- Dar a conocer y garantizar el cumplimiento de la normatividad ambiental. Cumplimiento de la función ecológica a partir del conocimiento de los recursos naturales del Municipio.
- Garantizar la construcción de nuevas vías rurales y el mantenimiento de las existentes, el equipamiento y la cobertura de los sistemas de salud, educación, recreación, espacio público, servicios públicos con calidad, oportunidad y eficiencia.
- Impulsar la misión y visión concertadas por la comunidad para generar empleo productivo, mediante la agroindustria y demás sectores de la producción y la generación de servicios, con criterios de sostenibilidad, autosuficiencia y calidad.
- Fortalecimiento, apoyo técnico y financiero de la vivienda por autogestión en el ámbito urbano y en los suelos de expansión identificados y concertados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (P.B.O.T.).
- Que se garantice los recursos económicos para la ejecución y seguimiento del P.B.O.T.
- Garantizar la creación y puesta en marcha del Sistema de Planeación Participativa.
- El concepto de vivienda de interés social debe responder a criterios mínimos de una vivienda digna a su interior y con un entorno de igual calidad. El Municipio debe hacer uso de todos los instrumentos legales a su alcance para desarrollar directamente o estimular la iniciativa privada y comunitaria para la construcción de vivienda de interés social.

1.2. De Iniciativa Municipal.

(Se extraen del Plan de Desarrollo Municipal Plan de Inversiones Requeridas), los siguientes programas y proyectos de inversión.

Programa Regionales	Sub-Programa Energeticos	Proyecto		
		. ' Centrales hidroelectricas de Amoyá, Ambeima y Tetún.		
Equipamientos de Abastecimiento	Central de Abastos		Agropecuario	Sistemas de Protección
Equipamiento de Transporte Turismo	Terminal de Transporte			
Equipamientos Colectivos Institucional Salud	Estructura para el Fomento del turismo			
Equipamientos Colectivos	Atención de Emergencias			
Equipamientos Colectivos	Cuerpo de Bomberos			
Recreación y Deporte	Sede de Universidades			
Institucional	Hospital Regional			
	Crematorio Regional			
	Coliseo y Auditorio Cubierto El Pijao de Oro			
	Oficina de Transito Departamental Clase A			
Equipamientos de Salud	Hospital Regional			
Medio Ambiente	Sistema de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> .- Fortalecimiento gestión sobre desarrollo sostenido de recursos naturales y del Medio Ambiente. .- Manejo integral de las cuencas hidrograficas y manejo de Recursos Naturales. .- Revegetación de áreas para conservación de fuentes hidricas. .- Reforestación y Educación Ambiental. .- Descontaminación de desechos a las cuencas hidricas. .- Conformación del Concejo de Desarrollo Rural. .- Fortalecer UMATA, tranferencia de Tecnología. Creación de Asociación de productores y Comercialización. .- Realizar convenios con de capacitación con Sena, Ica, Incora, Inpa. .- Saneamiento básico y mejoramiento de vivienda. .- Activación del Fondo Municipal para la Inversión y Reactivación Agropecuaria. .- Generación de empleo rural mediante la reactivación agropecuaria. .- Gestión con el Dpto adquisición terrenos Granja Sixto Iriarte. Para centro experimental de producción 		

Servicio Publicos Comunitarios

- agropecuaria e industrial del Sur del Tolima.
- Ampliar cobertura de acueductos y alcantarillados.
 - Potabilización, mejoramiento y calidad del agua para el consumo humano.
 - Implementar programas de conservación de agua - Cofinanciación-
 - Mantenimiento de acueducto y alcantarillado en forma oportuna.
 - Fortalecer, mejorar y mantener el servicio de alumbrado público.
 - Cofinanciación de proyectos de cobertura urbana - rural para electrificación.
 - Prestación adecuada y permanente del servicio de aseo público.
 - Garantizar el adecuado manejo y disposición de basuras. Relleno sanitario.
 - Gestionar ante Telecom la cobertura de la red de telefonía social y rural.
 - Implementar adecuado tratamiento de aguas residuales y desechos

Vivienda Construcción

- Creación banco municipal de materiales de río para cofinanciar vivienda.
- Gestionar consecución de subsidios vivienda de interés social - Inurbe - Banco Agrario.
- Reubicación de Viviendas en zona de alto riesgo.
- Auspicio para la creación de Asociaciones de vivienda.

Implementación para la unidad de diseño, elaboración planos estratos 1 y 2.

Vías Internas

- Pavimentación vías área urbana y de los Centros poblados Rurales.
- Mantenimiento y obras de arte en vías rurales.
- Gestión ante entidades Departamentales y Nacionales para la consecución de recursos para la infraestructura vial del Municipio.
- Implementar programas de revisión y prevención de la malla vial para evaluar causas de riesgo que la puedan afectar.

<p>Suelo</p> <p>Salud</p>	<p>Espacio Público</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento adecuado y oportuno a la malla vial terciaria. - Mantener y preservar el espacio público. - Fortalecer el Hospital San Juan Bautista. - Gestionar ampliación de la cobertura del regimen subsidiado. - En coordinación Minsalud, E.P.S., cajas de Compensación. Para campañas preventivas, brigadas de salud Urbano-Rural. - Dar continuidad al programa de Red de Solidaridad, revivir ancianos indigentes. 	<p>Generación de Empleo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar programa generador para mano de obra no calificada. - Vincular a la Admistración incondicionalmente .
<p>Educación</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Creación del centro de computo comunitario. - Fortalecimiento de la Educación superior a traves de la Universidad del Tolima. - Programa de estimulo educativo alumnos destacados. - Programas de Educación No Formal (Sena, Institutos técnicos y Escuelas Industriales. - Capacitación docentes. Convenio Interstitucional. 	<p>Bienestar Social</p> <p>La Niñes y la Familia</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de la Empresa de Alumbrado Público. - Creación de la empresa de reciclaje del Municipio. - Fomentar la creación de las empresas comunitarias de economía solidaria. - Realizar periodicamente ferias industriales, artesanales, agropecuarias y comerciales - Convenios de analisis de problematica empresarial con fines de Solución - Reactivar el Fondo para el desarrollo y fomento para la pequeña, mediana empresa y famiempresa.
				<ul style="list-style-type: none"> - Programa de Hogares comunitarios, restaurantes escolares, Madre sustitutas y cabeza de familia. - Ampliación y mejoramiento de calidad del contenido nutricional - Refrigerios.

		<ul style="list-style-type: none"> .- Reclasificación nivel 1 al o, niños de madres sustitutas. .- Gestionar y formular proyecto de mejoramiento de vivienda urbana.
Grupos Etnicos	Comunidades Indigenas	<ul style="list-style-type: none"> .- Coofinanciar la Construcción de la Sede de la Casa Indigena.
		Gestionar el reconocimiento de cabildos ante el Ministerio del Interior.
Cultural y Turistica	Cultural	<ul style="list-style-type: none"> .- Creación del Museo, recuperación cultural y etnica del municipio. .- Programación maciva en instrucción de danzas, musica, pintura, fotografia y manualidades. .- Reactivar la programación de eventos culturales y el festival de la Canción. .- Fortalecimiento de la Casa de la Cultura.
	Turistica	<ul style="list-style-type: none"> .- Promover la elaboración y comercialización de paquetes turisticos del Municipio.
Recreación Depote	y Parques y Escenarios Deportivos	<ul style="list-style-type: none"> .- Construcción del Parque Recreacional Comunitario. .- Construir, rehabilitar, ampliar y dotar escenarios deportivos.

1.3. Por Iniciativa del Grupo Consultor del P.B.O.T y de los Asesores de Ordenamiento Territorial de las diferentes entidades comprometidas en el proceso de la elaboración de los Planes.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial relaciona a continuación una lista de estudios para ser ejecutados en la presente vigencia constitucional y a mediano plazo.

1. Plan de Desarrollo Turístico para el Municipio de Chaparral.(Convenio Ministerio de Desarrollo Económico - Alcaldía Municipal).
2. Estudio manejo e Inventario de Humedales del Municipio de Chaparral.
3. Estudio para la Elaboración de un Plan de Contingencia para la Prevención y Atención de Desastres.
4. Estudio de Factibilidad y Proyección Espacial para la Reubicación de Ladrilleras.
5. Elaboración y Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Abastecedoras de Acueductos del Municipio de Chaparral.
6. Estudio para Realizar el Inventario de Fauna del Municipio de Chaparral.
7. Estudio para la Caracterización de las vías terciarias.
8. Estudio del Balance Hídrico del Municipio de Chaparral.

9. Estudio para la Identificación, caracterización, delimitación y manejo de las áreas de especial significancia Ambiental área rural.
10. Estudio Caracterización y delimitación de áreas para la conservación y protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales en el ámbito urbano del Municipio de Chaparral.
11. Estudio de oferta y demanda del espacio público efectivo en el Municipio de Chaparral.
12. Estudio de oferta y demanda de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social en el municipio de Chaparral.
13. Estudio de identificación del patrimonio arquitectónico y cultural del municipio de Chaparral.
14. Estudio para la proyección espacial de la variante de transporte de pasajeros y de carga.
15. Proyección Espacial para el Campamento de Emergencias del Sur del Tolima.
16. Proyección Espacial para la Terminal de Carga y Central de Acopio para la Comercialización y Transformación de Productos Agropecuarios de la Región Sur del Tolima

2. Programa de Ejecución.

Se incorporará al programa de ejecución año 2001 el conjunto de proyectos contemplados en el plan de desarrollo que a su vez es el primer referente para la formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Chaparral, y los estudios propuestos en las asesorías y concertaciones con la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, junto con los del Grupo Consultor y los del Convenio Colectivo Chaparral Deseado.

Como ajuste específico al Plan de Desarrollo en su articulación con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial se presupuesta la cifra de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000.00) como recurso que apalancará la realización de los estudios requeridos para complementar y ajustar el P.B.O.T., en su primera revisión, con el concurso de entidades nacionales, regionales y departamentales.

Otros estudios necesarios, deben ser realizados por las entidades Municipales con recursos propios como una actuación específica.

La precisión de los alcances de los estudios relacionados con temas ambientales se concertará con CORTOLIMA, entidad que a la vez fijará los Términos de Referencia para cada uno de ellos, en orden a satisfacer las Determinantes Ambientales.

Matriz de Proyectos Prioritarios a Corto Plazo.

No.	Estudios	Valor Proyecto millones
1.0 ****	Plan de Desarrollo Turístico para el Municipio de Chaparral	5
2.0	Estudio- Manejo e Inventario de Humedales del Municipio de Chaparral.	20
3.0 ****	Estudio Plan de Contingencia para la Prevención y Atención de Desastres.	3
4.0 ****	Estudio de Factibilidad y Proyección Espacial para la Reubicación de Ladrilleras.	3
5.0 ****	Elaboración y Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Abastecedoras de Acueductos del Municipio de Chaparral.	3

6.0 ****	Estudio para Realizar la caracterización y el Inventario de la fauna del Municipio de Chaparral.	8	21.0	Proyección espacial para la construcción del Terminal de Transporte	50
7.0 ****	Estudio para la Caraterización de las vías terciarias del Municipio de Chaparral.	12	22.0	Gestionar la consecución de los subsidios de 500 viviendas y reubicación de 173 familias	80
8.0	Estudio del balance hidrico del Municipio de chaparral.	3	23.0	Mejoramiento Integral de Viviendas (50 unidades por año)	70
9.0	Estudio de oferta y demanda del espacio público efectivo en el Municipio de Chaparral.	8	24.0	Proyección espacial y creación de granjas agrícolas para los centros poblados rurales de (Calarma, Potrerito de lugo, La profunda, La Marina y las cruces)	35
10.0	Estudio de oferta y demanda de construcción y mejoramiento de vivienda de interés social en el municipio de Chaparral.	4	25.0	Estudio de factibilidad para la proyección espacial para crear y dotar escuelas del sector rural de internado rural.	5
11.0	Estudio para la proyección espacial de la variante de transporte de pasajeros y de carga.	40	26.0	Dotar de infraestructura y de elementos deportivos las escuelas públicas con mayor cobertura (Por lo menos 3 por año) para el area rural y urbana.	25
12.0	Proyección Espacial para el Campamento de Emergencias del Sur del Tolima.	12	27.0	Dotar a las escuelas con terreno disponible y apropiado con mayor cobertura escolar de un aula de tecnología (Un aula por año)	70
13.0	Proyección Espacial para la Terminal de Carga y Central de Acopio para la Comercialización y Transformación de Productos Agropecuarios de la Región Sur del Tolima.	25	28.0	Consecución de recursos y construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas del area urbana	1.800
14.0	Reevaluar, implementar y reformular el proyecto del plan maestro de acueducto y alcantarillado	5	29.0	Gestionar Convenio Alcaldia - Inpec Dotación y construcción pabellón 72 horas (Contraventores a la Ley 288/93 Delitos menores).	80
15.0	Levantamiento catastral de todas las redes de acueducto y alcantarillado existentes.	8	30.0	Presencia Institucional, apoyo para que se termine satisfactoriamente el edificio de la Fiscalía del Municipio de Chaparral	0.5
16.0	Cambio de redes del acueducto y alcantarillado en mal estado.	40	31.0	Estudio para la Delimitación e identificación de áreas de reserva y espacios naturales para la dotarlos de la infraestructura necesaria para el esparcimiento, la recreación , educación y la investigación	3
17.0	Extienda la cobertura a los asentamientos que no tienen acueducto y alcantarillado y se encuentran dentro del perímetro urbano.	120	32.0	Incentivar el establecimiento de reservas forestales privadas	1.5
18.0	programa de asesoría técnica, institucional y de apoyo financiero para que el alcantarillado y los acueductos urbanos y rurales comunitarios y privados mejoren la calidad y cantidad de su servicio.	3	33.0	Estudio para definir con absoluta precisión los límites de la división político - Administrativa, para el área rural del Municipio. (Gradualmente año por año)	50
19.0	Adquirir gradualmente terrenos para la conservación de fuentes de agua que abastecen los acueductos	50	34.0	Estudio e inventario y localización de terrenos	1.5
20.0	Aumentar gradualmente el mantenimiento de 324 Kms de vía terciaria del municipio (108 Kms por año)	108			

aptos para la construcción de equipamientos colectivos en el ámbito urbano.

- 7.0 Gestionar y Coordinar el mantenimiento gradual de los 224 Kms de vía que le corresponde al Departamento. 1.0
**
- 8.0 Coordinar y gestionar la construcción de un nuevo puente sobre el rio saldaña y la revisión y ampliación de otros que se localizan en la vía que de Ortega conduce a Chaparral. 2.5
**
- 9.0 Coordinar y gestionar la creación de la Red de Urgencias para el Sur del Tolima ACAT. (Enfermedades catastróficas y de Accidentes de Transito). 1.5

Matriz de Proyectos Prioritarios a Corto Plazo del Orden Regional, Departamental y Nacional.

No.	Programa / Proyecto Prioritario	Costo (Millones)
1.0 *	Promover a Chaparral como principal Centro de Acopio de la Sub- Región Sur	2.5
2.0 *	Promover a Chaparral como Centro de actividad con incentivo y apoyo a la permanencia, localización y creación de la pequeña, mediana y Microempresa del sector agrícola y pecuario.	3.0
3.0 **	Coordinar y liderar con los Municipios vecinos de la sub-región sur programas y proyectos, en particular en infraestructura vial, tránsito y transporte	1.5
4.0 *	Propiciar la conformación de zonas de reserva campesina para evitar la concentración de la propiedad y asegure un desarrollo sostenible	1.0
5.0 **	Gestionar y coordinar la prolongación y construcción de la troncal nacional hasta el Valle del Cauca	5.0
6.0	Gestionar y Coordinar el mantenimiento de los 77 Kms de vía Nacional - Invias	2.0

PARTE III. COMPONENTE GENERAL

CAP. 3. COMPONENTE GENERAL

El Componente general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chaparral contine los siguientes aspectos :

- a) Los objeivos, estrategias y políticas territoriales,para la ocupación y el aprovechamiento del territorio,
- b) La Clasificación del territorio en suelo rural y urbano.

- c) Delimitación de las áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los recursos naturales.
- d) La determinación de las áreas expuestas a amenazas y riesgos.

3.1 Temas estrategicos derivados de la visión Urbano - Regional.

3.1.1. Chaparral Territorio Promotor del Desarrollo Regional.

En el contexto del desarrollo Municipal el Plan Básico de Ordenamiento Territorial desempeña un papel importante debido que sus objetivos se ubican en el ámbito regional, departamental, nacional y por que no decirlo a nivel mundial, teniendo en cuenta que : Chaparral es uno de los centros principales del sur del Tolima y ejerce una centralidad importante en relación con los municipios de Roncesvalles, San Antonio, Ortega, Coyaima, Planadas y Rioblanco.

Por lo tanto debemos identificar las siguientes estrategias :

1. Chaparral se debe ubicar en el concierto nacional como el centro del sur del Tolima.
2. Chaparral, liderará y gestionará junto con otros municipios, la prolongación de la vía troncal nacional para comunicarse con el valle del Cauca.
3. Chaparral propuesta subregional ofreciendo servicios básicos, de salud, educación, aeropuerto, bancos y corporaciones financieras, entidades del orden local, departamental y nacional.

4. Chaparral oferta mundial del parque nacional natural las Hermosas, de su orografía, hidrografía y otros recursos naturales que se encuentran en el departamento y que solo se podrán adquirir valor con las dimensiones que expresan las condiciones de desarrollo de la población. Esto hace que Chaparral deba proyectar las intervenciones y promover las inversiones necesarias para lograr elevar su dinámica subregional en función de la conservación, preservación, recuperación y mejoramiento del potencial más importante que es su territorio.

El PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, formula una visión Urbano - Regional que se resume en los siguientes componentes :

3.1.2 Funciones Urbano - Regionales.

1. Posicionar a Chaparral como una ciudad moderna, eficiente y competitiva, articulada a la región equitativa y solidaria en las oportunidades individuales y colectivas y ambientalmente sustentable.
2. Ubicar a Chaparral como principal centro de acopio, proveedor de alimentos y materias primas del mercado nacional, en atención a la producción agropecuaria.
3. Centro de atraktividad con incentivo y apoyo a la permanencia, localización y creación de la pequeña, mediana y gran empresa y de la microempresa del sector agrícola y pecuario.
4. Espacio-Ciudad, Organizado, moderno, eficiente, competitivo, articulado a la región y dotado de infraestructura acorde a las necesidades y su visión.
5. Con el Aeropuerto habilitado para el transporte de pasajeros y de carga

3.1.3 Reconocimiento metropolitano con los municipios vecinos.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial adopta como política de desarrollo regional : Definir conjuntamente con los municipios aledaños y los de su área de influencia, las situaciones de interés común en busca de una estructura urbano-regional que propenda por la integración regional y facilite su impulso y desarrollo, para lo cual :

1. Coordinará con las autoridades del municipio aledaños, la participación en programas y proyectos de nivel subregional, en particular en infraestructura vial, tránsito y transporte. Propiciará la definición de un Ordenamiento Territorial que permita la consolidación de asentamientos poblacionales y concertará usos del suelo. normas, herramientas fiscales y otros, de acuerdo con las necesidades de cada municipio.

3.1.4 Sostenibilidad y oferta ambiental.

1. Controlar la expansión de la frontera agrícola y pecuaria, procurando un uso racional de las actuales zonas de explotación.
2. Propiciar la conformación de zonas de reserva campesina como mecanismo que previene la concentración de la propiedad y asegure un desarrollo sostenible.
3. Protección de zonas productoras de agua.
4. Adquirir gradualmente terrenos para la conservación de fuentes de agua que abastecen acueductos municipales
5. Protección de reservas forestales y ambientales . Realizar inventario de todos los cuerpos de agua existentes (Humedales, ríos, caños, lagunas), fauna.

3.1.5 Vínculos Físicos. Vías.

1. Coordinar, gestionar la prolongación y construcción de la troncal nacional hasta el valle del Cauca.
2. Gestionar la construcción de la variante vial en el casco urbano del municipio.
3. Gestionar el mantenimiento de los 77 kms de vía que le corresponde al gobierno nacional a través de Instituto Nacional de Vías (INVIAS).
4. Gestionar el mantenimiento y pavimentación de 224 Kms de vía que le corresponde al Departamento.
5. Aumentar gradualmente el mantenimiento de sus 324 Kms de vías veredales y la construcción de obras de arte para evitar el deterioro y a corto plazo realizar la caracterización de las vías con apoyo de un funcionario de CORTOLIMA y un equipo GPS, con el fin de actualizar el plano vial del municipio y proyectar con la comunidad la necesidad de generar nuevos proyectos viales adoptando el Decreto 0796 de 1998 de la Gobernación del Tolima y mencionando en el proyecto de acuerdo que adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, que la generación de nuevos proyectos viales deben tener la viabilidad ambiental de acuerdo a la Ley 99/93 por parte de la autoridad ambiental competente
6. Solicitar al Gobierno Nacional por intermedio del Instituto Nacional de Vías el diseño y construcción del nuevo puente sobre el río Saldaña y la revisión de las estructuras de los otros puentes lo mismo que la ampliación de otros que tienen el ancho muy reducido, lo anterior amerita realizar a corto plazo un inventario y caracterización de estos elementos estructurales de la vías.

3.1.6 De la política económica.

1. Espacializar dentro del P.B.O.T., el uso del suelo para la actividad industrial y potencializar una zona industrial.
2. Gestionar la terminación del plan de desarrollo y señalización turística, para el municipio de Chaparral en convenio con el Ministerio de Desarrollo Económico, con base en la constitución de 1991, la Ley orgánica del Plan de desarrollo y la Ley 300 de 1996, con el objeto de reconocer, promocionar y difundir los atractivos turísticos que posee el municipio.
3. Gestionar la consecución de recursos para el estudio de Factibilidad, la espacialización y la posterior construcción de la Terminal de Carga y Central de Acopio para la Comercialización y Transformación de Productos Agropecuarios de la región sur del Departamento del Tolima.
4. Gestionar la consecución de recursos para el estudio de factibilidad, espacialización y la futura construcción del Terminal de Transporte

3.1.7 De la Política Social.

1. Identificar y recuperar el patrimonio cultural.
2. Aumentar y recuperar gradualmente la relación área verde / habitante. y las áreas invadidas y deterioradas para el servicio recreativo. Mantener y conservar el espacio publico.
3. Gestionar la consecución de subsidios con el INURVE, para la construcción de 500 viviendas y la reubicación de 173 unidades habitacionales.
4. Ampliar, adecuar y dotar prioritariamente las escuelas que tengan mayor cobertura escolar y posibilidades espaciales de crecimiento con aulas de tecnología.

5. Creación de granjas agrícolas y tecnológicas para los centros poblados de Calarma, Potrerito de Lugo, La Profunda, La Marina y Las Cruces.
6. Crear, reabrir y dotar las escuelas del sector rural con amplia cobertura educativa del internado escolar.
7. Creación de la Red de Urgencias para el Sur del Tolima ECAT. (Enfermedades Catastróficas y de Accidentes de Transito). Dotándola de ambulancias, equipos médicos y elementos apropiados.
8. Compra de Unidades Móviles para prestar servicios de salud en el área rural y ampliar la cobertura en la prestación del servicio de salud
9. Optimización, dotación de infraestructura y de elementos deportivos a los escenarios existentes en el municipio y el de las escuelas y colegios públicos y privados para que sean utilizados por la comunidad Chaparraluna.
10. Mejoramiento integral y sostenible del suministro y calidad del servicio de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas
11. Garantizar la disponibilidad de terrenos necesarios para garantizar el acceso de los Chaparralunos al espacio público y la vivienda de interés social.

3.2 DIMENSIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA:

3.2.1 DIVISIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVA.

3.2.1.1 Identificación.

La división político – administrativa municipal mediante el acuerdo 0014 del 4 de septiembre de 1997 el concejo municipal redefine la división del territorio en número y áreas en corregimientos y comunas, pretende alcanzar un equilibrio social, económico y ambiental del suelo rural y urbano.

El Plan Básico De Ordenamiento Territorial, reconoce esta división tal como aparece en el diagnóstico, en la ilustración 1, comunas y áreas municipio de Chaparral y en el plano no.41 de corregimientos a escala 1 : 100.000 y que contiene la siguiente descripción :

2.1.1.1 División Político – Administrativa Urbana. la conforman el área urbana tres (3) comunas con 34 barrios :

Comuna	No. De Barrios	Participación %
Uno (1)	10	30
Dos (2)	12	35
Tres (3)	12	35
Total	34	100

Fuente : Concejo Municipal

Para efectos del desarrollo integral del área Urbana el Plan Básico de Ordenamiento Territorial reconoce la presencia de las tres (3) Comunas y 34 barrios.

2.1.1.2 División Político – Administrativa Rural.

Dividida en cinco (5) Corregimientos (El Limón, Calarma, La Marina, Las Hermosas y Amoyá)

Corregimientos	No. Veredas	%
El Limón	37	25
Calarma	25	17
La Marina	23	16
Las Hermosas	25	17
Amoyá	37	25
Total	147	100

Fuente : Concejo Municipal

Para que se logre un desarrollo integral del área Rural. el Plan Básico de Ordenamiento Territorial identifica y reconoce, la presencia de cinco (5) Corregimientos y 147 veredas, en el Municipio de Chaparral.

Se procurará a través de cada corregimiento y cada comuna dar una atención integral a la población Urbana y Rural, satisfaciendo sus necesidades de servicios básicos y equipamientos sociales de acuerdo con la priorización de programas y proyectos para el corto, mediano y largo plazo, que se describirán y ampliarán posteriormente al desarrollar cada tema.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chaparral recomienda que los programas y proyectos deben de llegar primero a nivel de Comuna y de sede Corregimimental para una mayor cobertura, durante la vigencia del Plan y gradualmente a cada barrio o vereda.

También se identifica y reconoce las siguientes sedes de los corregimentales

Corregimiento	Sede
Amoyá	Las Cruces
Calarma	Risalda Calarma
El Limón	El Limón
Las Hermosas	Santa Bárbara
La Marina	La Marina

Fuente : Concejo Municipal

Y los siguientes asentamientos humanos : Amoyá, La Profunda, Potrerito de Lugo, San José de la Hermosas y como Centro Poblado Rural, la Vereda el Limón.

Los Usos del Suelo para las sedes, asentamientos humanos y el Centro poblado Rural son :

Uso	Actividad
Principal	Residencial
Complementario	Comercio Institucional Grupo Uno (1).
Compatible	Industria Grupo Uno (1) Comercio Grupo Dos (2).

2.1.2 División Administrativa.

Como gestión y programa prioritario de la actual administración y en concordancia con la Ley 617, se fusionaron dependencias y se asignaron otro tipo de funciones, pero a la fecha (Mayo /2001), solo se ha dado la interinidad en los funcionarios. El P.B.O.T, recomienda fortalecer la secretaria de Planeación Municipal, crear y ampliar las funciones encaminadas al seguimiento y evaluación e implementación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chaparral ; Asignar a las diferentes dependencias de la administración local las funciones de planeación , ejecución y seguimiento del Plan Básico, conforme a su competencia. Conformar el equipo de apoyo del P.B.O.T., crear e implementar el sistema de información georreferenciada municipal (S.I.G.)

2.1.2.1 Registraduria.

Este Plan dota para el uso de la Registraduria los planos Urbanos y Rurales, donde se localizan las zonas y puestos de votación. (Plano 11) Área Urbana y en el documento técnico de soporte Ilustración 4. para el área rural plano que puede modificar su tamaño y llevarlo a escala 1 : 100.000.

2.2 Sector Defensa :

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial, reconoce y que es de vital importancia para el municipio en que en su territorio cuenta con este tipo de organismos cuyo objetivo es el de contribuir a la consolidación de un entorno de seguridad y confianza ciudadana como base a una paz justa y duradera para que sea el cimiento del desarrollo social y económico.

La contribución de este sector al esfuerzo del gobierno, es de vital importancia en la medida en que propicien las condiciones de seguridad y convivencias adecuadas.

Este sector deberá contribuir a afianzar el crecimiento económico y la cohesión social.

Mediante el acuerdo 0025 de septiembre 8 de 1998, acuerdo modificatorio al 0014 de junio 16 del mismo año, en el artículo cuarto establece : Los recaudos que se generen por la contribución establecida en el artículo 2º. Deberá invertirse de acuerdo a las prioridades que se manifiesten en el Municipio, en los siguientes conceptos :

- Dotación
- Material de Guerra
- Reconstrucción de Cuarteles
- Compra de equipos de comunicación
- Montaje de operación de redes de Inteligencia
- Recompensa a personas que colaboren con la justicia
- Servicios personales
- Dotación y raciones para nuevos agentes y soldados y
- En la realización de gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad ciudadana , preservación del orden público y las actividades de inteligencia, el desarrollo comunitario y en general a todas aquellas inversiones sociales que permitan garantizar la convivencia pacífica.....

En el desarrollo de la formulación se presentarán propuestas y programas para este sector, como el COOPS (Centro de Operaciones para Organismos de Prevención y Seguridad).

2.2.1 Sistema Penitenciario Y carcelario.

En el diagnostico se estableció que el municipio de Chaparral no cuenta con la cárcel municipal como tal, que estas funciones venían siendo adelantadas por la Cárcel del Circuito Judicial de Chaparral, que es un establecimiento público que depende del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC; el cual esta adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con patrimonio independiente y autonomía administrativa .

2.2.1.1 Estrategias y Políticas Prioritarias del Sector Penitenciario y Carcelario.

Se proponen las siguientes propuestas para el sector penitenciario :

1. Atención Integral de la población reclusa en procesos de administración de la pena.
2. Cambio de actitud hacia el recluso teniendo en cuenta a la persona, sus condiciones sus necesidades, capacidades, derechos y obligaciones dentro de un marco humanizante y dignificante de trato al infractor de la Ley que le permita valorar en el espacio carcelario sus potencialidades.
3. Diseñar y ejecutar acciones tendientes a la atención social y a la estructuración de programas de atención en salud; capacitación laboral y educativa.
4. Dotación de espacios adecuados que garanticen a los reclusos condiciones de vida digna para lo cual se tendrán en cuenta aspectos como : Diferenciación entre grupo de condenados y de sindicados, edad, sexo, peligrosidad etc

2.2.1.2 Programas específicos.

La Cárcel de la jurisdicción de Chaparral a mediano plazo deberá dirigir las estrategias indicadas y fortalecer prioritariamente las siguientes acciones :

Control del uso del suelo en la periferia o linderos de los terrenos, creando una zona de amortiguamiento entre la cárcel y la comunidad social

Mantenimiento y adecuación de las instalaciones existentes.

Programa.

Reordenamiento Físico y Social Sistema Penitenciario y Carcelario.

Proyectos.

Abreviaturas.

P Proyecto.
R Reordenamiento
P Penitenciario y
C Carcelario.

Codigo	Proyecto
P-RPC-1.	Delimitación físico – espacial de la zona amortiguadora entre la cárcel y la comunidad social.
P-RPC-2.	Reconstrucción y construcción muros de cerramiento por los linderos de la Cárcel.
P-RPC-3 .	Mantenimiento, dotación y adecuación de las instalaciones existentes.

Programa.

Centro de Rehabilitación Social.

El municipio de Chaparral como tal debe tener su propia cárcel para poder corregir a los contraventores de los delitos menores. (Ley 288/93). Pabellón de 72 horas.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial, presenta a la Administración Local las siguientes alternativas para que el municipio cuente con el espacio apropiado; pero en todo caso la alternativa escogida se debe realizar a Corto Plazo.

Alternativa 1. Realizar convenio Interinstitucional Alcaldía – Inpec, para que los infractores menores puedan ser reclusos en sus instalaciones mientras se cumple la sanción.

Alternativa 2. Realizar convenio Interinstitucional Alcaldía – Inpec, para que se le asigne al Municipio un lote dentro de las instalaciones de la Cárcel para que se construya el centro de reclusión municipal, con dependencias y dotaciones apropiadas.

Alternativa 3. Construir el Centro Municipal de Reclusión, en un lote del municipio de acuerdo a los usos del suelo

La alternativa escogida se desarrollara a corto plazo, sin descartar otra alternativa que se pueda ejecutar a mediano o largo plazo. El proyecto a corto plazo se identificará como P-RPC-4 y a mediano o largo plazo P-RPC-5.

2.3 SEGURIDAD PUBLICA.

2.3.1 Dependencias de Seguridad Pública.

2.3.1.1 Unidades de Fiscalía.

A Corto plazo la fiscalía del municipio de Chaparral contará con sede propia, pues ya se inició la construcción del edificio donde funcionarán las cuatro unidades de fiscalía, la secretaría común y el cuerpo técnico de investigación es una construcción moderna, dotada de la infraestructura necesaria para poder desarrollar ampliamente sus actividades de seguridad pública.

En cuanto a los juzgados el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, más adelante, en lo que tiene que ver con proyectos de este tipo de equipamientos presentará la respectiva propuesta.

2.4 DIMENSIÓN SOCIOECONÓMICA.

2.4.1 Estratificación Socioeconómica.

Las labores de estratificación es responsabilidad directa e indelegable del Alcalde, es competencia de la Alcaldía Municipal; en el municipio de Chaparral fuera del ámbito urbano se encuentran estratificados los siguientes asentamientos humanos :

- El Limón
- La Marina
- Las Cruces
- La Profunda
- Potrerito de Lugo

- San José de las Herosas
- Risalda Calarma
- Amoyá

La Administración Municipal a corto Plazo deberá realizar la estratificación de las fincas y viviendas dispersas del municipio.

3 CLASIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL

El territorio que conforma el Municipio de Chaparral presenta una capacidad superficial de 212.400 Has. , El cual para los efectos técnicos y legales, se clasifica en tres (3) categorías, de acuerdo con las vocaciones más generales desde el punto de vista del uso del suelo, como el agropecuario-forestal y urbano, así: Suelo Rural, Suelo Urbano y Suelo de Expansión; hace parte integral de estas categorías los Suelos de Protección. Definidos en el mapa No. 44 clasificación del territorio.

La cartografía base utilizada en el proceso de elaboración del presente plan corresponde a la restitución cartográfica a escala 1.25000, elaborada por el IGAC.

3.1 SUELO RURAL.

Esta constituido por los terrenos que se localizan dentro de los límites administrativos municipales, que no son aptos para el uso y desarrollo de actividades urbanas, por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación permitida de recursos naturales y actividades análogas. por lo tanto, son el soporte de las actividades agrícolas, forestales, pecuarias y agroindustriales. en él se identifican las áreas que requieren un tratamiento especial y

respetuoso, en función de la preservación de los ecosistemas y de las condiciones ambientales generales para el desarrollo del municipio.

Localización y linderos administrativos municipales. El Municipio de Chaparral, se encuentra situado al Sur occidente del Departamento del Tolima entre los Municipios de Roncesvalles, San Antonio y Ortega al Norte; Coyaima y Ataco al Oriente; Rioblanco y parte de Ataco al Sur y el Departamento del Valle del Cauca al Occidente.

Su alinderamiento es el siguiente: Iniciando al Noroccidente en el punto de cruce de la línea divisoria con el Departamento del Valle del Cauca, que coincide con el Páramo la Cascada y la Cuchilla los Azules; por esta Cuchilla en sentido Sur oriental, continuando por la Cuchilla San Jorge y la Quebrada Chipalo, hasta interceptarse con el Río Saldaña; de este punto y por el mismo río aguas arriba, hasta la desembocadura del Río Mendarco, por este aguas arriba, hasta el inicio de la Cuchilla el silencio, por esta en sentido Noroccidente pasando por el Páramo la Polonia, hasta encontrarse con la divisoria de aguas correspondiente a la Cordillera Central que sirve de límite con el Departamento del Valle del Cauca, pasando por los Paramos de Morales, los Andes, la Soledad, la Esperanza, la Gregoria, el Tambor y el Páramo la Cascada hasta el punto de cruce con la Cuchilla los Azules, sitio de inicio del presente alinderamiento.

3.2 SUELO URBANO.

Esta constituido por los terrenos del municipio de chaparral que por sus características son considerados aptos para usos y actividades urbanas y se localizan dentro del área

delimitada por la línea de perímetro urbano, con una capacidad superficial de 628.22 has. estas áreas cuentan con infraestructura vial y redes primarias de energía, telefonía, acueducto y alcantarillado y posibilitan su urbanización y edificación; lo constituyen igualmente zonas de protección y demás áreas libres con procesos de urbanización incompletos y/o susceptibles a ser urbanizados.

3.3 SUELO DE EXPANSIÓN URBANA.

Lo constituyen, las áreas de terreno del municipio de chaparral, destinadas para habilitar y asignarles usos urbanos, según las necesidades de la población y su demanda de suelo, cuando se dé la consolidación total de las áreas contenidas dentro del perímetro urbano o cuando por el sistema de desarrollo concertado se de la viabilidad de urbanizar.

El territorio que en adelante constituye suelo urbano, debe replantearse en el terreno, construyéndose los respectivos mojones de acuerdo con los puntos definidos por coordenadas IGAC, según el respectivo mapa oficial de perímetros y debe inscribirse en el mencionado Instituto, para que se diferencien los predios urbanos y rurales para el respectivo visto bueno fiscal.

El perímetro urbano solo podrá modificarse conforme al trámite previsto en el parágrafo del artículo 9 del Decreto 879 de 1.998, ya que éstos constituyen normas urbanísticas estructurales del componente general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y para los centros poblados se adoptarán los perímetros resultantes de los estudios de caracterización que se hagan a los mismos.

3.4 SUELO DE PROTECCIÓN.

Lo constituyen las áreas de terreno localizadas dentro del municipio de chaparral, en cualquiera de las anteriores categorías de suelo; que tienen restringida la posibilidad de urbanizarse por sus características geográficas, paisajísticas o ambientales, o por formar parte de las zonas de utilidad pública en las que se ubiquen infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenaza y riesgo no mitigable. las áreas que conforman el sistema de suelos de protección de chaparral se definen en cada una de las categorías de suelo en que se clasifica el municipio.

4 SUELO RURAL

Este considera su manejo a partir de la reglamentación definida en la zonificación ambiental, además de otros elementos de consideración ambiental que definen su delimitación de usos que se incorporan en el Acuerdo Municipal que adopta dicho Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

4.1 POLÍTICAS SOBRE EL USO DEL SUELO RURAL

4.1.1 Políticas a largo plazo

1. Generar una ocupación ordenada y racional del suelo rural.
2. Asumir como directriz territorial de planificación y manejo de unidad geográfica correspondiente a cada una de las microcuencas hidrográficas para el suelo rural en la zona de vertiente de cordillera y piedemonte; y la unidad geográfica correspondiente a cada una de las cuencas hidrográficas del municipio para los suelos rural y suburbano en la zona de los llanos o (Zona plana)

3. Restablecer el adecuado equilibrio entre la explotación de los recursos naturales y la conservación de la estructura físico - biótica de las cuencas, subcuencas y microcuencas hidrográficas.
4. Propiciar intervenciones humanas ecológicamente compatibles con el entorno, económicamente viables, socialmente aceptadas, y ambientalmente sostenible, integrando elementos de comercialización y mercadeo.
5. Dotar de infraestructura para la recreación, esparcimiento, educación e investigación, para lo cual es necesario fomentar la reserva y establecimiento de espacios naturales que armonicen con proyectos de reforestación rural y fortalecimiento de bosques nativos. Estos espacios deben estar articulados con el sistema municipal de áreas naturales protegidas, que se propone para el suelo de protección rural y la reglamentación de equipamientos colectivos ambientales, es decir aquellos que usan las condiciones naturales para el uso público. Para realizar esta reglamentación se definirá un escenario concertado en el corto plazo con la participación de CORTOLIMA y la UMATA, será implementado a partir del inicio del mediano plazo.
6. Establecer un modelo de ocupación suburbano que deberá considerar el cumplimiento de las siguientes especificaciones: En la llanura aluvial y/o altillanura del municipio (también denominada zona de los llanos o zona plana) donde la intensidad máxima de uso será del 30% del predio y el 70% restante se destinará a la conservación de la vegetación nativa existente; de no existir ésta, será obligatorio para el propietario, poseedor o tenedor del predio, establecer, recuperarlo y/o mantenerlo con cobertura boscosa natural.

El modelo de ocupación para el área rural deberá considerar el cumplimiento de las siguientes especificaciones:

- ❖ En la zona de moderada o alta pendiente correspondiente a piedemonte y cordillera, no deberá permitirse la fragmentación predial o reducir las áreas actuales de parcela, ni se autorizará la construcción de nuevas viviendas tomando en cuenta que los predios actuales ampliar su área de protección hasta alcanzar cerca de un 80%, del área total; se prohibirá realizar aprovechamientos forestales que reduzcan la cobertura forestal actual.
- ❖ Las áreas correspondientes a ronda de protección hídrica tanto para quebradas, caños, ríos y humedales, son consideradas zonas de protección de recursos naturales, cuyas potencialidades de uso son como zona de conservación, investigación, educación y recreación pasiva.
- ❖ En el área rural plana del municipio de acuerdo con la aptitud de los suelos y teniendo en cuenta las prohibiciones y restricciones con relación a zonas de protección hídrica como rondas de nacimiento, quebradas, caños, ríos, humedales y demás; y a la protección de las áreas actualmente en bosque, podrá ser utilizada dicha área rural, en su totalidad para la producción agrícola o pecuaria según se espacializa en el mapa de usos rurales.
- ❖ Incentivar el establecimiento de reservas forestales privadas.
- ❖ Promover el mejoramiento de la infraestructura de servicios básicos y equipamiento social, necesario para aumentar el bienestar y desarrollo de la población rural.
- ❖ Definir un plan vial óptimo en los suelos rurales y suburbanos del municipio para garantizar un adecuado transporte de los habitantes, productos agrícolas y pecuarios que se producen en las diferentes áreas que

conforman el suelo rural, preservando los elementos naturales, las áreas forestales protectoras y las áreas de reserva agrícola y la identidad fisiográficas de las cuencas hidrográficas.

4.1.2 Políticas de Mediano Plazo

1. Recuperación del espacio natural degradado y conservación y protección de las áreas de interés paisajísticos, geográfico y ambiental.
2. Incentivar en la zona de cordillera, alternativas de producción ambientalmente sostenible dentro del bosque como: cultivo de flores nativas, apiarios, cría y recuperación de fauna silvestre, en reemplazo de producción agrícola y pecuaria de carácter comercial.
3. Proteger y recuperar las áreas correspondientes a ecosistemas estratégicas identificadas para el municipio, lo cual permitirá garantizar el abastecimiento del recursos hídrico, protección del paisaje y manejo racional del recurso natural.
4. Mejorar la situación actual de los ecosistemas naturales (páramos, subpáramos, bosques, ríos, humedales) y protección de la biodiversidad, potenciando u optimizando su aprovechamiento para que se incorporen eficazmente en los procesos de desarrollo social y económico del municipio lo cual permitirá fortalecer la dimensión ambiental o base natural del territorio procurando el alcance del desarrollo sostenible.
5. Implementar un proceso de coordinación interinstitucional y formular acuerdos colectivos de gestión que deberán ser concertados en el mediano plazo.
6. Desestimular la agricultura comercial y de pan coger en la zona de la cordillera (cultivos limpios de plátano, yuca,

maíz, etc.) por sus altos niveles de degradación de los suelos.

7. Garantizar la accesibilidad a los diferentes centros poblados y caseríos ubicados dentro del territorio municipal.
8. Garantizar a los usuarios vías y caminos reales con niveles de servicios adecuados.
9. Promover el conocimiento de los recursos naturales y de la biodiversidad, con el fin de establecer en mayor detalle áreas naturales protegidas, áreas de producción agropecuaria, forestal y minera en el uso del suelo rural del municipio
10. Reglamentar e implementar los mecanismos para la protección y conservación para las áreas actualmente con cobertura forestal.
11. Restringir la parcelación para vivienda campestre en la zona de cordillera procurando evitar la fragmentación predial del territorio para no afectar el sistema de regulación hídrico y las condiciones mismas de estabilidad de los suelos.
12. Para la zona plana se permitirá la parcelación de acuerdo a las áreas definidas para el uso recreativo y turístico y de vivienda campestre, teniendo en cuenta las normas mínimas para la protección de la capacidad del suelo y de las condiciones ambientales ; para así racionalizar y controlar la vivienda espontánea de tipo rural.
13. Mitigar los impactos ambientales identificados sobre el suelo, agua, aire y ecosistemas provocados por la ocupación, manejo, uso y aprovechamiento del suelo rural, y caracterizar las microcuencas abastecedoras de acueductos municipales y veredales para formular y ejecutar los planes de manejo para cada una de ellas.
14. Mejorar y actualizar el Plan Agropecuario Municipal (PAM) como herramienta básica para la planificación del Desarrollo Rural.

15. Establecer el sistema de información agropecuario susceptible de ser actualizado permanentemente. Dicho sistema hará parte del sistema de información municipal (sistema por el cual debe compilar y clasificar toda la información técnica, económica, social y ambiental sobre el municipio incluida la producida hasta el momento).

4.1.3 Estrategias sobre el uso del suelo

1. Tecnificar los sistemas de producción dispersos y a pequeña escala, para la producción de alimentos y energía, lo mismo que aquellos para la disposición de basuras y residuos líquidos.
2. Promover la producción agropecuaria a través de estrategias de producción limpia y sello verde, las que a su vez pueden integrar programas de manejo de residuos sólidos y otros tipos de actividades de manejo y sostenibilidad ambiental.
3. Promover la elaboración de un reglamento para el manejo de suelos, de acuerdo con los criterios de conservación y sostenibilidad, garantizando su respectivo cumplimiento.
4. Elaborar el plan sistemático y estratégico de gestión rural, tendiente a modificar patrones de consumo, producción y comercialización con miras a materializar la producción limpia y el sello verde en el sector agroindustrial y agropecuario.
5. Diseñar e implementar un sistema de información agropecuario como soporte básico para el ordenamiento de la producción agropecuaria, sobre los mercados y potenciación de la agroindustria, desarrollando en el mediano plazo.
6. Establecer los mecanismos e instrumentos que permitan realizar una asistencia directa al pequeño y mediano productor de la zona de montaña y ladera, para reducir las

- áreas de producción agropecuaria con la implementación de medidas para el mejoramiento de la producción en mínimas áreas, orientando a que todo sistema de producción agropecuario en el municipio esté acompañado de medidas de conservación de suelos. Además crear un incentivo para la reforestación con el objeto de la recuperación de éstas áreas de producción agropecuaria, ampliación de la cobertura boscosa y consolidar la cultura de Guardabosques del piedemonte y cordillera.
7. Reglamentar el procedimiento para iniciar las acciones de mitigación del riesgo natural conforme con el estudio de riesgos y amenazas del municipio, el cual referirá las áreas prioritarias a incluir dentro de la vigencia del mediano y largo plazo.
 8. Gestionar la reglamentación de un incentivo forestal Municipal, que permita la protección y permanencia de las actuales áreas boscosas y el aumento de las mismas.
 9. Propender por el establecimiento de áreas para la plantación de especies comerciales y dendroenergéticas, que abastezcan necesidades de la población rural en cuanto a madera y leña para de esta forma reducir la presión sobre el bosque natural.
 10. Diseñar un programa para la administración de la oferta hídrica del municipio, el cual deberá ser concertado y formulado por el municipio en coordinación con la autoridad ambiental, esto es necesario para el mejoramiento del manejo y gestión del recurso hídrico.
 11. Gestionar la reglamentación para la retribución económica a los pobladores del área rural que mantengan áreas de bosque, conforme a lo señalado dentro de la ley 142 de 1.994 en el Art. 164.
 12. Elaborar un plan interinstitucional de Educación Ambiental, el cual será la base para la construcción de una nueva cultura ciudadana con acciones alcanzadas sobre el uso

racional del agua, el uso racional del suelo bajo sistemas sostenibles de producción, reduciendo el impacto sobre el medio natural y desarrollando actividades para recuperaran los ecosistemas deteriorados.

13. Realizar una investigación que tenga como metas básicas la identificación de sistemas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el diseño y transferencia de paquetes tecnológicos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el diseño y transferencia de paquetes tecnológicos para el aprovechamiento óptimo y el uso sostenible de biodiversidad, el agua, basura, la madera y el suelo.
14. La declaración de áreas naturales protegidas de la sociedad civil se hará en el mediano plazo, de conformidad con las autoridades ambientales competentes, quienes tienen obligación de concretar previamente con sus representantes legales las actividades inherentes a su delimitación y declaratoria, así como involucrar en las acciones relacionadas con su conservación y manejo al igual que se hace necesario establecer un régimen de incentivos para que los particulares adopten acciones de conservación en el municipio.
15. Definir con absoluta precisión los límites de la división político administrativa para el área rural del municipio, es decir, el límite veredal para fortalecer esta unidad y para involucrar a su población en una efectiva gestión para la solución de su problemática y necesidades fundamentales.
16. Consolidar y fortalecer como unidades de planificación y actuación la cuenca, la microcuenca, la vereda y el corregimiento. Lo cual implica organización y participación social para el desarrollo y ejecución de programas y proyectos.
17. Establecer una oferta tecnológica adecuada para la producción de bovinos de doble propósito en zonas de alta

pendiente, reduciendo al máximo las áreas ocupadas por este sistema procurando por lo menos mantener los niveles promedio de producción actual sin hacer ningún tipo de intervención a las áreas ocupadas por bosque natural estimulado a partir de la implementación de instrumentos económicos para la reforestación y recuperación de zonas de alta fragilidad ecológica y donde su vocación forestal lo exige.

18. El establecimiento de reservas forestales privadas se logrará mediante la negociación del cambio de uso de suelo de la ganadería y la agricultura con los propietarios de la zona de cordillera, y mediante el aporte de tecnología adecuada para el manejo de los sistemas de producción reincorporando dicho suelo al uso forestal protector.
19. Concertar con los propietarios de los predios el manejo de las rondas de los caños y ríos.
20. Estimular la ganadería comercial de la zona plana del municipio, dadas la compatibilidad entre el uso actual del suelo y la vocación de uso de la mayor parte del territorio rural; y en la zona de cordillera y piedemonte se desarrollara ganadería estimulada para lo cual se estimulará la plantación de especies forrajeras y pasto de corte.
21. Concertar entre la comunidad, los gremios y la autoridad municipal el mejoramiento de las rutas de transporte para la zona rural, especialmente en los corregimientos, así como la ubicación y construcción del terminal de transporte veredal
22. Se recomienda hacer la declaración del área de la microcuencas de quebrada la Honda, como ecosistema, estratégico para la conservación del recursos agua para el abastecimiento del acueducto del municipio de Chaparral. En consideración a que gran parte de la microcuencas pertenece al municipio se debe hacer un acercamiento con

dicho municipio para coordinar las futuras acciones del plan de manejo.

23. Implementar en el corto y mediano plazo un procedimiento de avalúo y compra de los predios de la vereda aledaños a la bocatoma del acueducto por gravedad.
24. Declarar área de manejo especial la zona de influencia de la línea de conducción del acueducto por gravedad .
25. Proteger las zonas de reserva y aquellas en proceso de estudio para la identificación, caracterización y delimitación que permita su posterior declaración.
26. Proteger la producción agropecuaria a nivel del pequeño y mediano productor por los cual la Asistencia técnica Agropecuaria seguirá haciendo énfasis en la producción, este proceso se fortalecerá al incorporar acciones de apoyo al mercadeo y la industrialización de productos.
27. Establecer correlaciones de apoyo coordinación interinstitucional con los entes relacionados con el desarrollo rural, para satisfacer demandas de información y la ejecución de proyectos y acciones específicas.
28. Mantener actualizada a partir del corto plazo la base de datos elaborada por la UMATA en la cual se puede obtener información sobre los aspectos biofísicos, socioeconómicos, sistema de producción agropecuaria, datos de producción agrícola y pecuaria y la base cartográfica como elemento fundamental. La información contenida será herramienta fundamental para los usuarios (agricultores, ganaderos, comerciantes, industriales, técnicos, profesionales, la administración pública y privada, etc.) en la orientación de acciones de planificación y toma de decisiones en los diferentes niveles y áreas del Desarrollo Rural.
29. Fortalecer el sistema municipal de participación ciudadana en los que respecta a la planificación por los cual se continuará con los procesos de planificación participativa en

la zona rural, donde la comunidad será actor activo no sólo durante el diagnóstico sino durante todo el proceso.

30. Evaluar el estado actual frente a las condiciones de funcionamiento y cobertura de los servicios básicos y equipamiento social.
31. Priorizar el diseño y construcción de la infraestructura requerida para servicios básicos de los centros poblados con más alta demanda, en particular la dotación de mataderos que se ajusten a las normas ambientales y de salubridad.
32. Evaluar el estado actual de las vías y caminos reales existentes en el área rural y suburbana.
33. Prohibir la apertura de nuevas vías vehiculares en el área montañosa
34. Evitar el deterioro prematuro de la estructura de las vías
35. Mejorar la infraestructura vial que conforman la res vial rural de la zona plana, mediante la proyección de nuevas vías.

4.2 OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL TERRITORIO.

4.2.1 Objetivos territoriales de largo plazo

1. Reequilibrar la ocupación del territorio municipal en sus estructuras urbana y urbano-rural.
2. Proteger el ecosistema como área estratégica para la producción de agua, oxígeno y biodiversidad.
3. Proteger las áreas con aptitud de uso para la producción agropecuaria y uso forestal, en convivencia con las áreas naturales protegidas.
4. Orientar y reglamentar los procesos de transformación y cambios de uso en el suelo rural y áreas sub-urbanas.
5. Consolidar el ordenamiento del territorio a partir del soporte ambiental del municipio con sus grandes paisajes, de cordillera, piedemonte y llanura y la función

estructurante de las vías nacionales, departamentales y demás infraestructuras y equipamientos de gran escala que soportan la articulación funcional del municipio con la región y el país.

6. Controlar la expansión urbana espontánea y desarticulada fijando límites al crecimiento de la ciudad.
7. Contribuir a incrementar la productividad urbana, orientando la dinámica de cambios de uso en el suelo urbano y solucionando los conflictos actuales mediante estrategias de reordenamiento urbano.
8. Proteger y consolidar el espacio público efectivo.
9. Mejoramiento integral y sostenible del servicio de agua potable.
10. Mejoramiento integral y sostenible del servicio de alcantarillado y tratamiento de aguas servidas.
11. Garantizar la sostenibilidad del servicio de aseo domiciliario.
12. Garantizar la disponibilidad de los terrenos necesarios para la construcción de equipamientos colectivos.
13. Garantizar el acceso de los Chaparralunos al espacio público y la vivienda de interés social.

4.2.2 Estrategias

4.2.2.1 Acciones sobre el territorio para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad

1. Delimitar áreas para la defensa del paisaje y regular los usos recreativos, turísticos y residenciales en las zonas determinadas como sub-urbanas.
2. elaborar un estudio de composición florística del municipio.
3. elaborar el estudio de inventario de fauna del municipio.

4. Proteger las vías nacionales, departamentales y regionales para que conserven su función de corredores de tráfico Inter.-regional, departamental y nacional.

5. Configurar un sistema integral de movilidad urbano y urbano-rural, articulado y complementario (no en competencia) con un adecuado sistema nacional.

1. Delimitar y localizar áreas especializadas para actividades y servicios institucionales de cobertura regional en forma tal que se faciliten las relaciones funcionales con la región, el departamento y la Nación.
2. Delimitar y localizar, en concordancia con la legislación ambiental las áreas especializadas para el desarrollo de la agroindustria y actividades encadenadas y complementarias, en forma tal que se estimulen economías de aglomeración.
3. Delimitar y localizar áreas especializadas para la prestación de servicios intermedios y superiores de cobertura supramunicipal en forma tal que se estimulen economías de aglomeración y se garanticen ágiles y adecuadas relaciones funcionales con la región y el país.
4. Delimitar y localizar áreas especializadas para actividades de acopio y distribución de cobertura regional que aseguren ágiles relaciones funcionales.

❖ Acciones territoriales estratégicas para la consecución de los objetivos del desarrollo socioeconómico.

1. Fijar los perímetros urbano y de expansión urbano en concordancia con las necesidades reales de ocupación de la población de Chaparral.
2. realizar el estudio de categorización de amenazas naturales en la zona rural del municipio.

3. Generar espacio publico con base en la participación equitativa, solidaria y complementaria entre :
 - ❖ Los procesos de parcelación, urbanización y/o construcción para uso comercial, industrial o institucional.
 - ❖ Los procesos de parcelación, urbanización y/o construcción para uso residencial
 - ❖ Las acciones de las entidades publicas dirigidas a generar espacio publico
4. Establecer la zonificación y localización de las actividades urbanas, definiendo usos específicos e intensidades de uso, junto con los tratamientos correspondientes, tendientes a solucionar los mas agudos conflictos detectados.
5. Determinar, reservar y declarar como de utilidad publica o interés social los terrenos necesarios para la ejecución del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Servidas (De acuerdo al proyecto existente y que se encuentra en la biblioteca de CORTOLIMA) y que cuyos planos y memorias técnicas se incorporan al presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
6. Gestionar y coordinar con las demás entidades competentes un programa de Asesoría Técnica, Institucional y de apoyo financiero para que los alcantarillados urbanos y rurales, comunitarios y privados, mejoren la calidad y aseguren la sostenibilidad del servicio.
7. Calificar, localizar y declarar como de utilidad publica y de interés social los terrenos para la construcción de vivienda de interés social destinada a los estratos 1 y 2 y la reubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo.
8. Determinar y declarar como de utilidad publica y de interés social los terrenos necesarios para parques, zonas verdes y

demás componentes del espacio publico efectivo de escala urbana.

9. Reevaluar, implementar y reformular el plan maestro de acueducto y alcantarillado de la empresa de servicios públicos de Chaparral para que en la vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial se priorice las siguientes ejecutorias:
 - ❖ Levantamiento de todas redes existentes con sus longitudes, diámetros y válvulas.
 - ❖ Localización y construcción de tanques de reserva en sitios estratégicos de la ciudad.
 - ❖ Cambio de redes deterioradas y en mal estado.-
 - ❖ Extienda la cobertura a los asentamientos que no tienen este servicio.
 - ❖ Projete y ejecute la ampliación de la cobertura hacia los suelos de expansión urbana en que se localicen programas de vivienda de interés social para los estratos 1 y 2
 - ❖ Construya la planta de tratamiento de aguas servidas.
 - ❖ Diseñar el programa quinquenal de ahorro y uso eficiente del agua, para el municipio.
 - ❖ Gestione y coordine con las demás entidades competentes un programa de asesoría técnica institucional y de apoyo financiero para que los acueductos urbanos y rurales, públicos y privados mejoren la cantidad, calidad de su servicio. de acuerdo a la propuesta del gobierno nacional en fortalecer los Programas de Asistencia Técnica a las entidades territoriales y entidades prestadoras.

Con este apoyo se busca mejorar la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en aspectos tales como :

1. El índice de agua no contabilizada.
2. Cobertura de los servicios.
3. La eficiencia del recaudo.
4. La rotación de cartera.
5. La ejecución de las inversiones.
6. La eficiencia laboral y
7. La cobertura de la medición.

❖ Relocalizar los equipamientos estructurantes reconocidos por su alto impacto social, ambiental o urbanístico.

1. Delimitar y localizar áreas especializadas para actividades y servicios institucionales de cobertura regional en forma tal que se faciliten las relaciones funcionales con la región, el departamento y la Nación.
2. Delimitar y localizar, en concordancia con la legislación ambiental las áreas especializadas para el desarrollo de la agroindustria y actividades encadenadas y complementarias, en forma tal que se estimulen economías de aglomeración.
3. Delimitar y localizar áreas especializadas para la prestación de servicios intermedios y superiores de cobertura supramunicipal en forma tal que se estimulen economías de aglomeración y se garanticen ágiles y adecuadas relaciones funcionales con la región y el país.
4. Delimitar y localizar áreas especializadas para actividades de acopio y distribución de cobertura regional que aseguren ágiles relaciones funcionales.

❖ **Acciones territoriales estratégicas para la consecución de los objetivos del desarrollo socioeconómico.**

1. Fijar los perímetros urbano y de expansión urbano en concordancia con las necesidades reales de ocupación de la población de Chaparral.
2. realizar el estudio de categorización de amenazas naturales en la zona rural del municipio.
3. Generar espacio publico con base en la participación equitativa, solidaria y complementaria entre :
 - ❖ Los procesos de parcelación, urbanización y/o construcción para uso comercial, industrial o institucional.
 - ❖ Los procesos de parcelación, urbanización y/o construcción para uso residencial
 - ❖ Las acciones de las entidades publicas dirigidas a generar espacio publico
4. Establecer la zonificación y localización de las actividades urbanas, definiendo usos específicos e intensidades de uso, junto con los tratamientos correspondientes, tendientes a solucionar los mas agudos conflictos detectados.
5. Determinar, reservar y declarar como de utilidad publica o interés social los terrenos necesarios para la ejecución del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario y Tratamiento de Aguas Servidas (De acuerdo al proyecto existente y que se encuentra en la biblioteca de CORTOLIMA) y que cuyos planos y memorias técnicas se incorporan al presente Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
6. Gestionar y coordinar con las demás entidades competentes un programa de Asesoría Técnica, Institucional y de apoyo financiero para que los alcantarillados urbanos y rurales,

comunitarios y privados, mejoren la calidad y aseguren la sostenibilidad del servicio.

7. Calificar, localizar y declarar como de utilidad pública y de interés social los terrenos para la construcción de vivienda de interés social destinada a los estratos 1 y 2 y la reubicación de asentamientos en zonas de alto riesgo.
8. Determinar y declarar como de utilidad pública y de interés social los terrenos necesarios para parques, zonas verdes y demás componentes del espacio público efectivo de escala urbana.
9. Reevaluar, implementar y reformular el plan maestro de acueducto y alcantarillado de la empresa de servicios públicos de Chaparral para que en la vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial se priorice las siguientes ejecutorias:
 - ❖ Levantamiento de todas redes existentes con sus longitudes, diámetros y válvulas.
 - ❖ Localización y construcción de tanques de reserva en sitios estratégicos de la ciudad.
 - ❖ Cambio de redes deterioradas y en mal estado.-
 - ❖ Extienda la cobertura a los asentamientos que no tienen este servicio.
 - ❖ Proyecte y ejecute la ampliación de la cobertura hacia los suelos de expansión urbana en que se localicen programas de vivienda de interés social para los estratos 1 y 2
 - ❖ Construya la planta de tratamiento de aguas servidas.
 - ❖ Diseñar el programa quinquenal de ahorro y uso eficiente del agua, para el municipio.
 - ❖ Gestione y coordine con las demás entidades competentes un programa de asesoría técnica institucional y de apoyo financiero para que los acueductos urbanos y rurales, públicos y privados mejoren la cantidad, calidad de su servicio. de acuerdo

a la propuesta del gobierno nacional en fortalecer los Programas de Asistencia Técnica a las entidades territoriales y entidades prestadoras.

Con este apoyo se busca mejorar la eficiencia y la calidad en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en aspectos tales como :

1. El índice de agua no contabilizada.
2. Cobertura de los servicios.
3. La eficiencia del recaudo.
4. La rotación de cartera.
5. La ejecución de las inversiones.
6. La eficiencia laboral y
7. La cobertura de la medición.

❖ Relocalizar los equipamientos estructurantes reconocidos por su alto impacto social, ambiental o urbanístico.

PARTE III. COMPONENTE

RURAL

ESTRUCTURA GENERAL DEL TERRITORIO

CLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL

El Suelo Rural del Municipio de Chaparral se clasifica en cuatro (4) Unidades Territoriales de Zonificación Ambiental y su respectiva subdivisión, que obedecen a características y condiciones ambientales particulares, a las cuales debe corresponder un manejo adecuado y racional. La mencionada clasificación se puede identificar en el Mapa de Uso y Ocupación del Territorio Rural a escala 1:25.000, así: Unidades de Especial Significación Ambiental, Unidades de Amenaza Natural, Unidades de Recuperación Ambiental, Unidades de Producción Económica.

UNIDADES RURALES DE ZONIFICACIÓN AMBIENTAL.

Unidades de especial significación ambiental

- ◇ Parque Nacional Natural las Herosas PNN
- ◇ Zona Amortiguadora del Parque Nacional Natural las Herosas ZA
- ◇ Zona de protección Absoluta ZPA
- ◇ Zona Bosque Protector Natural ZBP
- ◇ Sub zonas de Páramos, Sub páramos y Nacimientos de Agua SPS
- ◇ Zonas propuestas para reservas naturales del Estado.

❖ **Unidades de Amenaza**

- ❖ Natural
- ❖ Hidrológico
- ❖ Sísmica
- ❖ Remoción en masa

- ❖ Inducida.

1. Área de influencia de líneas de alta tensión y subestaciones eléctricas.

2. Áreas de influencia de redes de conducción de gas, petróleo y similares.

❖ **Unidades de recuperación ambiental**

- ◇ Zonas Erosionadas ZE
- ◇ Zonas Contaminadas ZC
- ◇ Zonas de Rehabilitación Ecológica ZRE
- ◇ Sub zonas de Explotación con Fines de Rehabilitación Geomorfológica y Ecológica.

❖ **Unidades de producción económica**

- ◇ Agropecuaria Intensiva AI
- ◇ Agropecuaria Media AM
- ◇ Agropecuaria Baja AB
- ◇ Producción Turística PT
- ◇ Producción Forestal PF
- ◇ Actividad Minera AM
- ◇ Actividad Industrial AI
- ◇ Actividad recreacional AR

Suelo de protección rural.

En conjunto el sistema de Suelos de Protección del Suelo Rural del Municipio de Chaparral, está conformado por las **Unidades de Especial Significación Ambiental, Unidades de Amenaza Natural** y las **Unidades de Recuperación Ambiental**, así como las áreas requeridas para el **aprovisionamiento de Servicios Públicos.**

❖ **Unidades de especial significación**

La conforman el Macizo Colombiano del cual hace parte integral la totalidad del territorio Chaparraluno, al cual pertenece el parque Natural de las Hermosas; así mismo la zona amortiguadora, las Zonas de protección absoluta, las Zonas de bosque protector y Nacimientos de Agua, destacándose un número importante de Lagunas. Su protección y conservación obedece a razones de biodiversidad del entorno paisajístico y la importancia histórica que hace parte de la memoria cultural. Estas unidades son referenciadas en el Mapa municipal de Uso y Ocupación del Territorio Rural a escala 1:25.000 con los respectivos símbolos.

Por su carácter público, estas Unidades son Manejadas por el Ministerio del Medio Ambiente. Por lo tanto, es deber de la Administración Municipal hacerle el seguimiento pertinente al cumplimiento de sus deberes y gestionar los recursos necesarios para su mantenimiento, conservación y protección.

❖ **Parque Natural de las Hermosas.**

Lo conforman un total de 41.420 Has. incluyendo las lagunas existentes; así mismo lo conforman el suelo, la flora, la fauna, la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y no renovables y los aspectos culturales e históricos contenidos en él. Su finalidad exclusiva es de conservación y protección de la biodiversidad.

En coordinación con las Cars la Administración Municipal debe promover un estudio para realizar el inventario de Humedales del Municipio, tendiente a impedir la pérdida de los hábitat de Humedal y asegurar su conservación.

- ◇ **Uso Principal.** Protección; conservación; actividades científicas y recreación, recuperación ecosistémica; recreación contemplativa; investigación y educación.
- ◇ **Uso Condicionado.** Se pueden adelantar programas de Ecoturismo y dotación de infraestructura básica (mínima necesaria y de poco impacto), para su cuidado y manejo.
- ◇ **Usos prohibidos.** Adjudicación de baldíos; venta de tierras; actividad industrial, ganadera, agrícola, minera, construcción y/o urbanización; quema y tala; caza, pesca o cualquier otra actividad

❖ **Zona amortiguadora del parque Natural de las Hermosas.**

Se localiza adyacente al Parque Nacional Natural de las Hermosas. De acuerdo con sus características esta dispuesta para soportar, atenuar y disminuir la presión que hay sobre el mismo; es manejada por las Corporaciones Autónoma Regional del Tolima y Macizo Colombiano. Su finalidad es prevenir las perturbaciones que causan las actividades humanas.

- ◇ **Uso Principal.** Actividades orientadas a la protección integral de los recursos naturales como la revegetalización con especies nativas y protección de especies arbóreas en vía de extinción, recreación contemplativa; ecoturismo; Rehabilitación ecológica, investigación controlada y protección de especies en vía de extinción.
- ◇ **Uso Condicionado.** Agropecuarios tradicionales; aprovechamiento forestal de especies foráneas; Captación de aguas (acueductos); Construcción de vías; aprovechamiento persistente de productos forestales

secundarios para cuya obtención no se requiera cortar árboles, arbustos o plantas e infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles.

- ◇ **Usos Prohibidos.** Institucional; agropecuario mecanizado o tradicional de alto impacto; recreación masiva; parcelaciones con fines de construcción de vivienda campestre; urbanísticos; minería; extracción de materiales de construcción; extracción de especies en vía de extinción y actividades como la tala, quema, caza y pesca.

Al igual que el área del Parque Nacional Natural de las Hermosas, la caracterización y la reglamentación de usos, se consideran competencia de CORTOLIMA, razón por la que el P.B.O.T., recomienda su ocupación conforme a la legislación ambiental existente.

❖ **Zona de protección absoluta.**

Es de interés público y esta dedicada al sostenimiento, mantenimiento recuperación de la biomasa protectora existente y/o el establecimiento de plantaciones protectoras. Por lo tanto, la administración y las autoridades Ambientales deben gestionar y garantizar los mecanismos necesarios para su sostenimiento.

- ◇ **Uso Principal.** Conservación de flora, fauna y recursos conexos y recuperación de la vegetación nativa protectora.
- ◇ **Uso Compatible.** Recreación contemplativa y ecoturismo; restauración ecológica; investigación controlada; educación ambiental y piscicultura.
- ◇ **Uso Condicionado.** Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles; aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios para cuya

obtención no se requiera cortar árboles, arbustos o plantas; plantaciones forestales con especies foráneas; minería de socavón y vivienda de muy baja densidad.

- ◇ **Usos Prohibidos.** Agropecuarios intensivos; industriales; urbanos y suburbanos; loteo con fines de construcción de vivienda; institucionales, minería a cielo abierto y aluvi6n; otras que causen deterioro ambiental como la quema, tala, corte de vegetación nativa, caza, pesca y la extracción de especies maderables en vía de extinción.

La UMATA del Municipio deberá desarrollar programas para la implementación de tecnologías de producción acordes con el carácter de zonas de protección.

❖ **Zona de bosque protector natural.**

Es la zona en la cual aún se conservan en forma natural sin intervención alguna, relictos del bosque nativo, los cuales por su biodiversidad existente deben ser conservados a posteridad. Es también llamado bosque de niebla, bosque alto andino o bosque nativo y permite la regulación del ciclo hidrológico. Su único y exclusivo fin es la conservación, protección de la biodiversidad, entendiéndose la misma como el agua, suelo, fauna, flora, diversidad biológica recursos genéticos renovables.

- ◇ **Uso Principal.** Plantaciones con especies nativas, protección integral de los recursos naturales, recuperación y conservación forestal y recursos conexos, rehabilitación ecológica, investigación y recreación.
- ◇ **Uso Compatible.** Investigación; recreación contemplativa; restauración ecológica.

- ◇ **Uso Condicionado.** Plantaciones con especies foráneas, aprovechamiento sostenible de productos asociados a los bosques, ecoturismo, educación ambiental, extracción de guadua y madera en general, senderos ecológicos, investigación y turismo, extracción de material genético.
- ◇ **Usos Prohibidos.** Aprovechamiento forestal en zonas de producción forestal, urbanizaciones, actividades agropecuarias, tala, quema, rocería, depósitos de residuos sólidos y líquidos, caza y extracción de maderables.

❖ **Sub zonas de páramos, sub páramos y nacimientos de agua.**

Son aquellas que sin ser reservas forestales tienen características forestales que ameritan protección. Las áreas de Chaparral como el Parque de las Hermosas que contienen lagos naturales y cuerpos de agua que dan origen a los nacimientos de fuentes, quebradas o ríos, dichas áreas deben ser conservadas tanto en su lámina como en las franjas que las rodean o el suelo que las circundan.

- ◇ **Uso Principal.** Preservación y recuperación de caudales (regulación hídrica y calidad del recurso); conservación de suelos y restauración; protección, conservación y restauración del bosque ribereño.
- ◇ **Uso Compatible.** Recreación pasiva o contemplativa; investigación y educación ambiental.
- ◇ **Uso Condicionado.** Captación de aguas; incorporación de vertimientos (siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua, ni se realice sobre los nacimientos); construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación; embarcaderos; puentes y obras de adecuación; desagües de

instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre.

- ◇ **Usos Prohibidos.** Agropecuarios; industriales; urbanos y suburbanos; loteo y construcción de viviendas; minería; vertimiento de aguas residuales o servidas; disposición de residuos sólidos; tala, quema y rocería de la vegetación.

❖ **Sub zonas de rondas de cuerpos de agua.**

Son franjas de suelos ubicadas paralelamente, o en el perímetro de los cuerpos de agua. El ancho de dichas rondas será el que reza en el Decreto 1449 de 1977. En dicha franja debe mantenerse vegetación natural o sustituta, arbórea, arbustiva o herbácea y su porte dependerá de sí el cuerpo de agua requiere o no de adecuación o mantenimiento mecánico.

Esta zona no debe ser intervenida por el hombre bajo ninguna circunstancia.

- ◇ **Uso Principal.** Preservación y recuperación de caudales (regulación hídrica y calidad del recurso); conservación de suelos y restauración; protección, conservación y restauración del bosque ribereño.
- ◇ **Uso Compatible.** Recreación pasiva o contemplativa; investigación y educación ambiental.
- ◇ **Uso Condicionado.** Captación de aguas; incorporación de vertimientos (siempre y cuando no afecten el cuerpo de agua, ni se realice sobre los nacimientos); construcción de infraestructura de apoyo para actividades de recreación; embarcaderos; puentes y obras de adecuación; desagües de

instalaciones de acuicultura y extracción de material de arrastre.

- ◇ **Usos Prohibidos.** Agropecuarios; industriales; urbanos y suburbanos; loteo y construcción de viviendas; minería; vertimiento de aguas residuales o servidas; disposición de residuos sólidos; tala, quema y rocería de la vegetación.

❖ **Zonas propuestas para reservas naturales del Estado.**

Corresponden a todos los predios de carácter público, adquiridos con recursos económicos de conformidad al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, con el propósito de establecer dentro de ellos planes de manejo para su protección y conservación.

- ◇ **Uso Principal.** Conservación, preservación de los recursos naturales; establecimiento forestal y manejo integral.
- ◇ **Uso Compatible.** Construcción de sendero de interpretación ambiental y jardín botánico destinado a la producción de conocimiento y a la conservación de plantas en vía de extinción; recreación contemplativa; rehabilitación; investigación controlada; educación ambiental; ecoturismo; administración y control integral de la zona de reserva.
- ◇ **Uso Condicionado.** Silvicultura; aprovechamiento sostenible de especies forestales y establecimiento de infraestructura para los usos compatibles.
- ◇ **Usos Prohibidos.** Cualquiera diferente a los enunciados anteriormente.

La delimitación de los usos corresponde a sus condiciones actuales, que cambiara una vez se sometan a su declaración como Reservas Naturales del Estado.

❖ **Unidades de amenaza natural.**

Son áreas de riesgo natural conformadas por los cauces de los ríos o corrientes de agua, que presentan probabilidades altas de ocurrencia de crecientes o inundaciones, zonas vulnerables a movimientos telúricos, sectores de influencia volcánica y áreas susceptibles a los procesos de remoción en masa.

La Administración Municipal debe garantizar los medios adecuados, para que el Municipio, cuente con un plan de contingencia para la **Prevención y Atención de Desastres.**

1. Amenaza hidrológica.

Debido a la configuración fisiográfica son comunes estos eventos, muchas veces influenciados por procesos conexos, tales como, remoción en masa, los cuales pueden producir taponamientos en las cabeceras de los cauces y subsecuentemente avalanchas y flujos hiperconcentrados canalizados por los diferentes drenajes.

Las áreas susceptibles a fenómenos hidrológicos están restringidas a las poblaciones que se localizan en el área de influencia a las zonas bajas de los ríos Amoyá, Ambeima, Tetuán, Tuluní, Lemayá, las quebradas el Chocho, la Sopera, la Pioja y la del, así como los barrios de Chaparral localizados en las orillas y vegas de inundación de los mismos.

- ◇ **Uso principal:** investigación, educación, conservación, recuperación, evaluación y monitoreo, bosque protector, guaduales y cañabrava, cercas vivas ó barreras cortavientos.
- ◇ **Uso condicionado:** explotación minera, cultivos semestrales, yuca y ganadería, obras para el control y manejo de cauces.
- ◇ **Uso prohibido:** loteo para construcción de viviendas, usos industriales y de servicios comerciales, vías carretables, tala, cultivos perennes.

: Deben tenerse en cuenta como zonas de protección, por formar parte de las áreas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras necesarias para la provisión de servicios públicos domiciliarios, las siguientes:

- ◇ El área correspondiente a un radio de 100 m en las bocatomas de los acueductos veredales.
- ◇ El área correspondiente a 500 m alrededor del sitio de ubicación de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- ◇ El área correspondiente a 500 m alrededor del sitio de ubicación la planta de tratamiento de residuos sólidos.

2. Amenaza sísmica.

Es deber de la Administración, realizar los estudios de Micro zonificación Sísmica en coordinación con los organismos competentes, ya que el Municipio de Chaparral se encuentra cruzado por diferentes fallas geológicas que potencialmente son fuentes sismo génicas. Por lo tanto, se considera zona de riesgo sísmico moderado - alto, situación que no ha sido suficientemente evaluada por los organismos del estado.

3. Remoción en masa.

Corresponde a zonas de ladera y piedemonte que presentan fenómenos de remoción en masa debido a procesos Litológicos, Climáticos y obras civiles entre otras.

- ◇ **Uso principal:** bosque protector, control y monitoreo, recuperación, investigación, parques, rehabilitación, restauración y manejo de las laderas.
- ◇ **Uso condicionado:** infraestructura para control, protección y servicios públicos como colectores.
- ◇ **Uso prohibido:** prácticas agropecuarias, construcción de vivienda y servicios públicos vitales como equipamiento colectivo.

❖ Unidades de amenaza inducida

- ◇ Área de influencia de líneas de alta tensión y subestaciones eléctricas equivalentes a:

- Línea de 500 Kv. 32 Mts a partir del eje de la línea.
- Línea de 230 Kv. 16 Mts a partir del eje de la línea.
- Línea de 115 Kv. o menos, 8 Mts a partir del eje de la línea.

- ◇ Áreas de influencia de redes de conducción de gas, petróleo y similares.

La Administración Municipal debe propiciar los medios económicos y técnicos tendientes a lograr la caracterización ambiental de los diversos centros poblados del territorio, para determinar su condición de riesgo por amenaza natural o inducida.

❖ **Unidades de recuperación ambiental**

Estas áreas han sufrido un proceso de deterioro por el uso del suelo, la acción antrópica y la explotación anti técnica a que han sido sometidas, además, por que se ubican en áreas de interés ecológico y ambiental.

❖ **Zonas erosionadas.**

Son áreas con diferentes tipos de degradación, como erosión por surcos, cárcavas, Erosión laminar, terracetas y zanjones, estas áreas tienden a volverse tierras estériles de difícil recuperación Ambiental y Económica, y amenaza para la población y los bienes que allí se localicen. Se dimensionan principalmente al margen izquierda del Río Amoyá y la divisoria de aguas con el Río Tetuán y desde la Quebrada San Jorge hasta el suelo Urbano de Chaparral.

❖ **Zonas de rehabilitación ecológica.**

Corresponde a terrenos que presentan alto grado de deterioro, por que para su uso se han empleado sistemas de explotación inadecuados, alterando el medio ambiente de manera significativa. Se localizan principalmente en los valles aluviales de los Ríos Amoyá, Ambeima y Tetuán, así como de las quebradas el Chocho, la Sopera y la Pioja que ameritan un tratamiento preferencial apoyado en planes programas y proyectos de sensibilización y educación ambiental e incentivos a la protección.

Cuando la rehabilitación ecológica deba realizarse en un área de reserva forestal, ese seguirá siendo el uso principal. Si se trata de áreas diferentes, una vez rehabilitada, éstas pueden ser objeto de nuevos usos con permiso de la autoridad Ambiental competente, incluidos los prohibidos

durante el período de rehabilitación, excepto la apertura de la explotación minero-extractiva.

❖ **Zonas contaminadas:**

En su mayoría corresponde a las principales fuentes hídricas del Municipio, las cuales presentan altos índices de contaminación debido al descole de aguas servidas sin tratamiento alguno y deposito de residuos sólidos, especialmente las que cruzan por el área urbana. Por lo tanto, las entidades prestadoras del servicio de Acueducto y alcantarillado dentro del Municipio, incluyendo los de carácter Comunal Veredal, siendo las principales usuarias de dichas Fuentes, deben implementar acciones pertinentes a su Manejo Ambiental, en coordinación con la entidad Ambiental del Municipio.

Estrategia de educación ambiental:

La administración Municipal bajo la coordinación de la autoridad Ambiental, debe garantizar la recuperación, la conservación, la preservación y el mejoramiento de las áreas de recuperación ambiental a que hace referencia el anterior artículo, dada la importancia que reviste su presencia en el mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes. Para tal efecto debe propiciar mecanismos eficaces que obren como incentivos, para que la población se vincule al proceso; apropiando los recursos necesarios para implementar y ejecutar programas que enfatizen en la Educación Ambiental, tales como:

◇ **Foros Ecológicos:** Encaminados a los pobladores de la cuenca hidrográfica llevándoles así, conocimientos técnicos a cerca de la protección del recurso natural.

- ◇ **Seminarios Ambientales:** Orientado a instruir al educador de la zona rural en lo concerniente al manejo del ecosistema.
- ◇ **Talleres Demostrativos:** Orientados a la población estudiantil de la zona rural, realizando prácticas con el objeto de visualizar en ellos la importancia de conservar los recursos hídricos.

Incentivos a la protección :

Con el propósito de mejorar las condiciones Ambientales del Municipio de Chaparral, buscando la vinculación de la población, se permitirán las siguientes actividades:

- ◇ **Frutícola:** Siembra de especies perennes que provean de alimento e ingresos al agricultor y a su vez, protección a la cuenca hidrográfica.
- ◇ **Agrosilvopastoriles:** Es combinar en áreas determinadas y prioritarias la siembra de pastos, especies agronómicas y especies forestales, dando así, un tratamiento integral al sector rural.
- ◇ **Producción forestal:** La Administración a través de la entidad Ambiental del Municipio proporcionará apoyo a los pobladores del sector rural que adelanta programas de protección, conservación y recuperación del medio Ambiente.

Sub zonas de explotación con fines de rehabilitación geomorfológica y ecológica.

Estas áreas han sufrido un proceso de deterioro por la explotación anti técnica a que se han visto sometidas, y se ubican en áreas en las que se pueden realizar explotaciones

tendientes a la adecuación morfológica con base en un diseño de explotación minera de interés ecológico y ambiental.

En casos especiales en que el interés social lo exija, se podrá autorizar la explotación de gravilleras y similares previa presentación del estudio de impacto ambiental y obtención de permiso de explotación y localización, expedido por la autoridad ambiental competente.

Unidades de producción económica

Son áreas destinadas por su uso y potencialidad, a la generación de productos para el beneficio y el bienestar social integral.

Zonas de uso agropecuario intensivo.

Comprende las áreas de alta capacidad agrológica, en las cuales se pueda prever la implantación de sistemas de riego y drenaje, caracterizados por relieve plano, sin erosión, suelos profundos y sin peligro de inundación. Identificadas en el Mapa de Uso y Ocupación del Territorio Rural a escala 1:25.000 como conjunto productivo intensivo. Todos los cultivos que se desarrollen bajo invernadero, requieren presentación previa de declaratoria de efecto ambiental y permiso de localización de la autoridad ambiental.

Áreas de explotación agropecuarias alta.

Se localizan en suelos de aptitud buena, con pendientes suaves, no afectados por procesos erosivos o en algunos casos procesos erosivos ligeros y sin limitaciones físico – químicas de los suelos.

- ◇ **Uso principal:** bosques nativos y guaduales, siembra consecutiva de cultivos semestrales, ganaderías bajo sistemas silvo pastoriles y bancos de proteínas, plátano y cultivos permanentes.
- ◇ **Uso condicionado:** siembra consecutiva tanto de yuca como de cultivos semestrales, métodos de labranza mínima, uso de agroquímicos y plantaciones forestales
- ◇ **Uso prohibido:** cultivos que requieran mecanización convencional para la preparación de suelos.

Zonas de producción agropecuaria moderada.

Son aquellas áreas de mediana capacidad agrológica caracterizadas por un relieve de plano moderadamente ondulados, profundidad efectiva de superficial a moderadamente profunda, con sensibilidad a la erosión, pero que pueden permitir una mecanización controlada o uso semi-intensivo. Se identifican en el Mapa de Zonificación del suelo municipal escala 1:25000, como conjunto productivo zona media.

- ◇ **Uso principal:** establecimientos de bosques nativos y guaduales, rotación de cultivos semestrales con prácticas de conservación bajo sistemas de labranza mínima, sistemas pecuarios semi – estabulados, arborización en cafetales que se encuentran a libre exposición.
- ◇ **Uso condicionado:** siembra consecutiva tanto de yuca como de cultivos semestrales. (maíz, frijol, sorgo, soya, etc.), frutales de clima frío, tanques piscícolas, loteo para construcción de vivienda, vías carretables, uso de agroquímicos, cultivos limpios y ganadería extensiva.

- ◇ **Uso prohibido:** ganadería intensiva, plantaciones forestales productoras de coníferas y latifoliadas, agricultura intensiva bajo métodos de labranza convencional.

Zonas de producción agropecuaria baja

Corresponde a las áreas que se destinan al uso de agricultura y actividad pecuaria, con suelos poco profundos pedregosos, con relieve quebrado susceptibles a los procesos erosivos y de media a baja capacidad agrológica.

Generalmente se ubican en las laderas de las formaciones montañosas. Son zonas agropecuarias tradicionales identificadas en el Mapa de Zonificación, como conjuntos productivos de zona media y alta.

- ◇ **Uso principal:** establecimiento bosques nativos y guaduales, sistemas estabulados de ganadería intensiva para leche, coberturas vegetales en cítricos y arborización de cafetales que se encuentran a libre exposición.
- ◇ **Uso condicionado:** cítricos, ganadería intensiva con sistemas de semi – estabulación, sistemas agrosilvopastoriles, plantaciones forestales, vías carretables.
- ◇ **Uso prohibido:** ganadería extensiva e intensiva (leche, carne), cultivos semestrales, yuca y plátano, loteo para construcción de vivienda.

Minería y materiales de construcción.

Son aquellas áreas que ofrecen un potencial geológico, de interés minero en la obtención de materiales tanto de construcción como de otros minerales de finalidad diversa y sujeta a las normas vigentes en materia ambiental.

Para el caso de las zonas Minero Extractivas de orden ilegal que se encuentren dentro del municipio de Chaparral, la administración a través de la entidad competente procederá de conformidad a las normas legales, a exigir las licencias correspondientes. Garantizando a su vez alternativas de solución a quienes por inconveniencias de orden ambiental no puedan continuar con su actividad en el sitio de actual localización. Las que extraen esporádica y exclusivamente para beneficio social sin ánimo de Lucro, tendrán orientación técnica por parte de las autoridades municipales.

Zonas de producción industrial.

Las zonas industriales destinadas para la instalación y desarrollo de centros, agrupaciones o establecimientos de industria o manufactura de cualquier género, incluidos el almacenamiento de materias o productos; por razones del desarrollo del Municipio, deben localizarse en zona rural, a lo largo de los ejes viales de Orden Nacional.

Zonas de recreación y turismo

Dadas las posibilidades de dotar de vías, infraestructura y de servicios para la recreación masiva y el turismo controlado, las características de topografía, paisaje, vecindad del agua, la presencia del Parque Nacional de las Hermosas; Además de hacer parte del Macizo Colombiano, el territorio de Chaparral en su totalidad ofrece condiciones especiales para el aprovechamiento de los recursos con fines paisajísticos, para la recreación y/o el turismo enfocando su utilización a la preservación del Medio Ambiente.

En desarrollo de lo anterior, la Administración Municipal debe adelantar y liderar de conformidad al Título V del presente plan, el Plan de Manejo Turístico **(Portafolio Turístico)**

En las zonas de reserva agrícola creadas por el municipio conforme al Decreto Ley 1333 de 1.986, no se admitirán, subdivisión de predios para obtener áreas menores de tres hectáreas, pues el uso exclusivo de estas zonas es el agropecuario, salvo las excepciones establecidas por el Artículo 88 de la Ley 135 de 1.961.

Áreas de Conservación y Protección de los Recursos Naturales, Paisajísticos, Geográficos y Ambientales.

SUELO URBANO.

❖ USOS GENERALES DEL SUELO.

Uso. Es la destinación que se asigna a cada uno de los elementos constituyentes de la estructura urbana, a fin de aglutinar y desarrollar en, con o sobre ellos las actividades humanas.

❖ Clasificación De Los Usos.

Los Usos Se Clasifican Según Su Capacidad De Coexistencia Con Otros Usos, Y Según Su Localización Dentro Del Ámbito Territorial Del Municipio.

Clasificación de los Usos Según su Capacidad de Coexistencia con otros Usos.

Usos Permisibles :Es el tipo de uso asignado a un sector de la ciudad, terreno, edificación, inmueble o conjunto de inmueble o parte de estos y se clasifican en :

Principal : Es aquel que determina el desarrollo de las actividades asignadas al sector y es señalado como predominante en su intensidad y ubicación.

Complementario: Es aquel que constituye y sirve de soporte para el mejor desarrollo de las actividades de uso principal,

Compatible: Es aquel que no es requerido como apoyo para el funcionamiento de los usos principales, no perturba ni obstaculiza la actividad o función del uso principal y no ocasiona peligro para la salud, seguridad pública.

Usos Prohibidos: Corresponden a los usos no asignados por las reglamentaciones urbanísticas como permisibles dentro del ámbito espacial normativo respectivo.

❖ Usos Urbanos :

son los usos desarrollados y propios de las áreas urbanas del municipio, y se clasifican según el tipo de actividades :

- ❖ Residencial.
- ❖ Comercial
- ❖ Institucional
- ❖ Industrial

Uso Residencial :

Es la destinación que se asigna a cada uno de los elementos constituyentes de la estructura urbana para desarrollar en, con o sobre ellos actividades humanas relacionadas con el sistema habitacional del Municipio.

El uso residencial se clasifica en :

Uso residencial Unifamiliar y
Uso residencial en condominio.

- **Uso Residencial Unifamiliar :** Es el destinado para la habitación una familia en un predio en forma independiente. Pertenecen a este uso las edificaciones de vivienda Unifamiliar.
- **Uso Residencial en Condominio :** Es el destinado para la habitación de dos o mas familias, en un mismo predio. Pertenecen a este uso las edificaciones de vivienda bifamiliar, multifamiliar, las agrupaciones de vivienda y los conjuntos de vivienda.

Uso Comercial

Es la destinación que se asigna a cada uno de los elementos constituyentes de la estructura urbana que permiten desarrollar en, con o sobre ellos actividades humanas mercantiles relacionadas con los sistemas distributivo y de transporte.

El uso comercial se clasifica en :

- Según el objeto de las actividades mercantiles
- Según la magnitud de su impacto.

❖ Según el Objeto de las Actividades Mercantiles que Aglutina.

Se clasifica en :

Uso Comercial Tipo Uno (1) : Aglutina actividades mercantiles relacionadas con la venta de bienes.

Uso Comercial Tipo Dos (2) : Aglutina actividades mercantiles relacionadas con la venta de servicios.

Según la Magnitud de su Impacto.

Se clasifica en :

- Uso Comercial Grupo Uno (1).
- Uso Comercial Grupo Dos (2).
- Uso Comercial Grupo Tres (3).

Uso Comercial Grupo Uno (1) : Comprende actividades mercantiles de venta de bienes y servicios de consumo domestico requeridos por la comunidad de residentes de una zona y cuyo impacto puede considerarse bajo.

Complementario	Residencial
	Institucional GP UNO (1)
	Industrial GP UNO (1)
Compatible	Institucional GP DOS (2)
	Institucional GP TRES (3)
	Comercio GP DOS (2)
	Industrial GP DOS (2)
Prohibido	Industrial GPTRES (3) CL 2
	Comercio GPTRES (3)

Los Usos Comercial Grupo Uno (1) se subdividen en :

Uso Comercial Grupo Uno (1) TIPO 1.

Uso Comercial Grupo Uno (1) TIPO 2.

Uso Comercial Grupo Uno (1) TIPO 3.

Uso Comercial Grupo Uno (1) Tipo 1

Se asigna a elementos de la estructura urbana, edificaciones o parte de ellas, que permiten la realización de actividades mercantiles de venta de bienes al detal tales como :

Alimentos y bebidas de consumo diario, como :

- Tiendas con venta de grano, víveres, abarrotes, gaseosas, expendido de carnes, pescado, pollo, huevo, salsamentarías, frutas, pan, lácteos.
- Artículos farmacéuticos y/o cosméticos, perfumerías.
- Artículos variados, cacharrerías, misceláneas, y boutique.
- Artículos de librería, papelería fotocopiados.
- Artículos de elaboración casera, galletas, ponqués y similares.
- Artículos para el hogar
- Artículos variados tales como adornos, artículos fotográficos.

Uso Comercial Grupo Uno (1) TIPO 2.

Se asigna a elementos de la estructura urbana, edificaciones o parte de ellas, que permiten la realización de actividades mercantiles de venta de servicios tales como :

- Salones de belleza, peluquerías, tintorerías, lavaseco, lavanderías, remontadora de calzado y similares.
- Cafeterías, fuentes de soda, comidas rápidas, heladerías, cream helados, y similares.
- Floristerías y similares.
- Alquiler de videos.
- Juegos electrónicos.

Uso Comercial Grupo Uno (1) TIPO 3.

Se asigna a elementos de la estructura urbana, edificaciones o parte de ellas o lotes, que permiten la realización de actividades mercantiles de venta de servicios prestados por particulares tales como :

Servicios Sociales :

- Recreacional, zonas verdes en general, parques de barrio.
- Asistenciales, puestos de salud, centros de atención al preescolar, salacunas.
- Educativa, guarderías, kinderes, jardines infantiles, escuelas primarias.
- Cultural, capillas de barrio, salas de culto.

Servicios Públicos.

- Suministro de agua potable; redes para la distribución local de agua potable de carácter secundario por ductos con diámetro de 6" a 8".
- Recolección de aguas servidas ; redes para la recolección local de aguas negras por ductos con diámetro mínimo 8" redes para la recolección local de aguas lluvias por ductos con diámetro mínimo de 10".
- Disposición de basuras; recolección dinámica de basuras.
- Suministro de energía eléctrica; redes aéreas para la distribución de energía con cables capacitados para transmitir una tensión de 12.500 voltios.
- Suministro de combustible ; redes para la distribución local de gas natural por ductos con diámetro hasta de 1".
- Comunicaciones; redes aéreas y subterráneas para el suministro del servicio de comunicación telefónica, centros de servicio de atención indirecta.

Observaciones : Los servicios sociales prestados por particulares (sector Privado), serán considerados como comercial tipo 3, y su destinación podrá ser modificada

siempre y cuando corresponda a otro servicio social del mismo tipo.

Los servicios sociales recreacionales como zonas verdes en general y parques de barrio no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia.

Uso Comercial Grupo Dos (2).

Comprende actividades mercantiles orientadas a satisfacer demandas de bienes y servicios generados en un sector de la ciudad mediante la oferta concentrada de gran variedad de bienes o servicios y cuyo impacto puede calificarse como medio.

Complementario	Institucional GP UNO (1)
	Industrial GP UNO (1)
Compatible	Residencial
	Comercio GP UNO (1)
	Institucional GP DOS (2)
	Institucional GP TRES (3)
	Industrial GP UNO (1)
Prohibido	Industrial GP TRES (3) CL 2
	Comercio GP TRES (3)

Uso Comercial Grupo Dos (2) Tipo 1. se asigna a elementos de la estructura urbana, edificaciones o parte de ellas, que permiten la realización de actividades mercantiles de venta de servicios tales como :

- Textiles y artículos de cuero.
- Ropa en general
- Calzado, carteras y similares
- Joyas y relojes
- Adornos y libros
- Electrodomésticos

- Repuestos y auto partes
- Artículos de ferretería
- Artículos eléctricos y herramienta liviana
- Artículos para la construcción al detal
- Muebles y accesorios
- Venta de vehículos
- Insumos agropecuarios
- Y demás que se asemejen a estos.

Uso Comercial Grupo Dos (2) Tipo 2: Se asigna a elementos de la estructura urbana, edificaciones o parte de ellas, que permiten la realización de actividades mercantiles de venta de servicios tales como :

Se asigna a elementos de la estructura urbana, edificaciones o parte de ellas, que permiten la realización de actividades mercantiles de venta de servicios tales como :

- Reparación de relojes y joyas.
- Marquetería.
- Reparación e instalación de electrodomésticos.
- Reparación y mantenimiento automotriz,
- Montallantas y vulcanizadoras.
- Lavabos.
- Cancha de tejo, mini tejo, bingos, billares y similares.
- Clubes sociales y deportivos.

- Cines, teatros, cinematecas, centros culturales.
- Pistas de patinaje y similares, y
- Servicios funerarios.

Uso Comercial Grupo Dos (2) Tipo 3.

Se asigna a elementos de la estructura urbana, edificaciones, parte de ellas o lotes, que permiten la realización de actividades mercantiles de venta de servicios prestados por particulares tales como :

Servicios Sociales :

- Recreacional, parques recreacionales de carácter local
- Asistenciales, centros de salud zonales, ancianatos, clínicas y hogares de paso.
- Educacional, Colegios de primaria y bachillerato, centros de capacitación para adultos.
- Cultural, Centros culturales, iglesias, museos, bibliotecas públicas.

Servicios Públicos.

- Suministro de agua potable; redes para la distribución local de agua potable de carácter secundario por ductos con diámetro de 14" a 16".
- Recolección de aguas servidas ; redes para la recolección local de aguas negras por ductos con diámetro mínimo 8" redes para la recolección local de aguas lluvias por ductos con diámetro mínimo de 10".
- Disposición de basuras; recolección estática de basuras.
- Suministro de energía eléctrica; redes aéreas para la distribución de energía con cables capacitados para transmitir una tensión de 34.500 voltios.

- Suministro de combustible ; redes para la distribución local de gas natural por ductos con diámetro hasta de 2".
- Comunicaciones; Centrales telefónicas, oficinas de correos, sucursales de empresas prestadoras del servicio de telecomunicaciones.

Observaciones : Los servicios sociales prestados por particulares (sector Privado), serán considerados como comercial tipo 3, y su destinación podrá ser modificada siempre y cuando corresponda a otro servicio social del mismo tipo.

Los servicios sociales recreacionales como parques recreacionales de carácter local y parques de barrio no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia.

Uso Comercial Grupo 3. Comprende actividades mercantiles orientadas a satisfacer demandas de bienes y servicios a escala urbana mediante la oferta concentrada de gran variedad de bienes o servicios u cuyo impacto puede calificarse como alto.

Complementario	Institucional GP UNO (1)
Compatible	Institucional GP DOS (2)
	Institucional GP TRES (3)
	Industrial GP UNO (1)
Prohibido	Residencial
	Comercio GP UNO (1)
	Institucional GP TRES (3)
	Comercio GP DOS (2)

	Industrial	GP TRES (3) (T3) CL 2
--	------------	-----------------------

Uso Comercial Grupo 3

Uso Comercial Grupo 3 Tipo 1.

Se asigna a elementos de la estructura urbana, edificaciones, parte de ellas, que permiten la realización de actividades mercantiles de venta de bienes con cobertura urbana tales como :

- Lubricantes.
- Combustibles (sólidos, líquidos o gaseosos) y en general, de cualquier material (sólido, líquido o gaseoso) susceptible de deflagrar.
- Pólvora y en general, de cualquier material susceptible de hacer explosión.
- Artículos de ferretería al por mayor.
- Materiales para construcción al por mayor.
- Repuestos para vehículos.
- Vehículos pesados y maquinaria pesada agroindustrial.
- Insumos agroindustriales al por mayor.
- Bebidas alcohólicas y embriagantes en sitios tales como discotecas, bares, griles, casas de lenocinio, coreográficos, streptase, tabernas, shows musicales, estaderos, cantinas, whiskerías, cafés, galleras, salones de reuniones sociales, licoreras estancos, estanquillos, ventanillas y similares.

Uso Comercial Grupo 3 Tipo 2. Se asigna a elementos de la estructura urbana, edificaciones o parte de ellas, que permiten la realización de actividades mercantiles de venta de servicios tales como :

- Estaciones de servicio con venta de combustible.

- Cambiaderos de aceite.
- Bodegas de Almacenamiento y deposito.
- Reparación y mantenimiento de vehículos pesados
- Reparación y mantenimiento de maquinaria pesada agroindustrial.
- Diagnosticentro.
- Pistas de carts.
- Discotecas, bares, cafés concierto, tabernas y griles.
- casas de lenocinio, coreográficos, streptase y similares.
- Moteles, amoblados, residencias, hospedajes, hosterías, hostales, y similares.
- Bolos, casinos, estaderos, casas de juego, y similares
- Balnearios, estaderos, y similares.

Uso Comercial Grupo 3 Tipo 3: Se asigna a elementos de la estructura urbana, edificaciones o parte de ellas o lotes, que permiten la realización de actividades mercantiles de venta de servicios prestados por particulares tales como :

Servicios Sociales :

- Recreacional, parques recreacionales urbanos o Regionales.
- Asistenciales, Clínicas especializadas
- Educacional, Universidades, institutos técnicos, escuelas de administración pública.
- Cultural, Bibliotecas públicas urbanas, casa de la cultura.

Servicios Públicos.

- Suministro de agua potable; plantas de tratamiento para la producción zonal de agua potable.
- Recolección de aguas servidas ; redes para la recolección local de aguas negras por ductos con diámetro mínimo 14" redes para la recolección local de aguas lluvias por ductos con diámetro mínimo de 16".

- Disposición de basuras; Planta para la disposición final de desechos sólidos, rellenos sanitarios.
- Suministro de energía eléctrica; redes aéreas para la distribución de energía con cables capacitados para transmitir una tensión de 115.000 voltios.
- Suministro de combustible ; estaciones de bombeo, oleoductos, gaseoductos, estaciones reguladoras de gas.
- Comunicaciones; plantas repetidoras de televisión, centrales de microondas, centrales satélites.

Observaciones : Los servicios sociales prestados por particulares (sector Privado), serán considerados como comercial tipo 3, y su destinación podrá ser modificada siempre y cuando corresponda a otro servicio social del mismo tipo.

Los servicios sociales recreacionales como parques urbanos y regionales, coliseos, deportivos, estadios y villa olímpica no podrán ser modificados bajo ninguna circunstancia ser modificados bajo ninguna circunstancia.

Uso Institucional.

Es la destinación que se asigna a cada uno de los elementos constituyentes de la estructura urbana que permiten desarrollar en, con o sobre ellos actividades humanas relacionadas con los sistemas de servicios administrativos, de servicios sociales y de servicios públicos, del municipio.

Uso Institucional Grupo Uno (1) : Es el uso institucional que se caracteriza por generar un impacto calificado como bajo.

Complementario	Residencial
	Comercio GP UNO (1)
	Comercio GP DOS (2)
	Comercio GP TRES (3)
	Industrial GP UNO (1) (T1) CL 2
Compatible	Industrial GP DOS (2) CL 2
	Institucional GP DOS (2)
Prohibido	Industrial GP TRES (3) (T3) CL 2
	Institucional GP TRES (3)

Elementos De La Estructura Urbana A Los Cuales Se Asigna El Uso Institucional Grupo Uno (1).

Se enumeran a continuación, agrupados según el sistema urbano al cual pertenecen

Servicios Administrativos :

- Centros de atención inmediata de la Policía (CAI) .

Servicios Sociales :

- Recreacional, zonas verdes en general, parques de barrio.
- Asistenciales, puestos de salud, centros de atención al preescolar, salacunas.
- Educacional, guarderías, kinderes, jardines infantiles, escuelas primarias.

- Cultural, capillas de barrio, salas de culto.

Servicios Públicos.

- Suministro de agua potable; redes para la distribución local de agua potable de carácter secundario por ductos con diámetro de 6" a 8".
- Recolección de aguas servidas ; redes para la recolección local de aguas negras por ductos con diámetro mínimo 8" redes para la recolección local de aguas lluvias por ductos con diámetro mínimo de 10".
- Disposición de basuras; recolección dinámica de basuras.
- Suministro de energía eléctrica; redes aéreas para la distribución de energía con cables capacitados para transmitir una tensión de 12.500 voltios.
- Suministro de combustible ; redes para la distribución local de gas natural por ductos con diámetro hasta de 1".
- Comunicaciones; redes aéreas y subterráneas para el suministro del servicio de comunicación telefónica, centros de servicio de atención indirecta.

Complementario	
Compatible	Residencial
	Institucional GP UNO (1)
	Comercio GP UNO (1)
	Comercio GP DOS (2)
	Comercio GP TRES (3)
	Institucional GP DOS (2)
	Industrial GP UNO (1) (T1) CL 2

	Industrial GP DOS (2) (T2) CL 2
Prohibido	Industrial GP TRES (3) (T3) CL 2
	Institucional GP TRES (3)

Elementos de la estructura Urbana a los Cuales se Asigna el Uso Institucional Grupo Dos (2).

Servicios Administrativos:

Estaciones y subestaciones de Policía, estaciones de bomberos, sedes de defensa civil, cruz roja y ONGs, oficinas municipales y notarias.

Servicios Sociales :

- Recreacional, parques recreacionales de carácter local
- Asistenciales, centros de salud zonales, ancianatos, clínicas y hogares de paso.
- Educacional, Colegios de primaria y bachillerato, centros de capacitación para adultos.
- Cultural, Centros culturales, iglesias, museos, bibliotecas públicas.

Servicios Públicos.

- Suministro de agua potable; redes para la distribución local de agua potable de carácter secundario por ductos con diámetro de 14" a 16".

- Recolección de aguas servidas ; redes para la recolección local de aguas negras por ductos con diámetro mínimo 8" redes para la recolección local de aguas lluvias por ductos con diámetro mínimo de 10".
- Disposición de basuras; recolección estática de basuras.
- Suministro de energía eléctrica; redes aéreas para la distribución de energía con cables capacitados para transmitir una tensión de 34.500 voltios.
- Suministro de combustible ; redes para la distribución local de gas natural por ductos con diámetro hasta de 2".
- Comunicaciones; Centrales telefónicas, oficinas de correos, sucursales de empresas prestadoras del servicio de telecomunicaciones.

Uso Institucional Grupo Tres (3) : Es el uso institucional que se caracteriza por generar un impacto calificado como alto.

Complementario	
Compatible	Comercio GP UNO (1)
	Comercio GP DOS (2)
Prohibido	Residencial
	Comercio GP TRES (3)
	Institucional GP UNO (1)
	Industrial GP UNO (1) (T1) CL 2
	Industrial GP DOS (2) (T2) CL 2
	Institucional GP DOS (2)
	Industrial GP TRES (3) (T3) CL 2

Elementos de la estructura Urbana a los Cuales se Asigna el Uso Institucional Grupo Tres (3).

Se enumeran a continuación, agrupados según el sistema urbano al cual pertenecen

Servicios Administrativos.

- Juzgados
- Instalaciones de Seguridad
- Instalaciones Militares
- Cárceles
- Depósito de productos químicos incautos y/ o otras sustancias peligrosas, explosivos o toxicas.
- Sede Alcaldía
- Sede de institutos descentralizados
- Aeropuertos civiles o Militares.

Servicios Sociales :

- Recreacional, parques recreacionales urbanos o Regionales. Coliseos deportivos, estadio, villa deportiva
- Asistenciales, Clínicas especializadas, hospital regional, Iss
- Educacional, Universidades, institutos técnicos, escuelas de administración pública, conventos.
- Cultural, Bibliotecas públicas urbanas, casa de la cultura, catedral.

Servicios Públicos.

- Suministro de agua potable; bocatomas, plantas de tratamiento para la producción zonal de agua potable.
- Recolección de aguas servidas ; redes para la recolección local de aguas negras por ductos con diámetro mínimo 14" redes para la recolección local de aguas lluvias por ductos con diámetro mínimo de 16".
- Disposición de basuras; Planta para la disposición final de desechos sólidos, rellenos sanitarios.
- Suministro de energía eléctrica; redes aéreas para la distribución de energía con cables capacitados para transmitir una tensión de 115.000 voltios.
- Suministro de combustible ; estaciones de bombeo, oleoductos, gaseoductos, estaciones reguladoras de gas.
- Comunicaciones; plantas repetidoras de televisión, centrales de microondas, centrales satélites.
- Complementarios : Cementerios, parques cementerios, instalaciones de incineración hornos crematorios.

Uso Industrial.

Es la destinación que se asigna a cada uno de los elementos constituyentes de la estructura urbana que permiten desarrollar en, con o sobre ellos actividades humanas mercantiles relacionadas con el sistema Productivo del municipio.

❖ Clasificación del uso Industrial.

El uso industrial se puede clasificar en:

1. Según el sector de la economía al que pertenece su proceso productivo.

2. Según la magnitud de su impacto.

❖ Clasificación del uso Industrial Según el sector de la economía al que pertenece su proceso productivo.

Este uso se clasifica en :

- Uso Industrial Clase Uno (1).
- Uso Industrial Clase DOS (2).

Uso Industrial Clase Uno (1). Aglutina actividades industriales cuyo proceso productivo se caracteriza por la explotación o producción de materias primas destinadas a ser utilizadas en otros procesos industriales como explotación y/o exploración :

Yacimientos petrolíferos

Explotación de minerales metálicos y/o carbón

Canteras para extracción de piedra, arcilla, greda, recebo o de cualquier otro material de construcción

Lechos de ríos y quebradas para extracción de piedra, lavado de arenas y/o lavado y selección de agregados.

Silicatos, calizas y materias primas para industrias afines.

Arcillas para la fabricación de materiales de construcción.

Observación : La industria de explotación y exploración no es un uso urbano. Por tanto se considera prohibido dentro de los suelos urbano y de expansión urbana y en las zonas limítrofes de los mismos, que por su cercanía generan alto impacto ambiental y Urbano.

Uso Industrial Clase 2. Aglutina actividades industriales cuyo proceso productivo se caracteriza por la realización de

procesos industriales de transformación de materias primas en productos elaborados para el consumo o como bienes capital destinados a otros procesos industriales:

Clasificación del Uso Industrial Clase 2. Se Clasifican en :

- Uso Industrial Clase 2 tipo 1. Transformación pequeña industria.
- Uso Industrial Clase 2 tipo 2. Transformación mediana industria.
- Uso Industrial Clase 2 tipo 3. transformación gran industria.

❖ **Clasificación del Uso Industrial Según la Magnitud de Su Impacto.**

Según la magnitud del impacto generado por las actividades humanas se clasifican en :

- Uso Industrial Grupo Uno (1)
- Uso Industrial Grupo Dos (2)
- Uso Industrial Grupo Tres (3)

Uso Industrial Grupo Uno (1). Es el uso industrial que se caracteriza por generar un impacto calificado como bajo.

Clase 2 (Transformación).

Complementario	Residencial
	Comercio GP UNO (1)

	Comercio GP DOS (2)
	Institucional GP UNO (1)
Compatible	Comercio GP TRES (3)
	Industrial GP DOS (2)
	Institucional GP DOS (2)
Prohibido	Institucional GP TRES (3)
	Industrial GP TRES (3)

❖ Elementos de la Estructura Urbana a los Cuales se Asigna el Uso Industrial Grupo Uno (1).

Son los que permiten la realización de actividades industriales tales como :

- Fabricación de calzado y partes no caucho o plástico.
- Fabricación de muebles y accesorios no metálicos
- Fabricación de objetos de barro, loza y porcelana
- Fabricación artesanal de artículos típicos
- Fabricación de instrumentos de música.

Uso Industrial Grupo 2. Es el uso industrial que se caracteriza por generar un impacto calificado como medio.

Clase 2 (Transformación).

Complementario	
	Residencial
	Comercio GP Uno (1)

	Comercio GP Dos (2)
	Comercio GP TRES (3)
	Industrial GP Uno (1)
	Comercio GP TRES (3)
	Institucional GP Uno (1)
	Industrial GP Dos (2)
Prohibido	Industrial GP Tres (3)
	Institucional GP Tres (3)

❖ Elementos de la estructura Urbana a los Cuales se Asigna el Uso Industrial Grupo Dos (2).

Son los que permiten la realización de actividades industriales tales como :

- Fabricación de bebidas no alcohólicas y gaseosas
- Fabricación de calzado y partes no caucho o plástico
- Fabricación de muebles y accesorios no metálicos
- Fabricación de muebles y accesorios metálicos
- Fabricación de carrocerías y afines
- Talleres de ornamentación y metalistería.

Uso Industrial Grupo Tres (3). Es el uso industrial que se caracteriza por generar un impacto calificado como alto.

Clase 2 (Transformación)

Complementario	

Compatible	
Prohibido	Con todos los usos, incluso el industrial.

❖ Elementos de la Estructura Urbana a los Cuales se Asigna el Uso Industrial Grupo Tres (3).

- Fabricación de aceites y grasas.
- Fabricación de pinturas, barnices y lacas
- Fabricación de productos de arcilla para la construcción
- Procesamiento de granos y algodón
- Fabricación de bebidas alcohólicas
- Hornos Crematorios.

POLÍTICAS SOBRE EL USO DEL SUELO URBANO

❖ POLÍTICA A MEDIANO PLAZO

Tiene como objeto regular las actividades que estén causando conflictos por su alto impacto ambiental, social y urbano. Del mismo modo establecer nuevos patrones para la organización de actividades que consideren la organización equitativa de cargas y beneficios, la generación de identidad y sentido de pertenencia y el fortalecimiento del uso residencial por lo cual el plan básico de ordenamiento territorial recomienda las siguientes acciones:

❖ **ESTRATEGIAS**

1. Desconcentrar algunas acciones o actividades del núcleo central
1. Construir identidad a partir de la localización de actividades compatibles y complementarias
2. Relocalizar las actividades y equipamientos que están generando alto impacto ambiental social y urbano
3. Generar nuevas zonas verdes a partir de la relocalización de usos
4. Distribuir y organizar las actividades de forma organizada, equilibrada y equitativa teniendo en cuenta el tamaño de la población a atender, para lo cual se establecen las siguientes escalas del contexto

- ◆ Sectorial o comunal: 5.000 a 8.000 habitantes
- ◆ Zonal o local: de 800 a 1.500 habitantes

❖ **POLÍTICA PARA LA OCUPACIÓN DEL SUELO URBANO**

Políticas a Mediano Plazo

1. Hacer uso racional de los terrenos disponibles dentro del suelo urbano con el fin de reducir los costos ambientales, sociales, urbanos y económicos que implica su expansión innecesaria durante la vigencia del plan básico del ordenamiento territorial para lo cual se implementarán las siguientes acciones:
 - ❖ Consolidar las áreas vacantes dentro del suelo urbano, a través del desarrollo prioritario de terrenos urbanizados sin construir

- ❖ Controlar y regular el crecimiento urbano desordenado por fuera de los límites de sostenibilidad y sustentabilidad
- ❖ Equilibrar el desarrollo y crecimiento de los asentamientos urbanos del municipio.
- ❖ Recuperar el concepto de espacio público y disminuir el déficit actual reconstruyendo los espacios urbanos que propicien el encuentro y reconocimiento de los ciudadanos

Política Ambiental.

La política ambiental del Plan Básico de Ordenamiento Territorial esta dentro del marco de la legislación de orden nacional y local de acuerdo a las leyes, decretos, resoluciones que se relacionan al final del presente documento.

Políticas.

Esta política se enmarca dentro del concepto de desarrollo sostenible (Ley 99 de 1993) y su interpretación aplicada al ámbito del desarrollo urbano, lo cual implica la compatibilidad de procesos permanentes de crecimiento económico con un manejo adecuado de los recursos naturales para alcanzar un nivel de calidad de vida ambiental y socialmente sano, que repercuta positivamente en el mejoramiento futuro de un adecuado equilibrio entre naturaleza, sociedad y medio construido (asentamiento), sin que se produzcan perturbaciones significativas en el ambiente local, regional y Nacional.

❖ **Conservación y Protección.**

- ❖ Los ecosistemas relacionados con el aseguramiento del abastecimiento de agua potable en el área urbana.
- ❖ Preparación de la población para eventualidades que pueden suceder por catástrofes naturales, debido a su ubicación en zona de riesgo. Esto se logrará a través de la realización de un plan de prevención y atención de riesgos y desastres.
- ❖ Conservación y protección de los suelos y las fuentes hídricas, incluidas sus rondas, que se encuentran en el ámbito urbano y su entorno.
- ❖ Prever acciones de planeación para intervenciones futuras.

Las políticas ambientales expuestas anteriormente se complementan con políticas y programas considerados en el sector de infraestructura física y social del municipio, especialmente en lo que tiene que ver con el plan maestro de alcantarillado. Manejo de basuras y equipamientos de abastecimientos como plazas de mercado y matadero.

Estrategias.

1. Establecer mecanismos para el cumplimiento cabal de las normas consignadas en el Plan

Básico de Ordenamiento Territorial y aquellas referentes a la legislación ambiental.

2. Fortalecer y apoyar las funciones y programas de la UMATA, como ente municipal encargado de velar por la protección del medio ambiente.
3. Promover la eficiencia de la gestión y competitividades ambientales, a través de una mayor coordinación interinstitucional.
4. Involucrar la participación de la comunidad, del Cabildo Verde y otras Ongs, y de los estudiantes en la formulación, presentación y ejecución de proyectos, propiciando gratificaciones, como en el caso de los escolares que han participado activamente en la realización de proyectos.
5. Crear mecanismos y acciones de gestión ambiental que permitan identificar fuentes de financiación y disposición de recursos para llevar a la realidad los programas con sus respectivos proyectos ambientales.
6. Garantizar la continuidad en los programas de educación ambiental.

Programas y Proyectos.

Programa : Abastecimiento de agua:

Protección y descontaminación de las microcuencas que surten los ríos Amoyá y San Jorge.

Objetivos : Proteger y recuperar los ecosistemas de los cuales depende el abastecimiento de agua de la ciudad.

Descripción : Consiste en acometer medidas prioritarias requeridas para evitar procesos de degradación y asegurar así a mediano y largo plazo la provisión del líquido.

Abreviaturas

P	Proyecto
M	Manejo
A	Ambiental
No.	Numero de identificación del Proyecto

Proyectos :

Codigo	Proyecto
P-MA-1	Plan de manejo ambiental del río San Jorge
P-MA-2	Arborización y trinchos para proteger bordes de quebradas, a través de acción Comunitaria.
P-MA-3	Beneficiaderos ecológicos de café.

Programa : Saneamiento básico y descontaminación de fuentes de agua en el área urbana.

Objetivos : Mitigar los efectos de contaminación hacia las fuentes hídricas.

Descripción : Se pretende tomar medidas de intervención puntual de saneamiento ambiental hacia fuentes de contaminación e insalubridad domestica en el área urbana,

que están afectando los ríos, quebradas y la salubridad humana.

Proyectos :

Codigo	Proyecto
P-MA-4.	Medidas de descontaminación de mataderos de pollos. Control de cumplimiento de la Legislación Ambiental y mediciones.
P-MA-5.	Adecuación de viviendas urbanas en saneamiento básico; albercas, lavaderos, baños y otros (fuentes de financiación FIS, red de Solidaridad Social).
P-MA-6.	Descontaminación de las quebradas La Sopera, La Pioja y del Medio.

Programa : Protección de suelos.

Objetivos : Rehabilitar en forma adecuada los daños causados a los suelos, la vegetación y las aguas por ubicación inadecuada de construcciones e industria extractiva, con el fin de proteger el ecosistema y evitar las afectaciones a la población.

Descripción : Consiste básicamente en planear y ejecutar un tratamiento ambiental y paisajístico de terrenos degradados por los Chircales y viviendas que van a ser reubicadas. Por otra parte, en tomar medidas estructuradas de seguridad(muros de contención, gaviones y otros) y reforestación sobre áreas propicias a los efectos de desprendimientos y derrumbes. Este programa parte del hecho de que se tienen que adelantar censos y estudios de tipo ambiental, social y económicos sobre la problemática y sus futuras soluciones.

Proyecto :

Codigo	Proyecto
P-MA-7	Estudio de factibilidad para la reubicación de explotadores de arcilla : Planes de reubicación, abandono, recuperación y capacitación.
P-MA-8	Medidas de manejo contra erosión y desestabilización de suelos en bordes de quebradas y zonas de riesgo.

Estos proyectos son complemento a los estipulados en el capítulo de Industria.

Programa : Estudios de impacto ambiental y urbanísticos.

Objetivos : Realizar un estudio previo sobre los impactos ambientales y urbanos que están produciendo este tipo de usos. Definir el traslado de las construcciones y/o medidas de mitigación según el caso. Fijar los procesos para la restitución ambiental y paisajísticas una vez reubicados esos usos del suelo

Descripción : Los estudios de impacto ambiental deben regirse por la reglamentación y normativas vigentes.

Proyectos :

Codigo	Proyecto
P-MA - 9	Estudios de impacto ambiental y urbanístico de ladrilleras, viviendas en zonas de Alto riesgo, matadero y trilladoras de café.

Programa : Protección de la estructura verde.

Objetivos : Proteger los ecosistemas de protección conformados por el sistema hídrico y las zonas verdes contra su posible utilización para la urbanización y la extracción de madera y otros usos.

Determinar instrumentos normativos que delimitan su área específica y permitan tomar medidas contra la ocupación urbana y el deterioro natural y antrópico.

Descripción : Se definirá el sistema de espacios verdes con todos sus elementos, a través de un diagnóstico más detallado. Se debe considerar entre otros, el desarrollo de una cartografía más exacta sobre la base de la determinación de espacios de protección como la ronda hidráulica y la inclusión de áreas que se encuentran en zonas de riesgo y otros terrenos no aptos para el desarrollo.

La reglamentación determinará los usos permitidos.

Proyectos :

Codigo	Proyecto
P-MA-10 UMATA.	Reforestación de rondas y nacederos faltantes.
P-MA-11 UMATA.	Reforestación de áreas prioritarias sobre las quebradas la Sopera, la Pioja, y Del Medio.
P-MA-12 UMATA.	Arborización de vías. Aquellas que tengan las condiciones o sean aptas.
P-MA-13 UMATA.	Demarcación y reglamentación de las rondas del sistema hídrico

Programa : Prevención y atención de riesgos y desastres.

Objetivos : Preparar a la población, entidades y actores sociales, para asumir actitudes, comportamientos y acciones en caso de una emergencia o catástrofe.

Descripción : Este programa se lleva a cabo a través de jornadas de capacitación y educación en periodos regulares y continuos y por medio de la adquisición de una infraestructura y equipamiento mínimo que debe disponer el municipio, según las recomendaciones de la Entidad Nacional de Prevención y Atención de Riesgos y Desastres y del CRET.

Proyectos :

P-MA-14. Capacitación a miembros del Comité Local Emergencias, a representantes de la comunidad y al sector educativo.

P-MA –15.. Dotación de equipos del Municipio

Programa: Protección contra el ruido.

Objetivos : Mitigación de los impactos producidos por el ruido provenientes por actividad comercial y otras fuentes de contaminación.

Descripción : se debe en primera medida, identificar, registrar y medir las fuentes de contaminación sonora; luego aplicar las medidas de control que están consignadas en la Legislación Ambiental a nivel Nacional.

❖ **Proyectos :**

Codigo	Proyecto
P-MA-16	Medidas de protección contra la contaminación, identificación y medición. Normatización y control.

Programa. Educación Ambiental y uso de los recursos naturales.

Objetivos :

Generar conocimientos, actitudes y comportamientos positivos hacia el medio ambiente, la naturaleza y el usos de los recursos naturales.

Descripción :

Realizar cursos regulares y continuos en el tiempo que contempla la educación no solamente desde la base teórica e informativa tradicional, sino también, a través de jornadas de reconocimiento de campo y confrontación directa con los problemas y de un concepto de valoración sobre los recursos ambientales reales y potenciales.

Abreviaturas

P Proyecto
M Medio
A Ambiente

Codigo	Proyecto
P-MA-17	Cursos para funcionarios públicos, comunidad

estudiantil y juntas de Acción comunal.

Programa :

Estudios Globales.

Codigo	Proyecto
P-MA-18	Plan de Gestión ambiental (Agenda Ambiental).

Uso del Suelo en Áreas de expansión.

Políticas a Mediano Plazo

Tiene como objeto acondicionar la ciudad previendo la nueva reconfiguración de actividades cuando entre en funcionamiento la variante propuesta para lo cual se recomiendan las siguientes acciones:

1. Articular la función urbano regional mediante la localización de equipamientos y actividades que cumplen esta función en áreas de expansión ubicadas cerca de la variante
2. Obtener terrenos destinados a la construcción de equipamientos urbanos especialmente para parques y zonas verdes
3. Regular la ocupación de equipamientos de alto impacto, conciliando los criterios de rentabilidad económica prevaleciendo los intereses generales del desarrollo urbano de la ciudad
4. Orientar la consolidación de nuevos modos de servicios para las actividades urbanas

Las áreas de expansión que se incorporen al suelo urbano deberán tener en cuenta los lineamientos que defina el P.B.O.T en lo que se refiere a la organización de actividades

y a la localización de equipamientos según las diferentes escalas del contexto

Ocupación del suelo en áreas de expansión

Políticas a mediano plazo

Orientar la ocupación programada de estas áreas, cuando sea necesaria su incorporación al suelo urbano estableciendo prioridades en los programas de ejecución y garantizando el cumplimiento de los requisitos mínimos para su desarrollo, bajo los lineamientos del componente general del plan básico de ordenamiento territorial para lo cual se recomiendan las siguientes acciones:

1. Garantizar la cobertura de infraestructura de servicios básicos y dotación de equipamientos como requisito para poder desarrollar terrenos localizados en áreas de expansión, a través de la concertación y la formulación de planes parciales de expansión urbana
2. Definir para la vigencia del P.B.O.T la incorporación gradual al suelo urbano de las áreas de expansión concertada de acuerdo a la viabilidad de infraestructura de servicios básicos y a los requerimientos de área para su desarrollo
3. Priorizar la ocupación de la áreas de expansión urbana
4. Excluir de su ocupación los terrenos que se encuentren en zonas de riesgo natural y establecer las restricciones de ocupación y uso ante los riesgos tecnológicos

Políticas.

Políticas de largo plazo.

1. Controlar la expansión urbana dentro de los límites naturales y físicos del casco urbano propuestos en el perímetro urbano.
2. Limitar la expansión urbana en forma tal que se garantice la protección del ecosistema estratégico para la producción de agua y la defensa del paisaje.
3. Establecer la categoría de suelo sub-urbano dentro del suelo rural del municipio en orden a :
4. Reconocer áreas sub-urbanas normatizando las restricciones de uso, de intensidad, de densidad y demás regulaciones complementarias tendientes a impedir el proceso de Urbanización durante la vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial.
5. Reconocer y reglamentar usos urbanos aislados que hoy se localizan en suelo rural, en especial industriales, institucionales y comerciales.
6. Posibilitar la localización y dimensionamiento de nuevas zonas sub-Urbanas al tenor de lo establecido en el numeral 4 del Artículo 14 de la Ley 388, estableciendo normas diferenciadas sobre intensidades máximas de ocupación y restricciones de uso, en concordancia con los objetivos territoriales y las demás políticas de ocupación de largo plazo.
7. Consolidar nuevas centralidades urbanas alrededor de los sectores de la avenida de los Estudiantes y de la villa olímpica, para descongestionar el centro tradicional y reequipar otras áreas urbanas.
8. Establecer franjas de retiro con relación a los derechos de vía para la localización de usos urbanos en suelo rural.
9. Proteger y recuperar los suelos de protección conforme el Artículo 35 de la Ley 388 de 1997.

Políticas para el aprovechamiento del suelo.

1. Caracterizar el parque natural de las Herosas como ecosistema estratégico para la producción de agua, oxígeno y la biodiversidad.
2. Solucionar los conflictos de uso inapropiado a favor de la conservación de los recursos naturales, en Excluir de la explotación económica las zonas de vegetación protectora y los bosques naturales, en cumplimiento
3. Excluir de la explotación económica las zonas de vegetación protectora y los bosques naturales, en cumplimiento de las normas de protección de los recursos naturales establecidos en la Ley 265 de 1998.
4. Condicionar los usos y el aprovechamiento de los suelos en áreas sub-urbanas a la protección de los elementos naturales y la preservación de las aptitudes de producción agropecuaria y forestal.
5. Orientar la localización y/o la relocalización de actividades y equipamientos estructurantes de cobertura supramunicipal hacia zonas especializadas aledañas a la variante.
6. Adoptar tratamientos de actualización para sectores de la ciudad con particulares conflictos de uso, regulando las dinámicas de cambio de uso del suelo, zonificando la localización de las actividades y protegiendo de usos incompatibles las áreas de uso residencial principal.
7. Adoptar tratamientos de renovación urbana para sectores de la ciudad con alto deterioro físico y socioeconómico para alcanzar la utilización eficiente de sus suelos.
8. Establecer índices y densidades de ocupación en consonancia con las restricciones ambientales, la disponibilidad de los servicios públicos y la evaluación de riesgos por amenazas naturales y tecnologías. Como política de largo plazo para el aprovechamiento del suelo

Aptitud para el uso urbano

Con base en criterios geológicos, geomorfológicos, características geotécnicas y condiciones de amenazas geológicas e hidrológicas, la zona de estudio se localizan cuatro zonas de diferente aptitud para el uso humano:

Zona Estable (ZE).

Corresponde el área plana ligeramente ondulada que constituye la planicie de Chaparral y sobre la cual esta construido el casco urbano. No presenta problema de inestabilidad y es apropiada para la construcción de planes de vivienda masivos. Sin embargo para las construcciones mayores de dos pisos se deben determinar las características geomecánicas del suelo.

Zona de Inestabilidad Potencial (ZIP):

La conforman todas las cañadas o causes de corrientes intermitentes, con profundidad menores de 5 Mts , que en las condiciones actuales no son utilizables, pero pueden ser incorporadas al uso urbano si son adecuadas convenientemente mediante rellenos y sistemas de drenaje.

Zona Inestable (ZI):

Las laderas con pendientes mayores de 30° ubicadas contra las quebradas el Chocho, el Piojo, del Medio, La Sopera y Apa. En esta zona hay manifestaciones de fenómenos de inestabilidad activos (Principalmente desprendimientos y algunos deslizamientos) y rasgos morfológicos indicativos de sectores potencialmente inestables.

La esquina nordeste del área de estudio se caracteriza por la presencia de grandes fenómenos de deslizamientos rotacionales, desprendimientos, zonas pantanosas y hundimientos.

Zona Inundable (ZU):

Es el área de inundación frecuente en temporadas lluviosas o cauce mayor de las quebradas el Chocho, el Piojo y la Sopera, ubicadas entre 0.5 y 1.5 Mts de altura respecto al nivel de la corriente . Esta área por ningún motivo debe ser empleada para el desarrollo urbano.

Zona Potencialmente Inundable (ZUP):

Es el área semiplana ubicada a 3,0 Mts de altura respecto al nivel de la corriente de las quebradas el Piojo y la Sopera, que puede ser inundada por crecientes excepcionales. En esta zona se debe reglamentar el uso del suelo, impidiendo la construcción de viviendas permanentes o su densificación, en los sectores ya ocupados. En lo posible deberá dedicarse a la explotación agropecuaria.

Estrategias

1. Hacer cumplir en forma estricta, las normas Colombianas de Diseño y Construcciones Sismo Resistente NSR - 98, (Ley 400/97 y los decretos 33 de 1998, 34 de 1999 y el decreto modificatio al decreto 33, 2809 de 2000 atendiendo el rango de amenaza sísmica en la cual se ubica el área estudio.
2. Controlar y estabilizar las zonas de desprendimiento y carcavamientos localizados contra el borde de las quebradas que atraviesa el pueblo, comenzando con la quebrada la Sopera y posteriormente la del medio, el Piojo y el Chocho, para tal efecto se recomiendan:
3. Cubrimiento total del sistema de alcantarillado de aguas lluvias y negras, para toda la población, con entregas directas al cauce de las quebradas. Por ningún motivo estas deben dejarse escurrir sobre la pared de la cañada.

4. Ejecutar los estudios y diseños para la canalización de las quebradas mencionadas en el punto anterior siguiendo el mismo orden de prioridad. los canales pueden ser abiertos o cerrados . Como alternativa se puede emplear tubería.
5. Evitar la construcción en el borde y base de taludes, en especial de las corrientes. Contra estos se debe dejar una zona de protección, cuyo ancho depende de las características de las obras a construir, de la altura del talud y de las características geotécnicas del suelo.

En lo posible esta deberá ser una zona verde y en caso excepcional como vía perimetral.

- ❖ Sellamientos de grietas localizadas cerca de los deslizamientos.
- ❖ Desecación mediante drenaje superficial de los pantanos o zonas con concentración de humedad.
- ❖ Siembra de barreras vivas y trinchos en madera, piedra o gaviones a lo largo de las cañadas.
- ❖ Construcción de canales en concreto o tierra, para evacuar convenientemente las aguas lluvias.

CESIONES URBANÍSTICAS GRATUITAS .

Definición, Clasificación y Calculo.

Áreas de Cesión.

Corresponde a la áreas que el propietario de un globo o lote de terreno, interesado en el desarrollo de una actuación

urbanística, sea de parcelación, urbanización y / o edificación, entrega al municipio de Chaparral, en forma obligatoria y gratuita. Estas áreas de cesión son destinadas para la localización de los equipamientos sociales y para la viabilidad local y sectorial de uso público, y el porcentaje establecido estará en función de la población y según la organización del equipamiento por escalas de contexto así : Urbana, sectorial y zonal.

De conformidad con el Artículo 21 del Decreto 1504 de 1998, cuando las áreas de cesión para zonas verdes y de servicios comunales sean inferiores a las mínimas exigidas por las normas urbanísticas, o cuando su ubicación sea inconveniente para la ciudad, o cuando existan espacios públicos de ejecución prioritaria se podrá compensar la obligación en dinero u otros inmuebles, e los términos que reglamente el Concejo a iniciativa del Alcalde. Si la compensación es en dinero o en lugares apropiados, según lo determine el Plan de Ordenamiento Territorial. Los antejardines, aislamientos laterales y parámetros retrocesos de las edificaciones, no podrán ser compensados en dineros, ni canjeados por otros inmuebles.

Clasificación de las Cesiones Según su Destino.

Según su destino, en el municipio de Chaparral las cesiones se clasifican en :

Cesión para la complementación del equipamiento público comunitario urbano y recibe el nombre de **Cesión tipo A.**
Cesión para la conformación del equipamiento público comunitario sectorial y local ; recibe el nombre de **Cesión tipo B.**, y Cesión para viabilidad local y sectorial de uso público.

Calculo de Cesiones Tipo A.

El área destinada como cesión tipo A será la resultante del producto del coeficiente de desarrollo multiplicado por el número de habitantes de cada unidad habitacional propuesta.

Coeficiente de Desarrollo.

Indica el valor mínimo de área por habitante necesario para satisfacer el requerimiento de equipamiento público comunitario a escala urbana.

Se establece de la siguiente manera :

En actuaciones urbanísticas con uso residencial : 2.5 metros cuadrados por habitante.

En actuaciones urbanísticas con uso diferente al residencial : 10 % del aprovechamiento (total de metros cuadrados construidos).

Calculo de Cesiones Tipo B.

El área destinada como cesión tipo B será la resultante del producto del coeficiente de urbanización multiplicado por el número de habitantes de cada unidad habitacional propuesta.

Coeficiente de Urbanización.

Indica el valor mínimo de área por habitante necesaria para satisfacer el requerimiento de equipamiento público comunitario e escala sectorial y local. Se establece de la siguiente manera :

En actuaciones urbanísticas con uso residencial: 2.5 metros cuadrados por habitante.

En actuaciones urbanísticas con uso diferente al residencial : 10 % del aprovechamiento (total de metros cuadrados construidos).

Número Promedio de Habitantes de Cada Unidad Habitacional.

Para los efectos del calculo de las cesiones tipo A y B el número mínimo de habitante por unidad habitacional para el Municipio de Chaparral, se establece en (5) cinco personas. (Información Dane).

1. Condiciones para la Localización y Diseño de las Cesiones. Las áreas de cesión para equipamientos comunitarios de deben localizar buscando equidistancia en relación con las unidades habitacionales y equilibrio con las densidades propuestas.
2. Las áreas de cesión no pueden localizarse en áreas consideradas no urbanizables o no edificables.
3. Las áreas de rondas de caños, ríos y humedales, así como las áreas de captación de aguas, en el caso de las urbanizaciones que tengan acueducto propio, no podrán contabilizarse como áreas de cesión.
3. Las áreas de cesión no podrán ubicarse en : Áreas vecinas a terrenos inestables o que presenten peligro de derrumbe.
4. Áreas con proyección de vías del Plan Vial Arterial.
5. Áreas de proyección de líneas de alta tensión.
6. Áreas con proyección de redes matrices de acueducto, alcantarillado, gas natural y demás subterráneas de fluidos y
7. Áreas no edificables tales como : Arreas de ronda de protección de cuerpos de agua, áreas con pendiente superior

al veinticinco por ciento (25 %), áreas anegables o cenagosas, o áreas inundables.

8. La proporción entre el eje menor y el eje mayor de los globos de terreno destinados como cesión debe ser igual o mayor que uno a tres (1:3).

Orientación de las Compensaciones en Dinero o Predios por Cesiones Insuficientes.

Cuando un propietario compense en terreno o dinero los faltantes de las cesiones obligatorias, tales recursos se destinarán conforme las siguientes prioridades :

Parques Infantiles.

Espacio Público Efectivo en el Centro Tradicional.

DIMENSIÓN FÍSICO ESPACIAL URBANO

Políticas para el ajuste del perímetro.

La definición del nuevo perímetro urbano se apoya en las siguientes políticas:

1. Incorporación de las áreas urbanizadas que actualmente se encuentran fuera del perímetro vigente por Acuerdo 018 de 1997.
2. Ampliación del perímetro, considerando las tendencias y los patrones de crecimiento actuales, la capacidad de cobertura de los servicios públicos, el crecimiento poblacional y la aptitud de usos del suelo urbano.

3. Protección de las áreas rurales circundantes de los procesos de urbanización innecesarios.

Estrategias

1. Establecer controles normativos para evitar desarrollos urbanos fuera del perímetro.
2. Ampliar las redes de servicios públicos, garantizando la cobertura del área urbana circunscrita en el Perímetro urbano y no facilitar la prestación de servicios públicos a los desarrollos que se instalen por fuera del área urbana.

ESPACIO PUBLICO .

Objetivos :

Disminuir durante la vigencia del Plan, el deficit de Espacio Público actual y proyectado alcanzando las áreas minimas establecidas en la Ley 388 de 1997 y el decreto 1504 de 1998 y controlar el uso indebido y garantizar en los nuevos desarrollos el área optima de 15 m2 de espacio público.

Políticas Generales.

1. Recuperar el control del crecimiento y regularización del espacio público para la administración municipal, proporcionándole instrumentos de tipo normativo.

2. El espacio público se debe entender como el conjunto de todos sus elementos componentes articulados e interactuantes, es decir, que cada componente, como redes de servicios públicos, vías, equipamientos, malla verde, se deben proyectar articuladamente con los otros y no como un elemento independiente.
3. Los proyectos de espacio público deben estar encaminados a contribuir prioritariamente al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y paralelamente a resaltar los valores culturales, sociales y de recursos naturales que posee el municipio.
4. Aprovechar al máximo los recursos del espacio público existentes, priorizando sobre estos, proyectos a ejecutar a corto plazo.
5. Establecer medidas y normas con respecto al uso de los recursos naturales paralelamente al establecimiento de programas de conservación y recuperación de los mismos encaminados a atenuar el impacto que ha causado el mal uso de los mismos.
6. Fomentar el desarrollo integral de la ciudad, a partir del desarrollo de la red vial y el equipamiento urbano siendo este último el articulador entre el espacio público y el espacio privado.

Estrategias Generales.

1. Ejecución de proyectos prioritarios de espacio público a corto plazo y mediano plazo para cada uno de los componentes.
2. Difusión, a través de diferentes medios, del contenido y normativa constituidos del Plan de Ordenamiento físico Espacial, con el fin de que la comunidad en general participe en el desarrollo y ejecución de proyectos zonales y barriales.

3. Creación de corporaciones mixtas, sin ánimo de lucro que pretendan por la ejecución proyectos de espacio público, básicamente en lo concerniente a malla verde y espacios histórico culturales.
4. Establecimiento de campañas de mantenimiento del espacio público en las que se involucre permanentemente diferentes estamentos del sector privado, colegios y escuelas del municipio y comunidad en general.
5. Establecimiento de competencias a nivel zonal y barrial donde se califique el buen manejo del espacio público y del medio ambiente, la participación de la comunidad en ejecución y mantenimiento de proyectos de espacio público.
6. Reubicar los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo para generar espacio público.

Los programas y proyectos para generar espacio público, se contemplan en el componente Ambiental en el programa de Protección de la Estructura Verde. Proyectos identificados con P-MA-10/11/12/13.

DIMENSION VIAL Y DE TRANSPORTE.

PLAN VIAL Y DE TRANSPORTE.

El Plan Vial y de transporte comprende todos los factores de estructuración de la red vial su uso, las normativas de diseño, conformación de flujos y sentidos de acuerdo a las vías existentes y proyectadas, perfiles viales y gerarquización de vías y su influencia dentro del casco urbano, así como la previsión de una adecuada señalización, tránsito, zonas de parqueos, programas, proyectos a ejecutar y otros.

La formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial en materia de infraestructura vial sigue los lineamientos en materia a los proyectos municipales establecidos por el gobierno, a través de la Ley Reforma 09 de 1989 en el capítulo 1 Artículo 2 del Decreto Ley 33 de 1986, Artículo 34 del Código de Régimen Municipal, también se tuvo en cuenta el estudio del Plan de Ordenamiento Físico Urbano del Municipio de Chaparral, realizado por la universidad Nacional.

Infraestructura de Transporte para la Articulación Funcional Urbano – Rural y Urbano Regional.

- Infraestructura de Transporte a cargo de la Nación.
- De conformidad con el artículo 12 de la Ley 105 de 1993, cumple la función básica de integración de las principales zonas de producción y de consumo del País y de este con los demás Países. En el Territorio del Municipio de Chaparral se localizan los siguientes componentes :

Red Vial nacional o Red Primaria.

Cumple en el territorio del Municipio la triple función de tránsito regional, nacional e internacional, sobre las que se superponen las funciones de tránsito rural – urbano y suburbano en los sectores de aproximación a la ciudad.

Ruta Llamada de la troncal Nacional que comunica al País con Venezuela, Ecuador principalmente, la carretera Marginal de la Selva y su construcción nace del compromiso del Gobierno Nacional con países vecinos en el marco de la Comunidad Andina de Naciones.

Le corresponde al Municipio de Chaparral, una longitud de 77 Kms de vía nacional, representado en un 12 % de la red municipal.

Desde el Municipio del Espinal, pasando por los Centros Urbanos del Guamo, Ortega, ingresa al casco urbano del Municipio de Chaparral, atraviesa la ciudad en el sentido oriente – occidente y se proyecta al municipio de Rioblanco.

Infraestructura aeroportuaria y red de Ayudas para la aeronavegación.

Sirven al tráfico regional, tanto en las funciones civiles como militares con relación principalmente con el municipio de Planadas.

Red vial secundaria a Cargo del Departamento.

Como se desprende del diagnóstico, la red de carreteras departamentales tiene una longitud de 224 Kms, representando el 36 % de esta. En su totalidad está en tierra o afirmado y depende para su conservación de la secretaría de Transportes del Departamento.

Infraestructura de Transporte Municipal.

Debe ser de responsabilidad compartida con el Departamento del Tolima y el Fondo Nacional de Caminos Vecinales. De conformidad con los artículos 14 y 16 de la Ley 105 de 1993 y 71 de la Ley 508 de 1999, el Gobierno Nacional conjuntamente con los entes territoriales compartirá la responsabilidad de la construcción, mantenimiento y conservación de la red vial terciaria en el territorio Nacional, a través del Fondo Nacional de Caminos Vecinales y los mecanismos que el estado considera pertinentes.

Cumple la función esencial de comunicar las áreas de producción agrícola y los caseríos y Centros poblados Rurales con las redes viales primaria y/o secundaria que finalmente llevan al área urbana. Al atravesar áreas suburbanas, cumplen la doble función de tráfico urbano – Rural y Suburbano.

En el área de cordillera, caracterizado como área forestal, se prohíbe la apertura de nuevas vías vehiculares, manteniendo las existentes con un manejo que responda a las características de fragilidad ambiental del área. Se mejorarán los Caminos reales o trochas existentes y se construirán los necesarios para garantizar la movilidad y acceso hacia asentamientos localizados en el área.

En el área rural plana (Paisaje de Llanura) se conservarán y mejorarán las vías existentes. Previo los estudios de caracterización e inventario de las obras de drenaje y de Arte.

Red vial a cargo del Municipio.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 105 de 1993, está constituida por las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del Municipio de Chaparral.

Malla Vial Urbana.

Como infraestructura vial estructurante se reconocen :

Vías Arterias.

Son aquellas que facilitan el movimiento expedito de grandes volúmenes de tráfico entre áreas o zonas, a través o alrededor del área urbana o dentro del perímetro urbano, se conectan entre sí para formar el sistema arterial. Son divididas con control total de sus accesos a través de vías paralelas sobre las cuales no se tendrá comunicación vehicular directa con las propiedades colindantes, mas si peatonal; las cuales deben tener intersecciones y cruces a desnivel. (Ver Plano No. 7 Plano de estructura Vial)

Vías Colectoras.

Son las que permiten el movimiento del tránsito entre áreas o partes de la ciudad. Dan servicio directo a los generadores principales de tránsito y se conectan con el sistema vial arterial. Pueden tener control parcial de sus accesos. Las vías colectoras se combinan entre si para formar un sistema que mueve el tránsito en toda la ciudad, en todas las direcciones; además, estas se ligan con las locales, proporcionando a la vez acceso a las propiedades colindantes.

Vías Perimetrales

Estas vías estructuran la ciudad de oriente a occidente. Su función principal es la articulación de los diferentes sectores sobre la franja sur y la franja norte, además de descentralizar las rutas urbanas; eventualmente pueden ser utilizadas como vías alternas de la vía regional. (Ver Plano No. 7 Plano de estructura Vial)

Ramal Norte y Sur.

Son vías paralelas localizadas en los extremos norte y sur del casco urbano y que cruzan la misma en el sentido oriente occidente y viceversa.

Ramal Norte

Inicia en la parte superior del barrio Beltrán desde la intersección de la vía a Río Blanco con la variante, pasando por la parte posterior al Batallón Caicedo, paralela a la quebrada la Virgen, hasta conectarse con la malla vial en el barrio el Rocío; de allí hasta la carrera 14, conectando el Barrio Villa del Rocío y San Fernando, hasta la calle 12, circulando por esta hasta la carrera 6, siendo lo ideal abrir el tramo de vía que complementa la calle 13 hasta la carrera 10, donde se desvía a tomar la calle 14 hasta la intersección con la vía a Ibagué- Bogotá, hasta la intersección de la carrera 14 con calle 8 en el barrio el Rocío. (Ver Plano No. 7 Plano de estructura Vial)

Ramal Sur

Inicia en la intersección de la vía al Aguayo con calle 8 sur, estructurando los barrios El Edén, Ambeima, Las Cabañas, el futuro terminal de transporte, hasta la intersección con la

vía a Planadas, continuando con la carrera 2B en el barrio Tuluní, hasta la calle 7 en el barrio castañal, y por esta hasta rematar en el estadio, pasando por la plaza de ferias. Se propone abrir el tramo de vía que complementa la calle 7 hasta conectarse con la vía al estadio. (Ver Plano No. 7 Plano de estructura Vial)

Anillo Central Interno

Este anillo tiene por objeto ordenar el transporte público en el centro, dejando el perímetro del parque exclusivamente para tráfico liviano. (Ver Plano No. 7 Plano de estructura Vial)

Vías sectoriales

Estas vías estructuran la ciudad de norte a sur articulando así diferentes sectores de la ciudad:

Políticas.

1. Implementar un plan vial que estructure la ciudad en sentido norte-sur y oriente-occidente con una adecuada jerarquización de las vías y que tenga en cuenta la optimización de la estructura vial existente.
2. Ordenar y restringir el tráfico de vehículos de carga dentro del área centro.
3. Diseñar adecuadamente los recorridos y las rutas vehiculares acordes a la estructura vial propuesta.
4. Generar normas que garanticen, la ejecución de los proyectos viales y afectaciones prediales según lo establezca el plan vial.
5. Proponer e incentivar el traslado de los puntos de recepción de transporte intermunicipal y de carga, a través del proyecto de terminales de pasajeros y de carga.

- Plantear una variante de transporte de carga y pasajeros que sea retirada en lo posible del casco urbano y que conecte al terminal de transporte con las diferentes vías intermunicipales.

Estrategias.

- Concertación, entre los diferentes implicados, en la aplicación del plan vial: empresas de transportadores, conductores, peatones y comerciantes.
- Priorización de proyectos, destinados al ordenamiento de algunos polos de conflicto, según se detectó en el diagnóstico.
- Educación de conductores y peatones a través de campañas en diferentes medios.
- Establecimiento de una adecuada señalización que oriente a los diferentes usuarios de las vías.
- Incentivar en el sector privado la ejecución del proyecto de los terminales de carga y pasajeros.

Programas y Proyectos.

Programa de Mejoramiento y Complementación de la Malla Vial.

Objetivo :

- Establecer la funcionalidad de la malla vial existente, estructurando la ciudad en diferentes sectores, procurando dar continuidad a la red.

- Estimular la creación de nuevas vías, de manera tal que se articulen zonas de futuro desarrollo y estas con el desarrollo urbanístico actual.
- Promover la construcción de una variante de transporte de carga y pasajeros.

Proyectos.

Los proyectos de acción inmediata se desarrollarán gradualmente en el Corto plazo, si es necesario de acuerdo a la gestión y disponibilidad presupuestal.

Abreviaturas

- P** Proyecto
M Malla
V Vial
U Urbana

A Corto Plazo.

Como programa prioritario y bandera de la actual administración en lo que respecta a la malla vial consiste en dotar las vías urbanas sin pavimentar de su respectivo sardinel, proyecto a ejecutar con la comunidad y la Alcaldía

Codigo	Proyecto
P–MAVU-1	Construcción de sardineles y andenes vías sin pavimentar en sectores consolidados.
P–MAVU-2	Inventario físico y actualización en el plano, del estado general de las vías Urbanas.
P–MAVU-3	Proyección Espacial (Viabilidad, Estudios y Diseños, impacto ambiental, trazado) de la variante de carga y pasajeros, propuesta por la Universidad Nacional en

el estudio del Ordenamiento Físico Urbano.
Ver plano No. 7 Estructura vial.

Proyectos Ramal Norte.

- P–MAVU-4** Reparación de andenes y sardineles del perfil existente. Este proyecto lo ejecutará la comunidad y/o los propietarios de los predios.
- P–MAVU-5** Habilitación optima (Parqueo, reparqueo, pavimentación) del tramo comprendido desde la transversal 18 este con la vía Chaparral – Ibagué, hasta la carrera 7ª. Por la calle 14 y 13A.
- P–MAVU-6** Señalización vertical y horizontal del tramo existe recuperado del Ramal Norte.
- P–MAVU-7** Apertura, construcción de andenes, sardineles y pavimento; tramo de la calle 13 A entre carreras 7ª. Y 10ª.
- P–MAVU-8** Habilitación optima, Mantenimiento, parqueo, pavimentación del ramal sur
- P–MAVU-9** Construcción de muros de contención, para la estabilización de taludes que están afectando las bancas de algunas vías.
- P–MAVU-10** Terminación de la pavimentación en la malla vial prioritaria existente, se debe tener en cuenta la recomendación de perfiles dados.
- P–MAVU-11** Prolongación de la doble calzada avenida Simon Bolivar desde la carrera 7a Este, hasta la transversal 18 Este.Determinar un perfil vial de 50 mts
- P–MAVU-12** Prolongación de la doble calzada avenida Simon Bolivar desde la transversal 18 Este hasta la entrada al centro recreacional Comfenalco. Perfil de la vía 50 mts.

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial, considera de gran importancia la habilitación de los tramos de las siguientes vías como alternativa vial para la salida al municipio de Rioblanco y viceversa sin que los vehiculos pasen por el centro tradicional de la ciudad.

Codigo	Proyecto
P–MAVU-13	Habilitar como variante alterna mientras se espacializa la variante propuesta, las siguientes vias.(Desde la cra 3a con calle 12 hasta la cra 10 y desde la calle 12 por la cra 10a hasta la avenida Los Estudiantes, y de esta avda, hasta empalmar con la cra 16 salida al municipio de Rioblanco (ver plano No. 7) Sector Norte.

Programa de Señalización.

Objetivo :

Facilitar el desenvolvimiento, tanto vehicular como peatonal en la red vial

Proyectos :

Desarrollo de la señalización, dentro de la malla vial del municipio. Se deben acoger los diseños de la secretaría de Tránsito y Transporte, además de considerar los diferentes tipos de señales (preventivas, informativas y obligatorias).

Codigo	Proyecto
P–MAVU-14	Señalización y demarcación avenida los Estudiantes y la Simon Bolivar

P–MAVU-15 Señalización y demarcación de cruces peatonales (Cebras), en el centro de la ciudad y de cruces escolares en las vías paralelas a las instituciones educativas. Demarcación del separador vial, señalización de las vías comprendidas entre las calle 8a, 9a, 10a y 11, entre las cras 5a a la 10a.

Sistema Vial en Áreas de Expansión.

1. Para la optimización del sistema vial y de transporte, el **P.B.O.T** plantea la localización y dimensionamiento de una red colectora que permita la articulación con la variante propuesta.
2. Este tipo de red facilitará y estimulará el tránsito de estas áreas, estará en capacidad de absorber el transporte público colectivo urbano; así como, captar la demanda potencial de viajes que puedan generar como elementos adicionales, estructurales para planes parciales, el Plan Básico de Ordenamiento, plantea la localización en planos de algunas vías que permitan dar continuidad a los trazados actuales de la ciudad; en los cuales se desarrollarán en la formulación del respectivo plan parcial, en términos de trazado, localización y afectación respectiva si es el caso es importante para la definición de los trazados y perfiles a adoptar, contar con la caracterización de las demandas de viajes dentro de la ciudad, las cuales serán proyectadas con base a los requerimientos de éste en sus diferentes dimensiones y atributos a fin de formular planteamientos viales adicionales a los que aquí se consignan, así como, los de rectificación de los formulados en el presente plan.

3. Las directrices para planes parciales de expansión urbana, establecen los requerimientos básicos de vías colectoras sectoriales y locales que harán parte del mismo de acuerdo a los objetivos generales del plan básico de ordenamiento.

Intersecciones Viales

Este tipo de estructuras garantizarán los criterios de movilidad, serán proyectados y construidos gradualmente, en el momento en que el incremento de los flujos vehiculares que instituye este tipo de acciones e inversiones.

1. Se requiere de afectaciones viales dentro de las cuales no se podrá realizar ningún tipo de activación urbanística
2. Se recomienda que este tipo de afectaciones sean establecidas como de alta importancia dentro de los programas de afectación de predios que el municipio adelanta; igualmente se proponen los lugares en los cuales debería realizarse este tipo de afectaciones las cuales se harán previo un estudio que determine la localización y dimensionamiento exacto de las mismas

Cruces Viales.

Este tipo de estructuras viales garantizarán los criterios de movilidad, que se mencionan en el presente Plan Básico y serían proyectadas y construidas en el momento que el incremento de los flujos vehiculares lo justifiquen, estos cruces viales y por el contrario una estructura para giros podrá hacer parte de áreas de actuación urbanística, para lo cual no se tendrán manzanas de más de 100 mts de lado.

Glorietas.

Estas estructuras activarán como repartidoras de tránsito sobre vías colectaras. Se localizarán de manera permanente en los cruces simultáneos de perfiles viales.

EL SISTEMA DE TRANSPORTE

Programa de rutas urbanas.

Objetivo

Ordenar el transporte urbano dentro de la malla vial.

Proyectos:

1. Estudio y análisis de las rutas existentes, para determinar su eficiencia y posibles cambios, se debe tener en cuenta la propuestas de anillo vial central para tráfico urbano.
2. Adecuación de sitios de llegada y salida de rutas, determinación y adecuación de paraderos a lo largo de los recorridos.

Sistemas de Rutas.

Objetivos:

Es la de facilitar al aprovechamiento de las ventajas comparativas para hacer una cobertura apropiada y óptima para reducir los tiempos de viaje.

Estrategias

1. A corto plazo se debe elaborar los estudios para la elaboración del ordenamiento y regulación del transporte público colectivo urbano, y el de orígenes y

destinos de viajes, que a mediano plazo haga parte del plan maestro de transporte.

2. También se deben establecer áreas diferentes a las del espacio público, como sitios de origen - destino de las diferentes rutas urbanas.
3. La adjudicación de nuevas rutas, y la rotación de las mismas, obedecer a los estudios correspondientes entre las partes prestadoras de servicios y la administración municipal o asesores idóneos en la materia.
1. Reductores de velocidad en el acceso de la vía Bogotá - Chaparral a la altura de la avenida Simón Bolívar con el cruce de la vía a Calarma.
2. Reductores de velocidad en el acceso de la vía Bogotá Chaparral sobre la Avenida Simón Bolívar en dos o más sitios que se requiera (a la salida o acceso de la misma)
3. Glorieta en los cruces con la variante propuesta
4. Rectificación de los cruces y señalización de las carreras y calles.

Semaforización.

En el corto plazo prever y adquirir nuevas tecnologías para el control y seguridad del tránsito urbano y proyectarlo a largo plazo a los centros poblados que revistan una importante relevancia en el contexto sub-regional o regional.

Equipamiento de Transporte de Iniciativa Municipal.

Terminal Regional (urbano rural).

El terminal de transporte a ubicar preferiblemente en el sector denominado " Llano del Loco " al costado sur del casco urbano georeferenciado con las siguientes coordenadas 903000 Norte entre las coordenadas 843000 y 844000 Este, cuya micro localización estará sujeta y amarrada al trazado de la variante propuesta en el estudio del Plan de Ordenamiento físico Urbano de la Cabecera Municipal de Chaparral, elaborado por el Convenio No. 1071 FONADE – UNIVERSIDAD NACIONAL.

Con las mismas funciones de los terminales de transporte existentes en el país y teniendo en cuenta el volumen de pasajeros que se movilizan a las zonas veredales y a otras poblaciones y ciudades, El Grupo Consultor recomienda las siguientes espacios para ser espacializadas en el desarrollo del proyecto.

Acceso Peatonal

Acceso Vehicular particular – Parquederos.

Acceso Vehículos de transporte de pasajeros

Zona de recepción de pasajeros

Zona de salida o evacuación de pasajeros

Zona de maniobras y parqueo de vehículos de transporte de despacho inmediato.

Zona de maniobras y parqueo de vehículos que pernotan.

Zonas de despacho Inter. – regional.

Zona de despacho Rural

Zonas de talleres para mantenimiento preventivo

Oficinas de administración

Zona venta de pasajes

Depósitos de encomiendas y giros

Servicios de cafetería, baños, guarda equipajes

Comercio en general

Servicios públicos (Energía, alumbrado público, acueducto, teléfonos, alcantarillado, aseo).

Para este ítem o propuesta es recomendable la elaboración de un estudio de factibilidad para la localización de un terminal de carácter regional, proyectado y construido bajo las normas e indicaciones legales de las instituciones encargadas para este fin. Lo que si se precisa en el plan básico de ordenamiento territorial es que se localice en las áreas de expansión que limiten con la variante propuesta en esta plan.

Deberá atender a la población que se desplaza desde y hacia los municipios que conforman la sub región sur y la capital, áreas suburbanos o centros poblados rurales del municipio.

De lo anterior dentro del proyecto propuesto se le deberá dar una importante relevancia a un eventual terminal urbano-rural dentro del área comercial aledaña al terminal propuesto en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Otros Equipamientos para el transporte.

La vocación de nodo de transporte del Municipio de Chaparral prevé la necesidad de identificar zonas para el transporte de carga, centros de servicio para la industria automotriz y actividades semejantes y complementarias en todo caso su localización estará sujeta al trazado de la variante y a la localización del terminal del transporte y a las demás actividades generadoras de altos volúmenes de carga.

Infraestructura y Equipamientos estructurantes para el soporte de las funciones Urbano – Regionales.

Infraestructura de Explotación, transporte y transformación de Hidrocarburos.

Constituida por los campos y pozos en producción, las áreas de exploración

Proyectos.

Abreviaturas

P Proyecto
E Equipamiento
S Educativo
R Rural

Codigo	Proyecto
	A corto Plazo.
P-ETT-1	Estudio de factibilidad Terminal de Transporte
P-ETT-2	Proyección Espacial Terminal de Transporte A Mediano Plazo
P-ETT-3	Construcción Terminal de Transporte

INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA.

De acuerdo a los problemas de la administración encontrados en el diagnostico deben ser introducidos y aplicados factores

de cambio para que esta cumpla con su misión: Procurar el bienestar y mejorar la calidad de vida de la población que habita en su jurisdicción.(Ley 135/junio/94).

Estrategias.

De orden local.

1. El gobierno local y demás autoridades del Municipio de Chaparral deben emprender las acciones tendientes a apalancar estrategias que armonicen con los objetivos y las políticas de desarrollo adoptadas por el presente acuerdo.
2. Adoptar un proceso permanente de planeación, que además de la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal enfatice en la gestión del mismo, en su implementación y retroalimentación.
3. Adoptar como instrumentos de gestión del presente Plan, la normativa y los establecidos por la Ley 388 de 1997.
4. Implementación de programas educativos, encaminados a introducir la materia de Ordenamiento del Territorio en el pénsum académico en todos los niveles.
5. Propiciar la acción integrada no sectorial de las entidades municipales, departamentales y nacionales, cuya acción genera modificaciones en la estructuración del territorio municipal, para que al desarrollo del municipio se le dé un manejo integral, actuando sobre sus debilidades y fortaleciendo las potencialidades.
6. Liderar y centrar esfuerzos mancomunados con los gobiernos de los Municipios que conforman la Subregión sur del Tolima para gestionar ante el gobierno Nacional la concreción de Programas y Proyectos de beneficio común.
7. Promover la construcción de más vías de conexión a los principales ejes comerciales del sistema regional y Nacional para dinamizar su desarrollo, con mayores canales de

participación de las principales actividades económicas del país.

8. Gestionar y promover el montaje de infraestructuras de servicios públicos y sociales suficientes y el funcionamiento de los equipamientos colectivos de orden regional, que incentiven nuevas inversiones de capital local, Nacional y extranjero, pero que a la vez permitan el sostenimiento de las mismas.
9. Establecer los canales de comunicación permanente con el gobierno Nacional para hacerle el seguimiento pertinente a las obligaciones que tiene frente al Macizo Colombiano y específicamente al Parque nacional Natural de las Hermosas.
10. Promocionar el territorio Municipal, como un potencial ambiental dispuesto para fomentar la industria del turismo ecológico, propiciando los medios adecuados y eficientes para la vinculación de entidades con experiencia en la materia.
11. El Alcalde de Chaparral liderara procesos de concertación y negociación para trabajo en equipo en pro del desarrollo del sur del Tolima, con los Alcaldes de los Municipios vecinos, objeto del PLAN.

Estrategias De Orden Regional -

Para La Conservación Y Preservación De Los Recursos Naturales Y El Mejoramiento Ambiental.

1. Promover y permitir la participación de la comunidad en las decisiones que tengan que ver con la protección del medio ambiente, de tal manera que se logre un cambio de actitud en la forma de utilizar los recursos.

2. Generar programas y proyectos que orienten a la comunidad hacia una mejor manera de relacionarse con los recursos naturales y sacar provecho de ellos sin deteriorarlos, tales como:

Incentivos a la protección.

1. Creación de Empresas comunitarias forestales:

Tienen por objeto promover la asociación de la comunidad para la participación directa en la reforestación de intervenidas para lo cual deberán jalonarse los recursos y crear los incentivos necesarios.

2. **Promover el Canje ecológico:** Consiste en proporcionar apoyo económico a los pobladores del sector rural que se acojan a programas de producción forestal.

3. **Reinversión de recursos:** Consiste en fomentar la conservación de los bosques generando beneficios económicos a la población, cuyas utilidades deben ser reinvertidas en las mismas áreas.

Recuperación de áreas deterioradas

1. Enriquecimiento de bosques:

Proporcionar apoyo económico a los pobladores para enriquecer las áreas de bosques y/o reforestar aquellos que han sido objeto de tala por producción agrícola migratoria.

2. Programas de monitoreo:

Se deben establecer para conocer los procesos de degradación de las y así establecer las acciones e intervenciones específicas para cada área.

3. Frontera agrícola:

Definirla como la zona de aislamiento y protección de las de reserva, siendo esta la cota 2.500

4. Corredores biológicos.

Se reservan zonas específicas para mantener la diversidad biológica en sitios donde aun existen bosques primarios. En de captación y suministro de agua.

5. Restablecimiento de vegetación:

Aplicable a aquellas que han sido degradadas, incentivando el uso de especies forestales nativas con potencial productivo subutilizado, incrementando programas de repoblación, generación con fuentes semilleras o procedencias entre otros. Estimular la compra de predios con destinación a la conservación y protección de boscosas y crear incentivos bien sea económicos o tributarios.

Estrategias para promover el desarrollo regional.

Para el Fortalecimiento de la centralidad territorial existente se hace necesario plantear las siguientes estrategias :

1. Comunicación - nuevas vías nacionales. La tendencia del gobierno Nacional en materia vial busca conexiones de regiones productivas y las zonas intermedias como

Chaparral, pueden sacar provecho de tal situación, anticipando la apertura de nuevos ramales de comunicación y mejorando los existentes en función de estas.

2. Promoción turística del municipio. Como consecuencia lógica del manejo integral planteado, el mejoramiento del paisaje de ambiente natural podrá ser un factor preponderante para la promoción turística del Municipio.

3. Equipamientos. Chaparral debe proponer relaciones hacia afuera en el orden regional y al interior de la municipalidad de orden Inter.-local, para que con las primeras se mantenga firme el concepto de ser el centro más importante de la región sur del Tolima y con las segundas lograr el desarrollo integral del territorio como un solo organismo en el que las acciones y funciones de cada una de las localidades que lo componen contribuyan a su propio progreso y sostenibilidad.

Conforme al objetivo central del PLAN, en Chaparral se localizaran equipamientos colectivos y se priorizarán obras de efecto región con infraestructuras y equipamientos cuya funcionalidad trascenderá los límites Municipales, prestando servicio a la población de su territorio y demás municipios con los cuales realizará convenios que le permitan procesos de retroalimentación de los diferentes proyectos que lo sustenten y le permitan un posicionamiento en la región.

Se localizarán, entonces, en el municipio de Chaparral y se deberán elaborar los respectivos proyectos de los siguientes equipamientos colectivos, cuyo propósito será de proyección y atención regional.

◆ **Centrales Hidroeléctricas:** Localizadas en los ríos Amoyá y Ambeima.

- ◆ **Central de Abastos:** Dará la posibilidad de canalizar el mercadeo de productos agrícolas del municipio y la región.
- ◆ **Terminal de transporte interregional:** Permitirá medios de transporte de pasajeros con destino a diferentes ciudades del país y a través de diferentes empresas cuya presencia y diversidad abrirá paso a la competencia como alternativa a mejorar la calidad del servicio.
- ◆ **Terminales de Transporte Interveredales:** De servicio dentro y fuera del municipio, es decir con alcance a las veredas de los municipios vecinos.
- ◆ **Estructuras para el fomento del turismo:** Implica un proyecto específico encaminado a desarrollar la industria del turismo ecológico, con el objeto de aprovechar el mayor potencial del territorio que es su propio contenido natural.
- ◆ **Atención de emergencias :** La región debe contar con los elementos mínimos necesarios para atender emergencias, cuya atención en la actualidad depende básicamente de Chaparral, Guamo, Espinal e Ibagué y en algunos casos de Neiva, luego potenciar tal servicio le implica a Chaparral una ganancia dentro del proceso de competitividad librado a partir de la puesta en marcha de los diferentes planes de ordenamiento de la región.
- ◆ **Hospital Regional:** En primera instancia se debe optimizar el segundo nivel de atención e implementar el tercer nivel en el que existe y la construcción, dotación y puesta en funcionamiento de uno para el primer nivel de atención.
- ◆ **Sede de Universidades:** Chaparral debe promover la construcción y funcionamiento de sedes de universidades de talla nacional que le permita profundizar en el proceso de competitividad con talento humano capacitado que sale a ofrecer trabajo y no a buscarlo, engrosando las filas del desempleo propio de la actual situación económica.
- ◆ **Seguridad (Batallón):** No hay información disponible
- ◆ **Crematorio Regional**

Elementos que deben introducirse y Aplicarse para lograr la situación deseada y posible.

- ❖ Aplicación del Manual de Funciones, teniendo en cuenta algunos cambios que se deben implementar
- ❖ Capacitación de los funcionarios en Habilidades sociales las cuales comprenden:
 - ❖ Relaciones Interpersonales
 - ❖ Buena apariencia y Presentación
 - ❖ Buen comportamiento.
- ❖ Planificación por dependencia de sus actividades con base en las funciones de tal forma que se impulse y fortalezca la participación de los funcionarios en el proceso de toma de decisiones y la comunicación entre los funcionarios y su jefe inmediato y de éstos con el Alcalde.
- ❖ Establecer en forma inmediata coordinación entre las diferentes dependencias y entre éstas y la comunidad
- ❖ Dar estímulos a los funcionarios a través de la capacitación, pasantías, becas entre otros.
- ❖ Establecer, impulsar y desarrollar procesos de planificación y gestión participativa en los que intervengan la Municipalidad - el sector privado y la comunidad
- ❖ Capacitar a funcionarios y a líderes naturales y formales de la comunidad para que se realice la veeduría ciudadana en el seguimiento, control y evaluación de las acciones, planes, programas y proyectos que realice el Municipio
- ❖ Realizar campañas periódicas que informen a la comunidad sobre los servicios que ofrece el Municipio incluyendo la seguridad ciudadana
- ❖ Reforzar los canales de comunicación ya establecidos entre la Municipalidad, la comunidad y el sector privado
- ❖ Suministrar los recursos necesarios a la oficina de planeación para que pueda cumplir a cabalidad sus

funciones, coordinar y asesorar con eficacia y eficiencia el proceso de planificación del desarrollo municipal. e igualmente el seguimiento, control , evaluación de los planes, programas y proyectos

- ❖ Implantar un sistema Presupuestal y contable, eficaz y preciso.
- ❖ Continuar hasta finalizar con la sistematización de los procesos de liquidación cobro y recaudo de por lo menos los impuestos predial e industria y comercio y de sindicados, edad, sexo, peligrosidad, etc,

EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO

Políticas y Estrategias.

1. Reestructuración de cada una de las oficinas y dependencias de acuerdo al manual de funciones, organigrama administrativo y de trámites.
1. Mejorar la funcionalidad del edificio de la Alcaldía Municipal reubicando algunas dependencias y dotando las mismas de acuerdo con las funciones que deben cumplir
2. Recuperar el edificio del Palacio de Justicia para uso cultural
3. Mantenimiento continuo y programado de las construcciones e instalaciones evitando el deterioro normal por su uso
4. Mejoramiento y adecuación de los espacios de la sede de la Alcaldía Municipal.
5. Aprovechamiento de los predios del Municipio para la complementación de los equipamientos de orden urbano, local o municipal.
6. Mantenimiento adecuado y racionalizado de los predios y construcciones de Orden Municipal

Programas de Equipamiento Administrativo e Institucional.

Programa Mejoramiento y Creación de nueva infraestructura para la Administración Municipal.

Objetivos.

Mejorar la utilización de los espacios del edificio de la Alcaldía Municipal y dotar de nueva infraestructura a la administración.

Descripción.

En la etapa de diagnostico se detecto deficiente funcionalidad de las instalaciones de la Alcaldía Municipal, además del deterioro físico de las mismas. Así mismo, se encontró deficiencia de espacios para el almacén municipal y área de parqueo para la maquinaria de obras publicas.

Abreviaturas

P Proyecto
E Equipamiento
A Administrativo
I Institucional

Codigo	Proyecto
P-EAI-1	Optimización del edificio de la Alcaldía Municipal
P-EAI-2	Construcción de bodegas y oficinas para el Almacén Municipal
P-EAI-3	Adecuación y remodelación del Taller Municipal, mejorando las condiciones de estacionamiento de vehículos y maquinaria.

Programas de Equipamiento de Seguridad y Prevención.

Fortalecimiento del Equipamiento de Seguridad y Prevención.

Objetivo.

Mejoramiento de la calidad y dotación para los edificios de las instituciones de seguridad y prevención.

Metas.

A Corto Plazo. Convenio Interinstitucional entre la Alcaldía de Chaparral y La Policía Nacional, la Cruz Roja, y la Defensa Civil y Bomberos, para unir esfuerzos en la consecución de un lote para la construcción de la sede del CENTRO OPERATIVO DE ORGANISMOS PARA LA PREVENCIÓN Y LA SEGURIDAD (C.O.O.P.S).

Chaparral al convertirse en el Centro Regional del Sur del Tolima, deberá contar dentro de sus equipamientos con un Campamento de Emergencias. Este equipamiento es un lugar abierto, localizado en una zona estable, dotado de todos los servicios (Acueducto, alcantarillado, teléfono, aseo, vías peatonales, vías vehiculares con tráfico restringido, parqueaderos, zonas duras, zonas verdes, localizado sobre una vía de fácil acceso, amplia y rápida, también contara con un espacio para Helipuerto y deberá cumplir con los espacios y requisitos que para este tipo de equipamiento tienen las entidades de socorro.

Mientras se lleva a cabo el convenio y la espacialización de la sede del C.O.O.P.S, el PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL del Municipio de Chaparral, recomienda la reubicación o traslado de las instalación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, que actualmente se encuentra localizado en la manzana catastral donde funciona la Plaza de Mercado ; Calle 7a con la carrera 5a esquina. Es un sitio de bastante congestión por afluencia de público, de vehículos y de comercio, que genera una serie de actividades que en un momento de emergencia entran a impedir una operación de maniobras rápidas, sumado a lo anterior las condiciones de las instalaciones son mínimas pues apenas caben los pocos vehículos que poseen.

Abreviaturas

P Proyecto
E Equipamiento
S Seguridad
P Prevención

A Corto Plazo

Codigo	Proyecto
P-ESP-1	Proyección Espacial del Campamento de Emergencias
P-ESP-2	Estudio de factibilidad para la construcción del COOPS

Descripción.

Estos proyectos están encaminados a fortalecer en primera instancia y mientras a largo plazo se reubican en la sede del COOPS, a dotarlos y proporcionarles los mantenimientos necesarios a sus plantas físicas, para que no sufran las inclemencias del deterioro.

Codigo	Proyecto
P-ESP-3	Proyección Espacial del Campamento de Emergencias
P-ESP-4	Estudio de factibilidad para la construcción del COOPS
P-ESP-5	Mantenimiento y dotación de la planta física de la Inspección de Policía
P-ESP-6	Mantenimiento y dotación de la planta física de la Defensa Civil.
P-ESP-7	Convenio Interinstitucional Alcaldía - Bomberos Voluntarios para su reubicación provisional a un lote o propiedad del Municipio donde puedan desarrollar ampliamente sus actividades.
P-ESP-8	Convenio Interinstitucional Alcaldía - Cruz Roja, para facilitarles otras instalaciones en mejores y optimas condiciones que las actuales, mientras se desarrolla en proyecto del COOPS
A Mediano Plazo.	
P-ESP-9	Estudios y Diseños Para la Construcción del COOPS.
P-ESP-10	Estudio de factibilidad para la Construcción del Centro Administrativo De Instituto Descentralizados (CAID).
P-ESP-11	Estudios Y Diseños para la Construcción del Centro Administrativo De Institutos Descentralizados (CAID).

P-ESP-12 Iniciación de la primera etapa del Campamento de Emergencias.

A Largo Plazo.

P-ESP-13 Construcción del Centro Administrativo de Institutos Descentralizados (CAID)

P-ESP-14 Terminación del 100 % del Campamento de Emergencias Chaparral Tercer Milenio.

Equipamiento de abastecimiento.

Son equipos de abastecimiento todas las construcciones de carácter público, destinados a satisfacer las necesidades de abastecimiento alimenticio y de otros renglones básicos para los habitantes de una población. Hacen parte de estos la plaza de mercado y el matadero.

Políticas

1. Volver rentable su manejo
2. Manejo Administrativo de Empresa Mixta

Estrategias

1. Recepción y evaluación de ofertas para el manejo administrativo y operativo

Plazas de mercado.

Del diagnostico se extrae que las principales deficiencias de la plaza de mercado son:

1. Inadecuado manejo de las basuras y productos residuales.
2. Deficiente infraestructura de desagües (aguas negras de lavado)

3. Ausencia de manejo técnico de las instalaciones en general.
4. Deficiente labor administrativa ya que no se proyecta en el mejoramiento de la calidad del servicio para que sea competitivo, como la cualificación, tecnificación y optimización del espacio y los recursos existentes.

Políticas

1. Control y regualción de las inversiones en la actual infraestructura
2. Implementar una administración que mejore la calidad de servicios.

Estrategias.

1. Participación del sector privado a través de un convenio alcaldía empresa privado.
2. Tecnificación y buen manejo en la plaza de mercado.

Abreviaturas

- P** Proyecto
E Equipamiento
AB Abastecimiento.

Codigo	Proyecto
P-EAB-1	Levantamiento planimetrico de planta física Existente. Estudio de una nueva zonificación y relocalización de puestos por productos.
P-EAB-2	Facilitar la realización de las actividades a los usuarios.
P-EAB-3	Mejoramiento general de la infraestructura existente.

Objetivo.

Mejorar la calidad de la infraestructura de servicios públicos en la Plaza.

Codigo	Proyecto
P-EAB-4	Mejoramiento servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y teléfonos.

Objetivos.

Facilitar la ubicación de las diferentes zonas de acuerdo a la nueva propuesta de zonificación.

Codigo	Proyecto
P-EAB-5	Señalización y demarcación horizontal y vertical de las zonas de servicio, acceso y evacuación.

Matadero.

Localizado en la calle 6a con la carrera 6A Este, sector de la plaza de Toros y la subestación Tuluni ,dentro del perímetro urbano.

Objetivos.

Trasladar del casco urbano las instalaciones del matadero municipal, teniendo en cuenta la Legislación del Ministerio de Salud.

Políticas

1. Reubicar el matadero de acuerdo a lo estipulado y a la ley del ministerio de salud.
2. Desincentivar las inversiones en la actual infraestructura y concentrar recursos en la reubicación de éstas establecer la reubicación a mediano plazo
3. Implementar una junta que proponga la ejecución de los estudios y diseños para la construcción de la terminal de carga y centro de acopio.
4. Participación de la comunidad en la consecución de recursos con el apoyo de entidades públicas y privadas

Estrategias

Participación del sector privado en la gestión y reubicación a través del establecimiento de convenios.

Recepción y evaluación de propuestas para la implementación y manejo de este equipamiento.

Cofinanciación mixta para lograr el proyecto

El traslado del matadero se debe hacer a un lote fuera del perímetro urbano, a una zona de espacio abierto. Con aislamiento de barreras vivas, espacio para la movilización de camiones y sección de corrales para la reacción y tenida de ganado al interior debe tener área como:

Zona de matanza y manejo de canal

Zonas

Patio de Sacrificio

Trasiego

Preparación En Canal

Refrigeración

Disposición Y Despacho

Laboratorio Y Control

Servicios

Administración

Terminal de carga y centro de acopio.

A Corto Plazo.

Abreviaturas

P Proyecto

E Equipamiento

AB Abastecimiento.

A Mediano Plazo.

Codigo	Proyecto
P-EAB-5	Estudios de factibilidad para la reubicación del matadero municipal.
P-EAB-6	Convenio Interinstitucional con la empresa privada para la compra del Lote.
P-EAB-7	Estudios y Diseños de la nueva Planta Física.
P-EAB-8	Construcción Nuevo Matadero Municipal.

Programa Terminal de Carga y Central de Acopio Para la Comercialización y Transformación de Productos Agropecuarios de la Región Sur del Tolima

Como se pudo establecer en el diagnostico, Chaparral no cuenta con un lugar apropiado para la recepción de productos percederos y no percederos de producción regional y de paso para su distribución a otras regiones.

Derivado de la política económica del Plan Básico de Ordenamiento Territorial para la formulación Urbano - Regional

Objetivos.

Proyección Espacial de un equipamiento donde se recepcionen productos agrícolas para su posterior distribución o con la posibilidad de transformación y Comercialización de los productos.

Abreviaturas

P Proyecto
E Equipamiento
AB Educativo

A Corto Plazo.

Codigo	Proyecto
P-EAB-9	Estudio de Factibilidad para la Terminal de carga y Central de Acopio.
P-EAB-10	Proyección Espacial para la Terminal de carga y Central de Acopio.
A Mediano Plazo	
P-EAB-11	Iniciación gradual Construcción de la Terminal de carga y Central de Acopio.

EQUIPAMIENTOS ESPECIALES

Plaza de Ferias.

Se localiza alrededor de la plaza de toros dentro del perímetro urbano sus actividades se desarrollan en un área de 12.000 m² deficientemente adecuada de servicios públicos, la componen entre otras las siguientes áreas:

Plaza de Toros la Sombrerera.
Establo
Corrales
Espacio Público.

Políticas

1. Reubicar la parte de los corrales y Establo
2. Establecer la reubicación a mediano plazo
3. Desincentivar las inversiones en el área de los corrales y del establo.

Estrategias

1. Fortalecer la junta de la plaza de ferias con el fin de optimizar su manejo administrativo y de gestión
2. Identificar por separado los equipamientos Plaza de Toros la Sombrerera y Plaza de Ferias.
3. Recuperación espacio público alrededor de la Plaza de Toros.

Proyectos.

Abreviaturas

P Proyecto
E Equipamiento

E Especiales

A Corto Plazo.

Codigo	Proyecto
P-EE-1	Estudios de Factibilidad para la localización de la plaza de Ferias, fuera del perímetro urbano. Adquisición del lote.
P-EE-1	Estudios y Diseños de la Plaza de Ferias.
P-EE-1	Estudios y Diseños Propuesta espacio público. alrededor de la Plaza de Toros La Sombrerera A Mediano Plazo.
P-EE-1	Iniciación gradual de la construcción de la plaza de ferias. (Establos y Corrales)
P-EE-1	Iniciación Obras exteriores de la Plaza de Toros. A Largo Plazo.
P-EE-1	Terminación del 100 % de la Plaza de Ferias.

SERVICIOS BÁSICOS Y EQUIPAMIENTO SOCIAL.

SERVICIOS BÁSICOS

ACUEDUCTO .

Optimización para el mejoramiento de la calidad, suministro y cobertura.

A corto Plazo.

1. Optimización de redes primarias o líneas expresas.
2. Mejoramiento y apropiación de las bocatomas existentes y el estudio de otras posibles en los ríos de captación.
3. Ejecutar el catastro de las redes y la micro medición.
4. Valoración y evaluación de la infraestructura existente técnica y económicamente.
5. Diseño, localización y construcción de tanques de reserva alternos en sitios estratégicos de la ciudad
6. Presurización de las redes dentro del perímetro principal

❖ **A Mediano Plazo:**

Proveer del servicio a los sectores que actualmente cuentan con la infraestructura priorizando las áreas destinadas como de mejoramiento integral de viviendas de interés social (VIS)

❖ **Acueductos Comunitarios**

Localización y espacialización de acueductos comunitarios que puedan existir, con el objeto de:

1. Asesorar y coordinar con la superintendencia de Servicios Públicos y la autoridad ambiental CORTOLIMA, para la

formalización de los acueductos comunitarios en empresas de servicios públicos, promoviendo la asociación de los acueductos con cobertura máxima de una empresa de servicios por cada fuente de agua (Caño o río).

2. Asesoría técnica para la implementación de plantas de tratamiento del agua para el consumo humano, en cada acueducto comunitario.
3. En el mediano plazo proveer de agua a sectores por fuera del anillo vial (perímetro actual) priorizando los sectores de mayor influencia de vivienda de interés social, con el fin de cerrar captaciones individuales (aljibes particulares) evitando focos de contaminación.

❖ **Acueductos Veredales.**

1. Implementar el diseño, adecuación y ejecución de acueductos veredales, para la zona de cordillera y piedemonte.
2. Realizar el análisis de alternativas para sistemas de abastecimiento por gravedad o por pozos profundos, que permita definir la dotación mas adecuada de la infraestructura y potabilización para la zona plana.
3. Priorizar la atención, mejoramiento y adecuación de los sistemas de acueducto para los centros poblados rurales y suburbanos.
4. La determinación de los sistemas de aprovisionamiento del servicio de agua potable en el área rural, estará sujeta a los resultados del estudio de caracterización hidroclimática del municipio, a partir de la evaluación de la oferta y demanda del recurso hídrico.

Abreviaturas

P Proyecto

SB Servicios Basicos

A Acueducto

U Urbano

Codigo	Proyecto
P-SBA-U-1	Levantamiento catastral de las redes
P-SBA-U-2	Optimización de redes primarias o líneas expresas.
P-SBA-U-3	Diseño, localización y construcción de tanques de reserva alternos en sitios estratégicos de la ciudad
P-SBA-U-4	Presurización de las redes dentro del perímetro principal
P-SBA-U-5	Revaluar y proyectar programa de sustitución de redes
P-SBA-U-6	Ampliación de la cobertura a las áreas consolidadas
P-SBA-U-7	Para todos los nuevos proyectos, urbanísticos, de ampliación y remodelación se deben instalar tanques de reserva de agua elevados o subterráneos según sea el consumo.
P-SBA-U-8	Estudio, implementación, revisión y mantenimiento de la bocatoma del acueducto sobre el río Amoyá que garantice el suministro de agua en forma eficiente y permanente.
P-SBA-U-9	Fortalecimiento y mantenimiento del acueducto por Bombeo
P-SBA-U-10	Revisión y calculo de los costos operacionales y las tarifas para el cobro del servicio del acueducto.

ALCANTARILLADO

Alcantarillado Urbano.

Alcantarillado de aguas negras

Atendiendo los estudios y diseños elaborados en CORTOLIMA, el sistema del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Chaparral funcionara con una planta de tratamiento de aguas residuales localizada en el sector de Chicualí, fuera del perímetro urbano.

El Plan maestro y Alcantarillado deberá ser diseñado con cobertura para la total del área urbana y de expansión urbana determinadas por el Plan Básico de Ordenamiento.

A corto plazo.

1. Ejecutar el catastro de las redes.
2. se prevé la continuación de los interceptores paralelos a los caños.
3. Cambio de las redes que se encuentran en sectores con problemas de erosión y remoción en masa.
4. Ampliación de la cobertura a sitios donde exista la infraestructura necesaria
5. Puesta en funcionamiento en el 100 % de las plantas de tratamiento de los barrios san Fernando y Carmenza Rocha.

En el Mediano Plazo.

Iniciación de la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas en los terrenos de la hacienda de Chicualí.

Aguas Lluvias.

A Corto Plazo.

1. En las áreas consolidadas de la ciudad y donde se presentan problemas de inundación, en las vías con cambio de pendientes se deben recoger las aguas lluvias por medio de rejillas y sumideros con la correspondientes separación de las aguas negras de las lluvias.
2. En el área de expansión urbana toda actuación urbanística de urbanización deberá contemplar el diseño y construcción, en redes separadas del alcantarillado de aguas lluvias y aguas negras.
3. Todo tipo de tratamiento en áreas ya desarrolladas o por desarrollar dentro del área urbana, deberá considerar la separación de los dos tipos de alcantarillado (lluvias y negras)
4. Reglamentar la construcción obligatoria de sistemas de alcantarillado separado.

Alcantarillado Rural.

1. Implementar sistemas individuales que cumplan con las especificaciones técnicas necesarias para su funcionamiento, de tal forma que no genere ningún tipo de contaminación.
2. Realizar los estudios de diseñar para el sistema de alcantarillado de los centros poblados rurales y sub-urbanos
3. Priorizar la ejecución de los proyectos de alcantarillado para los centros poblados rurales y sub-urbanos.

4. Promover y construir plantas de tratamiento de aguas residuales y lagunas de oxidación

ENERGÍA ELÉCTRICA.

La administración del servicio de energía eléctrica está a cargo de Electrolima. A Chaparral lo abastece en la actualidad la red que proviene de hidroprado con una carga de 34,5 Kv de una red alterna que aumenta la capacidad a 115 Kv proveniente de la interconexión de la red de Natagaima, aumentando su capacidad la subestación de Tuluní localizada en el área urbana del Municipio de Chaparral.

Esta estación recientemente inaugurada el (1 de octubre de 1.999) es el resultado de un arduo trabajo adelantado por todo el sur del Tolima y sobretodo por el municipio de Chaparral.

La subestación forma parte del anillo de transmisión eléctrica del sur del Tolima y norte del Huila garantizando un servicio constante por más de quince (15) años, posteriormente viéndose fortalecida por la hidroeléctrica de Amoyá.

La subestación de Tuluní ha permitido que la zona rural y urbana del Municipio gocen de una mejor prestación del fluido eléctrico, sin que en la época invernal se preste en forma intermitente.

A Largo Plazo

1. Puesta en funcionamiento de La hidroeléctrica de Amoyá, generando 78 MB ampliando y mejorando la cobertura de la región sur.
2. Proyecto y Construcción de la hidroeléctrica del río Ambeima.

A Corto Plazo

Construcción de la línea eléctrica Chaparral – las Señoritas, para ampliar cobertura y calidad del servicio.

ENERGÍA URBANA.

Corto Plazo.

1. Remodelación de las redes del centro tradicional con los cambios de la postería y de los cables; en donde sea posible dar mayor separación de estas redes con las fachadas de los edificios.
2. Adelantar el catastro de las redes de alta, media y alta tensión del área urbana.
3. Proveer del servicio de energía a los sectores consolidados que actualmente no cuentan con el servicio, priorizando las áreas destinadas como de mejoramiento integral de vivienda de interés social.
4. Reglamentar en cambio de redes aéreas por subterráneas en el centro tradicional y consolidado del área urbana y para todas aquellas edificaciones que se amplien y remodelen.

A Mediano Plazo.

1. Construcción de las redes domiciliarias subterráneas para toda construcción que se adelante o se remodele en el centro de la ciudad.
2. Instalación de redes subterráneas para todos los nuevos proyectos urbanísticos y de construcción

ENERGÍA ELÉCTRICA RURAL.

El Municipio de Chaparral en los últimos dos (2) años aumento su cobertura energética del 10 % al 60 % su servicio logrando llegar a sitios tan apartados como a San José de las Hermosas ; cerca de 100 veredas de sus 160 ya cuentan con esta necesidad.

1. Con recursos provenientes de los fondos de Cofinanciación, Comité de Cafeteros y la administración local ha sido posible adelantar varias obras de electrificación rural.
2. El Municipio gestionara y concertara con la empresa de energía eléctrica Electrolima y las entidades privadas la ampliación de la cobertura en la prestación del servicio del área rural, así como el mejoramiento en los centros poblados rurales y sub-urbanos.

ASEO .

1. Estudiar la posibilidad para que se amplié la recolección de residuos sólidos de los centros poblados Sub-urbanos.
2. Diseñar programas de asistencia técnica para implementar el manejo integral de residuos sólidos para la población del área rural.
3. Apoyo a la creación de empresas comunitarias para el manejo de residuos organicos y productos reciclables y realizar capacitaciones para crear cultura en el manejo de la basura y el reciclaje de materiales.

TELEFONÍA .

1. Promover la incorporación de programas de comunicación en todos los centros poblados y caseríos del área rural de acuerdo a los planes de expansión del servicio por parte de las empresas prestadoras.

SALUD .

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial reconoce la existencia de 26 puestos y 3 centros de salud y un hospital en el territorio del municipio de Chaparral. Se identifican en el plano No. 37, escala 1:100.000 Mapa de servicios públicos y equipamientos colectivos- equipamiento de salud rural y en el plano a escala 1:5.000 No. 3 y 6 en el área urbana.

Políticas y estrategias

1. Fortalecimiento de convenios interinstitucionales entre el municipio y el Hospital.
2. Dotación y adecuación tanto en lo físico y humano de los 26 puestos de salud del sector rural.
3. Ampliación de la cobertura a un numero aproximado de 50 veredas.
4. Definición de programas que garanticen mayores condiciones de vida para la tercera edad y la niñez.
5. Crear el primer nivel de salud del municipio IPS.
6. Creación de una red de urgencias para el sur del Tolima ECAT (enfermedades catastróficas y de accidentes de transito).
7. Creación de una empresa de promoción y prevención.
8. Fortalecer los puestos de salud con una red de comunicaciones.

Programas y Proyectos.

1. La compra de cuatro (4) unidades móviles para prestar servicios de salud en el área rural.
2. Implementar tercer y cuarto nivel de salud al Hospital San Juan Bautista.

3. Dotar la red de urgencias para el sur del Tolima ECAT, De ambulancias y equipos apropiados

Abreviaturas

P	Proyecto
E	Equipamiento
S	Salud
R	Rural

Codigo

Proyecto

EDUCACIÓN .

De acuerdo a los resultados encontrados en el diagnostico la cobertura en los niveles de primaria y secundaria es baja comparada con el índice establecido y adecuado que es de cuarenta y cinco (45) alumnos por aula, en un área no menor de 56 m2. La cobertura en la educación primaria es tan solo de 28 y en la secundaria de 36 alumnos ; mientras que en la educación pre-escolar es de 24 alumnos índice bastante alto comparado con los indicados para este tipo de servicio educativo.

Nivel Pre-escolar.

El servicio de educación pre-escolar presenta déficit de cupos, de instalaciones y equipamientos adecuados, situación que se complica con el desmonte del gobierno nacional de los pre-

escolares públicos, reemplazándolos con el programa de las Úrsulas, que se encuentra dentro del plan de desarrollo para el año 2000.

Políticas

1. Centrar los esfuerzos presupuestales especialmente en el mejoramiento de la calidad de la educación y paralelamente mejorar las condiciones de las estructuras y espacios físicos.
2. Desincentivar la construcción de nuevas escuelas y de nuevas aulas regulares ya que se encontró subutilización de los espacios en los establecimientos escolares.
3. Optimización de los espacios educativos para complementar una futura demanda de cupos.
4. Ampliar, adecuar y dotar prioritariamente las Escuelas que tengan mayor cobertura escolar y posibilidades espaciales de crecimiento con aulas de tecnología y de sistemas
5. Dotar a todas las Escuelas de mayor cobertura de infraestructura, en el siguiente orden prioritario:

1. Aulas para tecnologías e Informática
2. Baterías Sanitarias
3. Escenarios Deportivas
4. Biblioteca Escolar

Estrategias

1. Concentración de esfuerzos fiscales en dotación y mejoramiento de Escuelas. y colegios.
2. Cofinanciación de proyectos para el mejoramiento de la calidad de establecimientos educativos
3. Fortalecimiento de las Escuelas primarias sectoriales.

4. Fomento de la educación preescolar, a través de la conformación de programas dirigidos a todos los niños de cero a cinco años.
5. Educación para todos, atención a necesidades de poblaciones especiales, desplazados por la violencia, comunidades negras e indígenas, población con necesidades educativas especiales y la población adulta desescolarizada o jóvenes en extra edad.

Programas y proyectos.

Para el mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación y del equipamiento educativo, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial propone los siguientes programas y proyectos :

Programa Equipamiento Educativo Sector Rural

Proyectos

- ❖ Creación de granjas agrícolas y tecnológicas en los siguientes centros poblados: Calarma, Potrerito de Lugo, La Profunda, La Marina y las Cruces
- ❖ Crear, reabrir y dotar las Escuelas con amplia cobertura educativa del Internado Escolar

Abreviaturas

P Proyecto
E Equipamiento
E Educativo
R Rural

Codigo

Proyecto

- P-EER-1 Estudio de factibilidad para la creación y localización de granjas agrícolas y tecnológicas
- P-EER-2 Estudio de factibilidad para crear, reabrir y dotar las Escuelas con amplia cobertura educativa del Internado Escolar
- P-EER-3 Proyección espacial de granjas agrícolas (diseño típico)
- P-EER-4 Proyección espacial del internado escolar (diseño típico)
- P-EER-5 Dotación de bibliotecas transitorias móviles para las escuelas de mayor cobertura.

Metas.

A Corto plazo, ejecución de estudios y proyección espacial para estos proyectos e iniciación de por lo menos uno de estos programas.

A Mediano plazo la terminación de por lo menos el 50 % de estos proyectos.

A Largo plazo la terminación del 100 % de los proyectos.

Programa de Equipamiento Educativo Sector Urbano

Proyectos

- ❖ Crear proyectos de educación media técnica en los planteles cuya cobertura e infraestructura lo permita
- ❖ Adecuación de áreas para el funcionamiento del preescolar en los establecimientos educativos cuya infraestructura y cobertura lo permita.

Abreviaturas

P	Proyecto
E	Equipamiento
E	Educativo
U	Urbano

Codigo	Proyecto
P-EEU-1	Dotar a las escuelas o colegios públicos con amplia cobertura y espacio o terreno suficiente de un aula, para la educación preescolar (una por año) 3 por cada comuna.
P-EEU-2	Dotar las escuelas públicas o privadas con amplia cobertura de un aula para tecnología y sistemas (una por año) y una por cada comuna.
P-EEU-3	Gradualmente dotar, remodelar o ampliar la batería sanitaria de las escuelas o colegios públicas con mayor cobertura educativa. (por lo menos 5 por año).
P-EEU-4	Ampliación y dotación del Centro de Recursos Educativos (C.R.E.M.)

RECREACIÓN Y DEPORTE

Del diagnostico se desprende que el municipio de Chaparral no cuenta con la cantidad ni con la calidad de escenarios deportivos para la practica del deporte

- P-EEU-5 Dar gradual y oportuno mantenimiento a las instalaciones educativas, prioritariamente a las áreas con mayor deterioro. (Por lo menos una vez cada 2 años).
- P-EEU-6 Adquirir bibliotecas móviles transitorias, para ser llevadas a las escuelas y colegios públicos.

Metas.

- A Corto plazo, ejecución de estudios y proyección espacial para estos proyectos e iniciación de por lo menos uno de estos programas.
- A Mediano plazo la terminación de por lo menos el 50 % de estos proyectos.
- A Largo plazo la terminación del 100 % de los proyectos.

formativo, recreativo y mucho menos para el de competencia. Las escuelas tanto públicas como privadas seden sus escenarios para eventos o competencias de carácter institucional. El estadio municipal unico escenario de grandes proporciones fisicamente no esta bien dotado y se requiere la complementación de sus servicios publicos, camerinos y la adecuación de la zona exterior. El Coliseo pijao de oro esta inconcluso y requiere de un nuevo replanteamiento en su estructura y diseño.

POLITICAS

A nivel de Deporte Formativo

1. Motivación deportiva y recreativa en la población escolar colegial.
2. Promoción y capacitación en la educación física, para que los establecimientos educativos se practique y los docentes se capaciten en coordinación con la secretaria de Educación.
3. Optimizar los escenarios deportivos de los establecimientos educativos, para que en el tiempo libre y en los fines de semana y festivos se puedan utilizar para la comunidad
4. Fortalecer las Escuelas. de Formación deportiva

A Nivel de Deporte Comunitario

1. Vincular la comunidad a la práctica deportiva y recreativa para el aprovechamiento constructivo del tiempo libre, en el mejoramiento de la salud (trabajadores, la mujer, los campesinos, la tercera edad, etc.)
2. Adecuar espacios deportivos en los barrios y las veredas, para facilitar la práctica deportiva y el esparcimiento a las comunidades urbanas rurales.
3. Capacitar dirigentes en la administración deportiva, a los monitores en la fundamentación deportiva y a los líderes en recreación y esparcimiento.

Del Deporte Asociado

1. Promover al municipio de recursos humanos calificados, para que la actividad física tenga licenciados, dirigentes y profesionales que impulsen técnica, administrativa y científicamente su desarrollo municipal.
2. Mejorar, adicionar, dotar y construir infraestructura deportiva y recreativa, de acuerdo con las necesidades del Coldeportes y la seccional del Tolima

3. Facilitar los implementos adecuados a los deportistas

Estrategias.

Del Deporte Formativo

1. Coordinación en la secretaría de Educación y los núcleos respectivos, para promover las actividades deportivas y recreativas en Escuelas. y colegios de primaria y secundaria, capacitar el talento humano (docentes) necesario para este programa y la concertación para abrir espacios deportivos para la comunidad.
2. Diseñar dentro del programa de capacitación un proyecto de formación en educación física y recreación para docentes.
3. Participar anualmente (1998 - 2000) en los juegos escolares e ínter colegiados organizados por Jundeportes Tolima.
4. Promover la constitución de clubes de deportes en los establecimientos educativos con participación de estudiantes, profesores, directivos y padres de familia
5. Crear los fondos de implementos deportivos para facilitar los elementos para las prácticas deportivas y recreativas de los establecimientos educativos
6. Promover las Esc. de formación deportiva
7. Conformar la comisión de Edufísica y el Comité de Recreación Municipal

Del Deporte Social Comunitario

1. Coordinación con la promotoría local y las juntas de acción comunal; urbanas y rurales para promover actividades deportivas y recreativas, en un significado número de familias
2. Constituir los comités deportivos de barrios o veredas
3. Capacitar los dirigentes y promotores deportivos para las comunidades

4. Facilitar implementos deportivos a las comunidades (barrios - veredas) organizadas deportivamente.
5. Programar eventos recreativos ínter barrios, ínter veredas, como los juegos comunitarios (barrios), juegos de la paz (campesinos)
6. Vincular otros sectores de la población a la actividad deportiva recreativa como: los ancianos, la mujer, los discapacitados, etc.

Del Deporte Asociado

1. Fortalecerla organización deportiva municipal clubes, comités, colegios de árbitros, asociaciones de entrenadores, monitores y dirigentes deportivos
2. Concertar con los diferentes sectores que intervienen en el desarrollo deportivo y recreativo (gobierno municipal, empresa privada, comunidades) para brindar el apoyo económico social para el plan deportivo
3. Capacitar dirigentes, técnicos, árbitros, de las diferentes disciplinas, semestralmente.

Programas de Equipamiento Deportivo y Recreativo.

Mejorar la calidad, implementación y cobertura de espacios deportivos en el área urbana y rural, identificando por lo menos un escenario por comuna y un programa especial en el área rural en las veredas o centro poblado rural con mayor cobertura.

Programa.

Mejoramiento de los espacios deportivos Existentes.

Objetivos.

Mejorar los espacios deportivos existentes, dotándolos y actualizándolos ; si es necesario de nuevos elementos para

la practica del deporte, igualmente realizar el mantenimiento adecuado a las instalaciones.

Metas.

A corto plazo por lo menos un escenario por comuna y uno por cada centro poblado rural.

A mediano Plazo, la optimización del 100 % de los espacios existentes tanto en el área Urbana y Rural.

Descripción

Este programa tiene la finalidad de recuperar la infraestructura deportiva existente como primer paso en el mejoramiento de la calidad y cobertura de espacios deportivos y recreativos. Basado en las políticas de equipamiento de recreación y deporte se establece como orden prioritario el mejoramiento de espacios deportivos de las veredas y barrios, pero teniendo en cuenta que no todos los barrios ni veredas cuentan con este tipo de equipamiento.

Abreviaturas

- P** Proyecto
- E** Equipamiento
- E** Escenario
- R** Recreación
- D** Deporte

Proyecto.

- | Codigo | Proyecto |
|---------------|--|
| P-EED-1. | Mejoramiento y dotación de infraestructura deportiva para el Estadio Municipal. (Gradualmente por año) |
| P-EED-2. | Revisión de diseños y estructura del coliseo pijao |

P-ERD-1 de Oro, reiniciación gradual de las obras.
Mejoramiento gradual a los siguientes espacios deportivos ubicados en los siguientes barrios :

Barrio Primero de Mayo
Barrio las Brisas
Barrio Villa Rocío
Barrio Salmón Umaña
Barrio el Rocío
Barrio José María Melo
Barrio las Américas
Barrio Villa Esperanza
Barrio Castañal

Codigo **Proyecto**
P-ERD-2 Mejoramiento gradual a los siguientes espacios deportivos ubicados en las siguientes veredas :

Corregimiento El Limón
Instituto Camacho Angarita
Vereda Risalda Calarma
Vereda La Marina
Vereda Las Cruces

Programa.

Ampliación de por lo menos un escenario deportivo existente por comuna.

Objetivo.

Consiste en identificar por lo menos de los existentes un escenario deportivo, que tenga terreno suficiente para ampliar e implementar otras disciplinas deportivas y dotarlo de la infraestructura requerida.

Proyecto.

Abreviaturas

P Proyecto
E Equipamiento
R Recreación
D Deporte

Codigo **Proyecto**
P-ERD-3 Localización , Estudio y diseño para la ampliación de escenarios deportivos en el sector Urbano.
P-ERD-4 Estudio y diseño para la ampliación de los escenarios deportivos localizados en los Centros Poblados Rurales.

Programa.

Complementación del equipamiento deportivo y recreativo a nivel de Barrio.

Objetivos

Dotar de áreas deportivas a todos los barrios que tengan lote suficiente, acordes a la población a la cual se le dará cobertura.

Metas.

A corto Plazo, elaborar estudios y diseños para dotar a los barrios sin equipamiento deportivo ; con terrenos propios y suficientes, de instalaciones para la practica del deporte y la recreación.

Descripción

En el diagnóstico se identifican barrios que no tienen dotación de espacios deportivos, por lo cual es necesario iniciar el diseño y localización de los mismos.

Abreviaturas

P Proyecto
E Equipamiento
R Recreación
D Deporte

Proyecto

Código	Proyecto
P-ERD-5	Construcción gradual y con prioridad en los barrios de mayor concentración poblacional, de cinco (5) canchas múltiples.
P-ERD-6	Construcción gradual y con prioridad en los barrios de mayor concentración de población infantil, de 10 parques infantiles.
P-ERD-7	Dotar como mínimo una vereda por Corregimiento que no tenga escenario deportivo; de una cancha múltiple.

Programa.

Dotación de Parques Infantiles.

Objetivos.

Dotar a todos los barrios con cobertura de la comuna, de parques infantiles que tengan área reservada para este equipamiento.

Metas.

A corto plazo, elaborar proyectos y dotar prioritaria y gradualmente de parques infantiles, aquellos barrios que tengan un área de terreno reservada para tal propósito.

A mediano plazo elaborar proyectos y dotar prioritaria y gradualmente de parques infantiles con cobertura a nivel de Comuna.

Descripción.

Este programa tiene como objeto subsanar el déficit de áreas recreativas que tiene Chaparral, dotando en primera instancia aquellos barrios de estratos 1 y 2 con amplia cobertura, de parques recreativos infantiles, que tengan el terreno reservado para este propósito. Paralelamente se dotarán en primera instancia y gradualmente a los Centros Poblados Rurales y a las veredas con amplia cobertura, como mínimo una por Corregimiento. En segunda instancia se estudiarán nuevas áreas a incorporar a la malla verde, destinadas a ser parques infantiles y recreativos, incluyendo algunos espacios aptos de rondas de quebrada.

Abreviaturas

P Proyecto
E Equipamiento
R Recreación
D Deporte

Proyectos.

Código	Proyecto
P-ERD-8	Estudios y diseños de parques infantiles para una cobertura a nivel de barrio.

- P-ERD-9 Estudios y diseños de parques infantiles para una cobertura a nivel de Comuna. (3) tres.
- P-ERD-10 Estudios y diseños de parques infantiles para una cobertura de vereda o Centro Poblado Rural. (8) ocho.

Programa

Equipamiento de Recreación y Deporte Nivel Urbano.

Objetivos.

Dotar a Chaparral de equipamiento de recreación y deporte a nivel o cobertura urbana.

Metas.

A corto plazo, ejecución de estudios de factibilidad, estudios y diseños

A mediano plazo. iniciación gradual y prioritariamente de la construcción de los proyectos.

A largo plazo, construcción del 100 % de los proyectos.

Descripción

El programa equipamiento de recreación y deporte a nivel o cobertura urbana o regional, consiste en dotar a Chaparral de espacios de recreación y deporte como el parque deportivo municipal, el parque ecológico y el coliseo deportivo regional para la alta eficiencia.

Proyectos

Abreviaturas

- P** Proyecto
- E** Equipamiento
- R** Recreación
- D** Deporte

A largo Plazo.

Codigo	Proyecto
P-ERD-11	Parque ecológico para Chaparral.
P-ERD-12	Coliseo Deportivo Regional para la Alta Eficiencia
P-ERD-13	Rutas para Ciclovías
P-ERD-14	Parque Deportivo Municipal.

Programas.

Equipamiento Cultural - Recreativo y Comunitario.

Programa Paseo de la Cultura Chaparraluna.

Objetivo.

Constituir un Paseo Peatonal de tal forma que una diferentes puntos de la ciudad de interés Cultural.

Descripción.

El Programa Paseo de la Cultura Chaparraluna, esta constituido por una serie de proyectos de espacio público como plazoletas, equipamiento, caminos peatonales y adecuación de vías que tienen como objeto, rescatar y reunir valores culturales, tradicionales, paisajísticos, históricos y artísticos de Chaparral, en torno a un paseo peatonal.

El paseo peatonal se desarrollara alrededor de los limites naturales de la zona centro, como son la quebrada la Pioja, la Sopera y la Del Medio, además incluye parte de la cale 9a

y calle 8a y la carrera 9a. Vale resaltar que este programa se debe desarrollar paralelamente con la recuperación de las quebradas antes mencionadas.

A Corto plazo, ejecución de estudios y diseños para estos proyectos e iniciación de por lo menos uno de estos programas.

Proyectos.

A Mediano plazo la terminación de por lo menos el 50 % de estos proyectos.

Abreviaturas

A Largo plazo la terminación del 100 % de los proyectos.

P Proyecto
E Equipamiento
C Cultural
R Recreativo
C Comunitario

Codigo	Proyecto
P-ECRC-1	Estudio de factibilidad, localización y diseño de tres Plazoletas de la Cultura y la Hostería Chaparraluna.
P-ECRC-2	Recuperación de las calles 9, 8 y cra 9.
P-ECRC-3	Diseños de Caminos peatonales y rutas de cicloviás para el paseo de la cultura.

Metas.

Variables	Objetivos	Metas	Estrategias	Indicadores
Escenarios Deportivos y Recreativos deficientes en cantidad y calidad.	Recomendar la construcción, mejoramiento, mantenimiento de los escenarios deportivos	Aumentar la infraestructura en un 40% sectores urbano y rural.	Utilización de los escenarios deportivos tanto privados y públicos de escuelas y colegios	Canchas existentes Canchas construidas
Ineficiente el sistema municipal para	Celebrar convenios y alianzas estratégicas	Canalizar nuevos recursos económicos	Intercambiar servicios y productos con fondos de	Convenios celebrados Empresas seleccionadas. Sede

responder a las necesidades y proyecciones de la comunidad deportiva y baja capacidad del talento humano.	para el desarrollo deportivo. Modernizar el sistema deportivo municipal	tecnológicos y culturales, etc. en un 50%. Adecuar una sede funcional sistematizada y espacios deportivos recreativos con personal idóneo.	cofinanciación con instituciones, universidades, empresas públicas y privadas. Gestionar sede propia y dotada por el municipio. Capacitar funcionarios, técnicos, dirigentes.	Administrativa. Oficinas proyectos municipio. Personas capacitadas Personas al seno deportivo
Baja participación de la comunidad en actividades recreativas e inadecuada utilización del tiempo libre.	Asistir y mejorar las actividades recreativas y la utilización del tiempo libre	Organizar eventos recreativos como vías recreativas, campamentos, actividades ecológicas	Formar el comité Municipal de recreación, elaborar un calendario recreativo.	Eventos recreativos realizados Eventos programados
Desorganización y desarticulación del sistema deportivo municipal	Dirigir, coordinar y asesorar el proceso deportivo municipal	Legalizar, organizar deporte del sector asociado. Crear las Escuelas de formación deportiva.	Constituir organismos deportivos (clubes – Comités). Asistencia y vial de jundeportes	Ente Deportivo Municipal Ente municipal legalizado Organismos Deportivos Deportes mas populares 1 Escuelas. de formación Escuelas. reconocidas
Escasa participación de Escuelas y colegios en actividades deportivas y recreativas	Asistir y mejorar las actividades de deporte formativo	Aumentar la cobertura en un 30% en los ínter colegiados y un 50% de e en los festivales escolares	Promover la realización de las fase integral y municipal en Escuelas. y colegios urbanos y rurales	Festivales escolares realizados Niños participantes Festivales ínter colegiados Colegios participantes
Baja participación de las comunidades urbanas y rurales en las actividades deportivas y recreativas.	Asistir y mejorar las actividades del deporte comunitario.	Aumentar la cobertura en un 30% de los barrios y un 50% de las veredas	Realizar los juegos comunitarios mínimo en tres disciplinas deportivas	Campeonatos realizados Veredas participantes Barrios participantes
Escasa estructura del sector asociado y mínima programación deportiva	Asistir y mejorar las actividades del deporte competitivo y alto rendimiento	Aumentar en un 30% la vinculación deportiva y participar en eventos departamentales y nacionales	Participar en eventos programados por las ligas, federación o ente departamental	Participación en eventos Invitación de ligas

DIMENSIÓN CULTURAL

Programa.

Equipamientos para el Fomento de la Cultura.

Objetivos.

Dotar a Chaparral de espacios variados aptos para la difusión de la Cultura.

Metas.

A Corto Plazo, ejecución de estudios y diseños para estos Proyectos.

A Mediano Plazo, Iniciación gradual de por lo menos el 50 % de estos proyectos.

A Largo Plazo, terminación del 100 % de estos proyectos.

Descripción.

Este programa pretende promover la ejecución de proyectos con el fin de dotar a Chaparral con diferentes alternativas y espacios aptos para la presentación de espectáculos musicales, teatrales, exposiciones, conferencias y en

general todo tipo de eventos que promuevan la cultura en el municipio de Chaparral.

Proyectos.

Abreviaturas

P Proyecto.
E Equipamiento.
F Fomento
C Coultura.

Codigo	Proyecto
P-EFC-1	Proyección espacial Concha Acústica para Chaparral
P-EFC-2	Ampliación y dotación de nuevos espacios en la biblioteca municipal
P-EFC-3	Recuperación del Palacio de Justicia para uso Cultural. Centro Cultural e Histórico para Chaparral

Programa de Dotación de Casas Comunales y Sedes de Comuna.

Objetivos.

Apoyar las Juntas de Acción Comunal (JAL) de los diferentes barrios y a los comuneros de las tres comunas existentes en el municipio para el mejoramiento y

Descripción.

En el Diagnostico de encontró un gran déficit de espacios aptos para reuniones comunales. Así mismo, en los talleres realizados con la comunidad se detectaron deficiencias en la comunicación entre ellas , entre otros factores, debido a la falta de salones comunales o de sitios apropiados para realizar este tipo de reuniones.

Este proyecto tiene como objeto apoyar a las comunidades técnica y económicamente para el mejoramiento o construcción de casas comunales, bajo la política de la cofinanciación. Se tendrán en cuenta prioritariamente las comunidades que aporten recursos y trabajo para la construcción de estos espacios.

Proyectos.

Abreviaturas

- P** Proyecto.
- E** Equipamiento.
- I** Instalaciones
- C** Comunales.

Codigo	Proyecto
P-EIC-1.	Identificación de comunidades elegibles para la cofinanciación.
P-EIC-2.	Diseño y estudios técnicos para la construcción de instalaciones Comunales. (Casas Comunales para los barrios y las Casa o instalaciones Comuneras)

Metas.

A Corto Plazo la identificación de las comunidades elegibles, la elaboración de los diseños y estudios técnicos.

A Mediano Plazo.

La construcción de por lo menos una (1) Casa Comunera de tres (3) posibles y el 50 % de las Casas Comunales de las comunidades elegibles.

A Largo Plazo . La construcción del 100 % de las Casas o Instalaciones Comuneras y de las Casa Comunales de las comunidades que aportaron recursos y trabajo asociado comunitario.

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

La vivienda constituye un factor determinante de desarrollo social y económico, en la medida que posibilita la disminución de la pobreza y la miseria, la reactivación de la economía y la generación de empleo.

Marco Legal

El artículo 357 de la Constitución, establece que los municipios tienen participación de los recursos corrientes de la Nación y según lo reglamenta el artículo 21 de la Ley 60 de 1993, tendrá participación de estos: para otorgar lotes con servicios o para construir; suministrar o reparar y para dotar de los servicios públicos.

Programas de soluciones de vivienda de interés social definida subsidios a hogares con ingresos inferiores a los cuatro salarios mínimos, para compra de vivienda,

El cumplimiento de los cometidos de la ley, el Municipio hará énfasis en el desarrollo de programas de vivienda de interés social subsidiable directamente o a través de las diferentes asociaciones viviendistas; sin perjuicio que en asocio con entidades del sector privado adelante el desarrollo de programas de vivienda de interés social no subsidiable.

Se entiende por vivienda de interés social aquellas que se desarrollen para garantizar el derecho de la vivienda para los hogares de menores ingresos. (Ley 388/97 Capítulo X, Art. 91).

En los términos de la ley 508 del 29 de Julio de 1999 por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo para los años de 1999 al 2000 la vivienda de interés social comprende a

la que tiene un valor inferior a 200 salarios mínimos mensuales (SLMM).

En todo caso, los recursos en dinero o en especie que destine el Gobierno Nacional, en desarrollo de obligaciones legales, para promover la vivienda de interés social se dirigirán prioritariamente a atender la población mas pobre del país, de acuerdo con los indicadores de necesidades básicas insatisfechas y los resultados de los estudios de ingresos y gastos.

Para evaluar, las necesidades de vivienda de interés social se analizaron tres aspectos:

- 1) Viviendas en zonas subnormales.
- 2) Viviendas en zonas de riesgo.
- 3) Demanda de viviendas de interés social nueva.

Directrices para la localización de terrenos destinados a VIS

La localización de terrenos para la construcción de V.I.S., deberá tener en cuenta:

1. Estar dentro de las áreas de cobertura y expansión de los Servicios Públicos.
2. Incluir en los diseños urbanísticos adecuadas vías de acceso y servicios públicos domiciliarios y los equipamientos sociales necesarios.
3. Garantizar que el desarrollo por etapas, de los predios, incluya en cada una, la adecuación y terminación de las obras de urbanización, teniendo en cuenta lo establecido en las especificaciones y normas vigentes.

4. No podrán ubicarse dentro de zonas que presenten Amenaza ni alto riesgo por inundación, remoción en masa, terremoto, avalancha y hundimiento; ni por alto riesgo de contaminación ambiental (Cercanía a depósitos de residuos sólidos, aguas residuales domesticas contaminadas, alto nivel de ruido y partículas en suspensión).
5. No podrán ubicarse en terrenos expuestos a riesgos tecnológicos como : Líneas de conducción de gas de alta presión, Líneas de conducción de energía de alta tensión y en general de toda localización de infraestructura que genere alto riesgo tecnológico.
6. Se descontaran de esas arreas, los terrenos que correspondan a arreas de reserva urbana destinadas a la construcción de equipamientos comunales, ampliación y construcción de vías y a localización de infraestructura de servicios públicos.
7. Su localización corresponderá a las áreas destinadas para uso residencial definidas en el P.B.O.T.
8. Se evitara la construcción de terrenos destinados a V.I.S., con el fin de desestimar la discriminación y segregación de la población de bajos ingresos.
9. En los Planes Parciales de Renovación Urbana que incluyan asignación de usos residenciales que contemplaran áreas para vivienda de interés social.

Parámetros para la localización de terrenos destinados a VIS

- ❖ Al incorporar el suelo de expansión urbana, a través del respectivo Plan Parcial, el promotor del mismo deberá destinar el 20% del nuevo suelo, para el desarrollo de programas de V.I.S. Igual previsión habrá de contener los Planes Parciales de renovación urbana.
- ❖ Ubicarlos en áreas de fácil acceso, con el fin de facilitar el desplazamiento de sus habitantes, por el transporte urbano colectivo.
- ❖ No podrán ubicarse dentro de la franjas de seguridad paralelas al lado y lado de las redes primarias de gas, que es entre 100 y 300 metros.
- ❖ Tendrán en cuenta no ubicarse dentro de los 200 metros contiguos a las plantas de Tratamientos de Aguas Residuales del Plan Maestro de Alcantarillado.

Mecanismos para la reubicación de asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo

- ❖ Priorizar la reubicación de aquellos asentamientos que se encuentran en las zonas de mas alto riesgo de acuerdo a la evaluación que se haga en el estudio de riesgos y amenazas.
- ❖ Trabajar entre la Administración Municipal y residentes de estos asentamientos en la solución conjunta al déficit habitacional, enmarcada en la política de vivienda de interés social para el municipio.

Precios máximos de las viviendas subsidiables

Para el Municipio de Chaparral, el precio máximo de la vivienda subsidiable será hasta 100 SMLM. El subsidio se aplicara de acuerdo a los tipos (vivienda tipo) y cuantía del subsidio señalados en el decreto 824 del 8 de Mayo de 1999. Todas las soluciones de vivienda cuyo precio de adquisición o adjudicación sea o haya sido, en la fecha de su adquisición inferior a 100 salarios mínimos legales mensuales en las ciudades en las cuales, según el ultimo censo del DANE 1993 cuenten con menos de cien (100.000) habitantes.

Vivienda Rural.

Es toda construcción independiente y separada, cuando se localiza al lado de otras puede llegar a conformar caseríos o centros poblados. Esta destinada a ser ocupada por una familia cuya actividad se centra exclusivamente en la producción agropecuaria, teniendo en cuenta las restricciones de uso y exigencias para la protección.

La componen diferentes tipos de vivienda de las cuales se definen las siguientes:

Vivienda Campestre o Vivienda Campesina.

Es la construcción única, dispersa o separada, destinada a ser ocupada por una familia cuya actividad se centra exclusivamente en la producción agropecuaria, teniendo en cuenta las restricciones de uso y exigencias para la protección.

Caserío.

Es un conglomerado de viviendas de dos (2) a diecinueve, localizados regularmente al lado de una vía o camino veredal.

Centro Poblado.

Es la concentración de edificaciones correspondientes a veinte o mas viviendas contiguas o con una conformación de manzanas, calles y carreras. Caracteriza al Centro Poblado rural la relación funcional productiva con su entorno rural.

Centro Poblado - suburbano.

Es la concentración de edificaciones correspondientes a veinte o mas viviendas contiguas o con una conformación de manzanas, calles y carreras. Caracteriza al centro poblado suburbano el estar destinado para dormitorio o segunda residencia.

Parcelación.

Es la relación con las acciones de división y subdivisión de lotes de terreno edificados o rústicos, así como la segregación de globos de terreno de mayor extensión, de manera que dicha acción resulten dos o mas inmuebles de dimensiones menores que las del predio que les dio su origen.

El área del lote a subdividir debe tener una extensión superficial no menor a tres hectareas, conforme a la Legislación agraria vigente, se ejecutan las infraestructuras para la construcción de vías y dotación de servicios públicos, se fragmenta en lotes para la construcción de edificaciones destinadas a diferentes usos.

Clasificación de las Parcelaciones.

Conforme a las normas vigentes se clasifican según su desarrollo de la siguiente forma :

- .- Parcelaciones de vivienda suburbana.
- .- Parcelaciones destinadas a reforma agraria.
- .- Parcelaciones destinadas a la explotación económica o agroindustria.

Normas para la parcelación de predios rurales para vivienda Campestre.

Para la utilización de las tierras rurales, los propietarios, arrendatarios, o adjudicatarios por INCORA, deberán cumplir con las obligaciones ambientales según el código de Recursos Naturales, decreto 1449 / 77 (Art. 2,3 y 7) en lo relacionado con las aguas, bosques de protección y conservación de los suelos ; así como la Ley 265 de 1988 en sus art. 3,10,28 y 54; Ley 160 de 1994 y Ley 99 de 193 que consagra en su artículo 107 la función ecológica lo anterior en concordancia con la constitución Nacional de Colombia.

Se restringe la parcelación de los predios rurales que actualmente existen en la zona de cordillera y piedemonte de acuerdo con las zonas relativamente homogéneas determinadas por el INCORA (Resolución 041 / 96, según Ley 160/94), que determina las extensiones de las unidades agrícolas familiares así:

Como Unidad Agrícola Familiar (U.A.F.) la comprendida en el rango de 28 a 38 has por predio. Cada predio tendrá una ocupación de una vivienda campesina.

Usos	Actividad
Principal	Forestal
Condicionado	Agropecuario, minero, Agro ecoturismo
Compatible	Servicios comunitario de carácter rural

Programas de subsidios.

Subsidios a la Demanda.

La política de vivienda continuara basada en la orientación de subsidios a la demanda, dirigidos únicamente a la compra de vivienda a la compra de vivienda nueva: También podrán asignarse subsidios para lotes con unidad mínima desarrollable.

Con el objeto de concentrar los recursos disponibles para el subsidio familiar de vivienda provenientes del presupuesto nacional y del impuesto a la nomina recaudado por las cajas de compensación se dará preferencia a soluciones de costo mínimo con un esquema progresivo de subsidios reviviendo el sistema de ahorro programado. Igualmente, se dará transparencia al sistema mediante la unificación de los procedimientos de elegibilidad y promoción de la oferta, así como a la postulación, asignación y pago de subsidio a las familias.

La población objetivo de la política de subsidios para la VIS es aquella con ingresos menores a 4 SMLM teniendo especial énfasis en la población cuyos ingresos sean menores a 2 SMLM.

Los programas que se desarrollaran en la política de vivienda subsidiable son: Programa del doble subsidio y programa del subsidio para la equidad.

Programa de doble subsidio.

Este programa esta dirigida a la población con ingresos menores a 25 SMLM y requiere la concurrencia entre los municipios y la Nación para entregar un doble subsidio : Subsidio Nacional y Subsidio Municipal. El municipal puede ser entregado por entidades privadas o comunitarias. El programa busca fortalecer el proceso de descentralización

reconociendo que la solución del problema habitacional es una función del municipio. Así mismo busca fortalecer la posibilidad real de las familias de menores ingresos para que accedan a una solución habitacional, bien porque puedan complementar su costo con base en el ahorro programado o bien por cuanto el crédito necesario sea muy pequeño.

Sin embargo en cualquiera de los tres rangos, siempre y cuando no haya oferta, se ampliarán estos toques hasta 135 SMLM.

El valor del subsidio nacional es de 35 SMLM para este programa. El subsidio municipal o privado debe tener correspondencia con el precio final de la solución habitacional.

De todo este programa de doble subsidio el subprograma de mujeres cabeza de familia tendrá un cupo del 10 % de los recursos totales destinados. En el puntaje de calificación se determinará un factor para favorecer a las mujeres cabezas de familia y se tendrá un aporte adicional del ICBF y organismos multilaterales o donaciones equivalente al 10 % del valor del subsidio nacional de vivienda. El ICBF será la entidad encargada de verificar la condición de mujer cabeza de familia para la implementación de este subprograma.

Con base a los déficit habitacionales nacionales y locales se asignarán los recursos en cada rango de ingresos. El subsidio

Nacional en este programa será de 20 SMLM, para una población beneficiaria con ingresos entre 2 y 3 SMLM.

Políticas :

- Establecer rubros para :

Las Viviendas en zonas subnormales.

Las Viviendas en zonas de riesgo.

La Demanda de viviendas de interés social nueva.

Priorizando los programas de reubicación y mitigación de riesgo, ya que estos son necesarios para iniciar los programas de prevención de riesgos y protección de los suelos.

- No ejecutar programas de mejoramiento de vivienda en áreas con amenaza de riesgo.
- Formular programas de mejoramiento de vivienda de interés social que tengan en cuenta el mejoramiento integral de la vivienda y el entorno (habitación, servicios básicos y servicios internos).
- Formular programas de mejoramiento de vivienda de interés social, prioritariamente en las zonas de consolidación, según el mapa de tratamientos del P.B.O.T., Y propender porque las soluciones sean unidades básicas completas que permitan la subdivisión predial u otro tipo de solución que facilite la densificación de estas zonas.
- Conformar y formular programas de vivienda nueva que tengan en cuenta los factores climáticos, culturales y materiales de la región.
- Convocar a la comunidad para la conformación de comités, juntas de vivienda o cualquier otro tipo de organización popular de vivienda que promueva el

desarrollo de programas de reubicación, mejoramiento o vivienda nueva.

- Establecer el banco de tierras para viviendas de interés social.
- Activar y dar funciones específicas al fondo de vivienda municipal como gestor y ejecutor de los diferentes programas de vivienda.

Estrategias.

Focalización de postulantes potenciales para programas de reubicación, mitigación y vivienda nueva priorizando las familias que demuestren tener mayores necesidades económicas.

Recuperación de terrenos del municipio afectados por zonas de riesgo y problemas de propiedad a través de la extinción de dominio de bienes según lo reglamente la Ley.

Establecimiento de convenios de asistencia técnica entre Alcaldía Municipal con personas naturales o entidades privadas y la comunidad para coayudar a la formulación de programas de vivienda de interés social.

Cofinanciación de programas de reubicación de viviendas a través de subsidios especiales

PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CIUDADELA JOSE MARIA MELO.

Descripción.

En la actualidad la Administración Municipal precedida por el Alcalde Dr. JAIME OSPINA GALINDO, esta gestionando la

consecución de los subsidios ante el Inurbe para la construcción del proyecto de vivienda de interés social Ciudadela José Maria Melo "

Proyecto que ya cuenta con las obras de urbanismo, terminadas en un 100 % y que entra a aliviar el déficit de vivienda que se presenta en el municipio, dando solución a 448 familias de bajos recursos y madres cabeza de hogar.

Proyectos.

Abreviaturas

P Proyecto.
V Vivienda
I Interés
S Social

A Corto Plazo.

Codigo	Proyecto
P-VIS-1	consecución de recursos y Construcción de 448 soluciones de vivienda, ciudadela José Maria Melo.
P-VIS-2	Reubicación gradual de 173 familias. (Primer año 50 familias)
P-VIS-3	Mejoramiento Integral de Viviendas (Primer año 50 mejoramientos básicos).

Estrategia de mediano plazo para el desarrollo de vivienda de interes social.

1. Hacer cumplir las funciones a cargo del Fondo Municipal de Vivienda de Interés Social y reforma urbana contenidas en el acuerdo 037 de Agosto de 1994.
2. Promover el manejo de la problemática de la V.I.S., a través de la creación del Sistema Municipal de Vivienda de Interés Social Coordinar con los municipios de la Subregión, acciones conjuntas con el fin de dar solución al déficit de V.I.S.
3. Priorizar la dotación de infraestructuras de servicios públicos y equipamientos sociales, en las arreas destinadas para la V.I.S, por el P.B.O.T. y los Planes Parciales.
4. Maximizar los instrumentos de gestión para la consecución de terrenos necesarios para la construcción de V.I.S. , que otorgan la Ley 9 de1989 y la Ley 388 de 1997.
5. Prestar asesoría técnica y legal a las organizaciones viviendistas sin animo de lucro y legalmente constituidas, que posean terrenos localizados dentro del suelo urbano o de expansión urbana del municipio de Chaparral.
6. Al incorporar el suelo de expansión urbana a través del respectivo Plan Parcial, el promotor del mismo deberá destinar el 20% del nuevo suelo para el desarrollo de programas de V.I.S igual previsión habrá de contener los Planes Parciales para programas de renovación urbana.
7. Crear e implementar el Banco inmobiliario en los términos de la Ley 388 de 1997.
8. Formular, viabilizar e iniciar la ejecución de los Planes Parciales de Mejoramiento.

Estrategia de mediano plazo para el mejoramiento integral de la vivienda de interes social.

1. Determinar, a través de un estudio, el déficit cualitativo y cuantitativo de Vivienda de Interés Social, con el fin de definir los planes y programas para atender el déficit.
2. El municipio, a través de la entidad encargada del manejo de la política del V.I.S, y en asocio con las comunidades, adelantara acciones de mejoramiento integral en las áreas definidas como tales en el Plan de Ordenamiento Territorial, priorizando la ejecución de infraestructura básica de servicios públicos.
3. Los programas de Interés Social, que desarrolle el municipio a través del Fondo Municipal, o en forma concertada con otras entidades publicas privilegiaran la atención de la población ubicada en áreas de mejoramiento Integral estratos 1 Y 2.

Instrumentos de gestion.

Con el fin de atender el déficit cualitativo y cuantitativo de Vivienda Interés Social, el municipio de Chaparral podrá hacer uso de los instrumentos de gestión establecidos en la Ley 9 de 1989 y la Ley 388 de 1997, así:

1. Declaración de utilidad publica
2. Adquisición de terrenos por enajenación voluntaria
3. Adquisición de terrenos por expropiación por vía administrativa por vía judicial
4. Integración inmobiliaria
5. Cooperación entre partícipes
6. Reajuste de tierras
7. Planes Parciales
8. Captación de participación en plusvalía y destilación a programas de construcción o mejoramiento de V.I.S.

9. Concurrir con otras entidades departamentales y nacionales para la cofinanciación de programas y proyectos.

Estrategia para la transformación de terrenos localizados en zonas de alto riesgo con el fin de evitar su nueva ocupación.

La ley 388 en su 121, capítulo XIII determina: Las áreas catalogadas como de riesgo no recuperable que hayan sido desalojadas a través de planes o proyectos de reubicación de asentamientos humanos, serán entregadas a las Corporaciones Autónomas Regionales o a la autoridad ambiental para su manejo y cuidado de forma tal que se evite una nueva ocupación.

Sin embargo el P.B.O.T. recomienda como estrategia para evitar su nueva ocupación las nuevas acciones:

Incorporar a la estructura urbana los elementos naturales de tal forma que se genere una nueva actitud en la ciudadanía y un nuevo sentido de apropiación para sus caños, ríos y humedales.

Estas áreas podrían ser aprovechadas como espacios para la recreación pasiva.

Implementar un programa de recuperación forestal

Definir una política de vivienda de interés social especialmente dirigida a resolver al déficit habitacional a los estratos 1 y 2 del Municipio de Chaparral.

La administración municipal a través de la Secretaria del medio Ambiente y la Secretaria de Gobierno diseñara un dispositivo institucional y policivo para el control de las áreas recuperadas,

UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA Y PLANES PARCIALES

UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA

Son ámbitos espaciales de planeamiento o áreas conformados por uno o varios inmuebles, explícitamente delimitados en las normas que desarrollan el Plan Parcial, que debe urbanizar o construir como una unidad de planeamiento, concebidos como mecanismos de gestión del suelo requeridos para la aplicación del principio del reparto equitativo de las cargas y los beneficios de ordenamiento y la compensación. Por medio de la unidad de Actuación urbanística se debe asegurar el reparto de costos de urbanización y los beneficios obtenidos por el aprovechamiento urbanístico de los predios causados por el índice de edificabilidad asignado según los usos permitidos.

Para los planes parciales de Expansión urbana, la unidad de Actuación Urbanística será de mínimo quince (15) hectáreas, y en los mismos planes se definirá todos los demás instrumentos de gestión y financiación para su desarrollo.

PLANES PARCIALES.

Generalidades

De escala intermedia. Asociado a un sector de nuestro espacio urbano:

Específicamente delimitado. Perteneciente a nuestro suelo urbano o incluido en nuestro suelo de expansión urbana que deba desarrollarse mediante una operación urbana especial, un macroproyecto o una unidad de actuación urbanística se desarrollan, complementan y reglamentan las disposiciones del PBOT sobre dicho sector.

Criterios para la delimitación del sector objeto del plan parcial.

Los de Chaparral acordamos que, para los efectos de nuestro PBOT, la delimitación del sector objeto del plan parcial tomará en consideración los siguientes criterios.

Coherencia con la estrategia general para la ocupación del suelo de expansión urbana, contenidas en el PBOT. atención integral de problemas particulares de determinados sectores del suelo urbano o del suelo de expansión urbana. Carácter morfológico homogéneo del sector a intervenir.

Taxonomía del Plan Parcial.

De acuerdo con la esfera de la actividad humana en la cual se origine y para los efectos de nuestro PBOT, el Plan Parcial puede pertenecer a uno de tres (3) tipos:

Plan parcial de iniciativa privada
plan parcial de iniciativa mixta
plan parcial de iniciativa pública.

Clasificación según su Objetivo Principal.

Según el objetivo principal que pretende alcanzar, un plan parcial puede pertenecer a una de siete clases:

Plan parcial de conservación
Plan parcial de renovación urbana
Plan parcial de mejoramiento integral
Plan parcial de desarrollo
Plan parcial de expansión urbana
Plan parcial para revisión de la norma urbanística general
Plan parcial para mejoramiento del espacio público

Los planes parciales de mejoramiento integral serán aplicables a sectores de la ciudad desarrollados de forma incompleta o con condiciones deficitarias en la provisión de equipamientos, zonas recreativas y servicios públicos entre otros.

Un plan parcial de mejoramiento integral es un instrumento de planificación que puede ser utilizado para la aplicación del tratamiento urbanístico de mejoramiento integral a un sector del suelo urbano caracterizado por estar desarrollado de forma incompleta.

La aplicación del tratamiento urbanístico de mejoramiento a un sector del suelo urbano caracterizado por estar con condiciones deficitarias en la provisión de equipamientos, zonas recreativas y servicios públicos, entre otros.

Plan Parcial de Desarrollo.

Los planes parciales de desarrollo serán aplicables a sectores que a pesar de su localización dentro del perímetro urbano no han sido urbanizados.

Un plan parcial de desarrollo es un instrumento de planificación que puede ser utilizado para la aplicación del

tratamiento urbanístico del desarrollo a un sector del suelo urbano caracterizado por:

1. Hacer parte del espacio urbano no parcelado
2. Hacer parte del espacio urbano no parcelado en proceso de parcelación
3. Hacer parte del espacio urbano parcelado
4. Hacer parte del espacio urbano parcelado no urbanizado
5. Hacer parte del espacio urbano parcelado en proceso de urbanización
6. Hacer parte del espacio urbano parcelado urbanizado
7. Hacer parte del espacio urbano parcelado urbanizado no edificado
8. Hacer parte del espacio urbano parcelado urbanizado en proceso de edificación
9. Hacer parte del espacio urbano parcelado urbanizado edificado

Plan Parcial de Expansión Urbana.

1. Es un instrumento de planificación de carácter obligatorio para la gestión urbana de incorporación del suelo de expansión urbana de suelo urbano.
2. Un plan parcial de expansión urbana es un instrumento de planificación que puede ser utilizado para
3. Incorporar un sector del suelo de expansión urbana al suelo urbano.
4. Concretar la dotación de infraestructuras de servicios,
5. Aplicar a las unidades de actuación urbanística, resultantes del proceso de formulación del plan parcial de expansión urbana y de acuerdo con la programación por etapas establecida en el mismo, el tratamiento urbanístico de desarrollo.

Renovación Urbana.

Incluye la localización de la plaza de mercado y el traslado de las actividades comerciales hacia el sector la Granja vía a Rioblanco en terrenos del departamento.

Este macroproyecto se ha contemplado en el artículo 8 Acción Urbanística numerales 2, 3, 10 se considera igualmente el área preferente para la localización de una central de acopio en el área de operación del proyecto se localizarán usos del suelo tales como comerciales e institucionales compatibles, según lo determine el plan parcial correspondiente a demás debe generar espacio público efectivo para una plaza dura de escala urbano - regional.

MACROPROYECTOS URBANOS

Son por excelencia los instrumentos para la participación de la Nación en el desarrollo urbano, también son el

conjunto de acciones técnicamente definidas y evaluadas orientadas a la ejecución de una operación urbana de gran escala, con capacidad de generar impactos en el conjunto de la estructura espacial de orientar el crecimiento general de la ciudad.

Los macroproyectos urbanos impulsan el tratamiento integral de intervenciones urbanas de la ciudad. Durante la vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, el municipio de Chaparral debe consolidar la ejecución y promoción parcial o total de los siguientes macroproyectos, como proyecto de ejecución de actuaciones urbanas integrales.

Macroproyecto

Codigo	Proyecto
MP-U-1	Planta de tratamiento de aguas servidas
MP-U-2	Plan maestro de acueducto y alcantarillado
MP-U-3	Variante para el transporte de carga y pasajeros
MP-U-4	Terminal de Carga y Central de Acopio para la comercialización y transformación de productos
MP-U-5	Matadero
MP-U-6	Gas domiciliario
MP-U-7	Corredor ecológico y recreativo

El plan maestro de Acueducto y Alcantarillado Sanitario

Y la construcción de la planta de tratamiento de aguas servidas, hace parte del sistema estructurante de

servicios públicos domiciliarios e incluye la red de colectores, y las plantas de tratamiento de los barrios Carmenza Rocha y San Fernando - Jose Maria Melo

Terminal de Carga y Centro de acopio para la comercialización y Transformación de productos.

El desarrollo de Chaparral con su proyección de ser la capital del sur del Tolima, requiere de la implementación de una terminal de carga donde se centralicen en un punto determinado la actividad relacionada con el transporte de mercancías, productos evitando el conflicto que se genera en el interior de la ciudad con la circulación de vehículos pesados y el cargue y descargue de grandes volúmenes de producto, mercancías y materia prima.

Para localizar y construir en los terrenos donde funcionaba la granja Sixto Iriarte de propiedad del Departamento.

Variante para el transporte de carga y de Pasajeros.

Vinculada al sistema vial nacional y regional, su objeto principal es evitar el paso de vehículos por la zona urbana consolidada. Su localización es la propuesta del estudio elaborado por la Universidad Nacional en el Plan de Ordenamiento Físico del área urbana del Municipio de Chaparral ver plano de la estructura vial No. 7

Se concibe como un macroproyecto de gestión pública o mixta, con posibilidad de entrega en concesión de la construcción así como para su operación y mantenimiento durante la vigencia de la concesión.

Corredor Ecológico y Recreativo

Hace parte del sistema estructurante del espacio público del municipio de Chaparral es para considerarlo como un corredor ecológico y recreativo de escala regional y de operación urbana.

A su interior se identifican para su manejo dos (02) áreas diferenciadas:

Zona de protección de los recursos naturales y conservación del medio ambiente y recuperación paisajística.

Una zona de espacio público efectivo destinado a parques de recreación activa, áreas de zonas verdes para recreación pasiva y plazoletas de encuentro.

Para el presente macroproyecto la gestión, promocional y realización se tendrá en cuenta los procedimientos contemplados en el numeral 10 del artículo 8 de la Ley 388. Acción Urbanística.

Para su financiación se destinarán recursos de plusvalía generados por las decisiones administrativas de que trata el artículo 74 o el desarrollo de proyectos referidos en el artículo 87 de la Ley 388/97 y las compensaciones a cesiones tipo "A" originadas en activaciones urbanísticas dentro del suelo urbano.

CARTOGRAFIA GENERAL

No. Plano	Nombre del Plano	Cant Planos	Sector	Escala
1	Aptitud del suelo para el uso urbano	1	Urbano	1:5000
2	Plano de distribución y concentración de la población	1	Urbano	1:5000
3	Mapa de servicios públicos y de equipamientos colectivos	1	Urbano	1:5000
4	Ubicación y relación de predios propiedad del municipio	1	Urbano	1:5000
5	Espacio Publico	1	Urbano	1:5000
6	Mapas de Usos Actuales	1	Urbano	1:5000
7	Planos de Estructura Vial.	1	Urbano	1:5000
8	Zonas de Tratamiento.	1	Urbano	1:5000
9	Manzanas catastrales y lotes	1	Urbano	1:

			no	5000
10a	Plano de Vivienda Subnormal.		Urbano	1:5000
10b	Plano de Vivienda en Zona de Riesgo.		Urbano	1:5000
10c	Plano áreas disponibles para V.I.S.		Urbano	1:5000
11	Plano de Zonificación Electoral Área Urbana.		Urbano	1:5000
12	Mapa de Tipificación.		Urbano	1:5000
13	Plano Oficial de Perímetro Urbano.		Urbano	1:5000
14	Usos del Suelo. Formulación.		Urbano	1:5000
15	Ubicación de Riesgos y Amenazas.		Urbano	1:5000
No. Plano	Nombre del Plano	Cant Planos	Sector	Escala
16	Mapas de Zonas Morfológicas Homogéneas.		Urbano	1:5000
17	Mapa de Contaminación.		Urbano	1:

45	Sistema de alcantarillado		Urbano	1:5000
18	Mapa de Uso Potencial.		Rural	1:25000
19	Mapa Suelos de Protección		Rural	1:25000
20	Mapa de Regionalización		Rural	1:500000
21	Mapa de Unidades Climáticas		Rural	1:25000
22	Mapa de Hidrológica		Rural	1:25000
23	Mapa de Flora y Fauna		Rural	1:25000
24	Mapa Fisiográfico		Rural	1:25000
25	Mapa de Amenazas Naturales		Rural	1:25000
26	Mapa Geológico		Rural	1:25000
27	Mapas Geomorfológico		Rural	1:25000
28	Mapa de servicios		Rural	1:25000
29	Mapa de Uso Actual		Rural	1:25000
30	Mapa Base		Rural	1:25000
31	Uso y Ocupación del territorio		Rural	1:25000

32	Mapa de Vías de Acceso.		Rural	1:1000 00
33	Mapa de Productividad Comercial Agrícola.		Rural	1:1000 00
34	Mapa de Productividad Agrícola.		Rural	1:1000 00
35	Mapa de Minería.		Rural	1:1000 00
36	Mapa de Pendientes.		Rural	1:1000 00
37	Mapa de servicios públicos y de equipamientos colectivos .Equipamientos de salud rural.		Rural	1:1000 00
38	Mapa de servicios públicos y de equipamientos colectivos. Equipamiento recreacional-rural.		Rural	1:1000 00
39	Mapa de servicios públicos y de equipamientos colectivos. Equipamiento educativo rural.		Rural	1:1000 00
40	Mapa de Equilibrio.		Rural	1:1000 00
41	Corregimientos.		Rural	1:1000 00
42	Mapas de Conflictos de Uso		Rural	1:1000 00
43	Mapa Agrológico		Rural	1:1000 00
44	Clasificación del Territorio		Rural	1:1000 00

MATRIZ RESUMEN DE IMPACTO AMBIENTAL Y MEDIDAS DE MITIGACION DEL SUELO

Impacto Identificado Suelo Rural	Acción de Mitigación
La contaminación del aire por las zonas de bienes y servicios Industriales (Ladrilleras, trilladoras)	Incorporación dentro de los sistemas de transformación tecnológicas limpias. Definir áreas de aislamiento y barreras de protección y cortavientos.
La contaminación de quebradas, caños o ríos por aguas residuales domésticas e industriales.	Tratamiento de aguas industriales en el sitio. Vertimiento de aguas industriales tratadas y residuales domesticas a un sistema de alcantarillado, colectores y sistema de descontaminación rural
La contaminación por basuras en zonas de bienes y servicios y residenciales de baja densidad.	Reciclaje y reutilización de basuras en la fuente y sistemas de recolección de basura rural(o mejoramiento de la recolección y disposición final de residuos sólidos
La contaminación del suelo y del agua por agroquímicos pesticidas.	Evitar el uso de agroquímicos y pesticidas (La cantidad de uso permitido que evite la contaminación del agua y

	sulos debe ser definido en el corto plazo). Reglamentar el uso de los agroquímicos y mejorar el control de su aplicación.
--	--